



**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO
RURAL**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, establece el reparto competencial de las Consejerías que forman parte de la Administración de la Junta de Andalucía con el fin de acompañar su actividad con la ejecución del conjunto de políticas públicas que conforman el programa político del Gobierno, buscando la máxima eficiencia posible en el empleo de los recursos públicos para hacer frente a las circunstancias de orden político, económico y social en las que se encuentra en la actualidad la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De esta forma, establece en su artículo 4 que corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las competencias que actualmente tiene atribuidas, así como las hasta ahora ejercidas por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en materia de uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos y por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa en materia de protección y tenencia de los animales de compañía.

En virtud de dicho artículo se aprueba el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, estableciéndose que corresponde a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura, ganadería, pesca y agroalimentación, de agua y de desarrollo rural, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos, así como las competencias en materia de protección y tenencia de animales de compañía.

1.2 Estructura de la sección

Atendiendo al citado 165/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, esta ejercerá sus competencias a través de los siguientes órganos directivos centrales, bajo la superior dirección de su persona titular:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- c) Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural.
- d) Secretaría General del Agua.
- e) Secretaría General Técnica.
- f) Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul.
- g) Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.
- h) Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.
- i) Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.
- j) Dirección General de Recursos Hídricos.
- k) Dirección General de Infraestructuras del Agua.



Se hallan adscritas a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las siguientes entidades instrumentales:

- a) La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, AGAPA).
- b) El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante, IFAPA).
- c) La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante, AMAYA).

La Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponde a través de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de agricultura, ganadería, pesca, agua y desarrollo rural en el ámbito provincial.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La planificación estratégica de la Consejería se compone de los siguientes planes vigentes para el próximo ejercicio presupuestario:

1.- Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria de España 2023-2027 (PEPAC 2023-2027), aprobado el 31 de agosto de 2022 por parte de la Comisión Europea.

La nueva PAC, que se aplicará de 2023 a 2027, conserva los elementos esenciales de la PAC anterior pero deja de ser una política basada en la descripción de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios finales de las ayudas para convertirse en una política orientada a la consecución de resultados concretos, vinculados a tres objetivos generales:

- a) fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo.
- b) apoyar y reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y climáticos de la Unión, entre los que se encuentran los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París.
- c) fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales.

Estos objetivos generales se desglosan a su vez en nueve objetivos específicos, basados en los tres pilares de la sostenibilidad y complementados con un objetivo transversal común de modernizar el sector agrario a través del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas rurales.

De otro lado, en el Plan Estratégico de la PAC se indican las intervenciones o medidas con las que se pretenden alcanzar los objetivos de la PAC y la ambición del Pacto Verde Europeo. El diseño de las intervenciones se basa en un análisis minucioso de las necesidades del sector agrario y del medio rural en su conjunto. De esta manera se pretende que la PAC responda mejor a los retos presentes y futuros, como por ejemplo el cambio climático o el relevo generacional, sin dejar de apoyar a los agricultores para conseguir un sector agrícola sostenible y competitivo.

A nivel nacional se ha planteado un paquete normativo que entró en vigor antes del 2023. Una vez esté diseñada toda la normativa que regule la futura PAC, hay que acometer el desarrollo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía definiendo la programación de puesta en marcha de las distintas convocatorias de ayudas con cargo a FEADER, de acuerdo con las distintas intervenciones reflejadas en los Planes Estratégicos de la PAC (PEPAC).

Durante el año 2025 se seguirá ejecutando el PDR 2014-2022 debido a la aplicación de la regla n+3. Como parte de este Programa se seguirán gestionando los Fondos FEADER EURI (o Next Generation), que son fondos del



Plan de Recuperación para paliar las consecuencias del Covid19, alcanzar los objetivos del Pacto Verde UE (Green Deal), la transición digital y la resiliencia. Su optimización posibilitará el acceso a la construcción de una Andalucía 5.0 "Más verde, más competitiva, más innovadora", que apuesta por la incorporación de la mujer y los jóvenes a sectores que son fundamentales para la economía y el empleo de Andalucía. Todas las Administraciones públicas han destacado la complementariedad entre las políticas comunitarias recogidas por la Comisión Europea en el "Plan de recuperación para Europa" (que apuestan por una salida de la crisis sostenible e inclusiva y que sitúa a la transición ecológica como palanca de transformación económica y social) y la labor de los Grupos de Desarrollo Rural que trabajan en la dinamización socio-económica de las comarcas rurales, con la sostenibilidad como eje transversal de sus acciones.

2.- II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía - Horizonte 2027, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 14 de junio de 2022.

El Plan parte de una premisa fundamental, la existencia de situaciones que, en ocasiones, suponen una limitación de la igualdad entre mujeres y hombres en la actividad agraria, agroalimentaria y pesquera y en el medio rural.

Mediante el presente Plan la Consejería adquiere un claro compromiso con la igualdad, implementando actuaciones que fomenten la mayor participación de las mujeres en los ámbitos de decisión, la mejora de su situación laboral y profesional y el impulso de la transversalidad de las políticas de igualdad en todas las actuaciones de su competencia. En definitiva, aspira a servir de instrumento para contribuir a garantizar que la población andaluza, mujeres y hombres en igualdad, tengan los mismos derechos y oportunidades vivan donde vivan, ya sea en el medio rural o en una gran ciudad, en el interior o en el litoral.

3.- Primer Plan Estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero.

Según el Acuerdo de 28 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Primer Plan Estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Horizonte 2030, este Plan tiene como objetivo general "la mejora de la competitividad del sector de las frutas y hortalizas de invernadero en Andalucía, a fin de contribuir a que el sector sea motor de generación de riqueza y valor en los mercados internacionales, creación de empleo y de fijación de la población en el mundo rural, así como mantener la posición de liderazgo a nivel nacional y europeo".

A su vez, este objetivo general se concreta en una serie de objetivos específicos, que son:

- a) El fomento de un sector eficiente y sostenible a nivel social, económico y ambiental.
- b) El cometido de los desafíos y retos respecto a la disponibilidad de los recursos hídricos.
- c) La apuesta por una cadena de valor eficiente, equilibrada y transparente.
- d) El análisis de las necesidades de conectividad territorial para el acceso a los mercados.
- e) El impulso de la investigación e innovación como elemento clave para mantener la competitividad y el liderazgo presente y futuro.
- f) La apuesta por la digitalización.
- g) El impulso de la formación y la transferencia de conocimiento.
- h) La apuesta por la internacionalización del sector y la llegada a nuevos mercados.
- i) El fomento de los sistemas de producción sostenibles, la producción ecológica e integrada, así como el avance en las técnicas de control biológico de plagas.
- j) La apuesta por la economía circular del sector.
- k) La promoción de los valores saludables de las frutas y hortalizas y su presencia en una dieta equilibrada donde la dieta mediterránea juega un papel fundamental.

Este Plan incluye los siguientes contenidos:

1. Caracterización del sector de las frutas y hortalizas de invernadero.



2. Diagnóstico de la situación del sector.
3. Determinación de los objetivos estratégicos perseguidos. Medidas y acciones concretas para alcanzar dichos objetivos.
4. Programación que establezca las medidas a ejecutar para el logro de los objetivos estratégicos, incluyendo presupuesto destinado a las mismas y el cronograma para su consecución.
5. Seguimiento y evaluación de la estrategia, creando un sistema de indicadores de resultado e impacto.

En base a la caracterización realizada así como al diagnóstico del sector, se establecen los siguientes objetivos estratégicos que se han identificado en diferentes áreas temáticas:

1. Potenciar la simplificación administrativa y fomentar la eficacia y eficiencia en la relación existente entre la administración y el sector.
2. Mejorar la disponibilidad y la eficiencia en el uso de los recursos hídricos.
3. Mejorar la competitividad y sostenibilidad de los invernaderos de frutas y hortalizas.
4. Mejorar la orientación al mercado, aumentar el valor añadido, mantener una cadena de valor equilibrada y alcanzar nuevos mercados.
5. Mejorar la imagen del sector de frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Impulsar las acciones de promoción en el mercado de las frutas y hortalizas de invernadero.
6. Avanzar en la transformación digital del sector en todos sus eslabones.
7. Fomentar la economía circular.
8. Impulsar la investigación, la innovación y la transferencia.
9. Mejorar el nivel formativo y las competencias empresariales de los agentes del sector.

4.- Planes Hidrológicos de Cuenca y Planes de Gestión del Riesgo de las Demarcaciones internas de Andalucía: la Planificación Hidrológica es el principal instrumento de gestión de los recursos hídricos de un territorio, teniendo como objetivos generales:

- Conseguir el buen estado y la adecuada protección de las masas de agua de la demarcación.
- Satisfacer las demandas de agua y paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Por su parte, la "Administración Hidráulica de Andalucía" es responsable de la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación en las Cuencas Internas Andaluzas, así como de su actualización y revisión.

Con respecto al Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica 2022-2027 se culminó el procedimiento a nivel autonómico con el Acuerdo de 25 abril de 2023, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban inicialmente los Planes hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas intercomunitarias para el periodo 2022-2027. Se ha aprobado definitivamente mediante Real Decreto 689/2023, de 18 de julio, por el que se aprueban los Planes Hidrológicos de las demarcaciones Hidrográficas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, del Guadalete y Barbate y del Tinto, Odiel y Piedras. En este sentido y en aras de una planificación sostenible del agua con participación ciudadana y respeto al medio ambiente, cabe hacer alusión a:

- Seguimiento anual de los Planes Hidrológicos del tercer ciclo de planificación 2022-2027 incluyendo los Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones del segundo periodo de programación 2022-2027, en el marco de las Directivas Europeas Marco de Agua y de Gestión del Riesgo de Inundaciones.
- Inicio de la ejecución de los contratos de servicios para la redacción de los Planes Hidrológicos del cuarto ciclo de planificación 2028-2033, cuya elaboración requiere la práctica de una serie de estudios sobre la demarcación, sus demandas y recursos, seguimiento de las masas de agua, etc. Según el Reglamento de Planificación Hidrológica el ciclo de planificación se compone de tres estadios (Documentos Iniciales, Temas Importantes de la Demarcación y Planes Hidrológicos) y el primero de ellos debe estar publicado al menos tres años antes de la aprobación de los planes.



5.- Planes Especiales de Sequía (PES): corresponde a la Junta de Andalucía la regulación y gestión de las situaciones de alerta y eventual sequía, así como la forma de aprovechamiento de las infraestructuras en esas situaciones en las Cuencas Intracomunitarias Andaluzas, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación básica sobre la materia.

Los Planes Especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía son la herramienta mediante la cual se gestiona una situación de sequía. Tienen por objeto permitir la planificación en dichas circunstancias, delimitando las fases y medidas aplicables en los sistemas de explotación y limitando los usos del agua para reducir su consumo. En base a ello se aprobaron:

1. El Decreto 178/2021, de 15 de junio, que recoge medidas específicas frente a la sequía, como por ejemplo la conservación en los embalses de recursos suficientes para el abastecimiento humano o bien la generación de recursos hídricos adicionales a través de la reutilización de las aguas residuales.

2. El Decreto-ley 2/2022, de 29 de marzo, por el que se amplían las medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía, y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario y pesquero.

3. El Decreto-ley 3/2023, de 25 de abril, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario.

4. Orden de 20 de marzo de 2024, declarando las medidas a adoptar debido al estado de sequía en las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

Es por ello que en el presente ejercicio se prevé continuar con:

a) el otorgamiento de concesiones de aguas reutilizadas y desaladas, como recurso estratégico y de especial valor en masas en déficit, con la finalidad de:

* asegurar la salud pública y protección del medio ambiente

* reducir las presiones sobre las masas de agua

* mantener la calidad de los ecosistemas

* fomentar la economía circular

b) el seguimiento de las actuaciones encaminadas a la mejora del control de la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados.

c) el estudio de diversas áreas con importante torrencialidad como parte integrante del programa de actuaciones de conservación, mantenimiento y restauración del Dominio Público Hidráulico cuyo principal objetivo es la prevención de avenidas e inundaciones y la minimización de riesgos.

6.- Sistema de Gestión Agua. Con cargo a los fondos de recuperación y resiliencia y el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de digitalización se va a llevar a cabo el mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión Agua0 y la implementación de nuevas funcionalidades como el registro de aprovechamientos de aguas, entre otras. El registro de aguas consiste en una estructura informática de datos de carácter público que posibilita la organización de la información relativa a los aprovechamientos de aguas al objeto de elaborar estadísticas hidrológicas, coadyuvar en la gestión del dominio público hidráulico y la planificación hidrológica y permitir la emisión de certificaciones sobre las inscripciones que se realicen. Dicho registro dispondrá de una herramienta de Sistema de Información Geográfica (SIG) para la representación gráfica



del aprovechamiento debidamente georeferenciada. Además se van a continuar con el desarrollo de nuevos evolutivos de la aplicación VegA para la gestión de autorizaciones de vertidos. En la fase actual se trabaja en la migración de datos desde las aplicaciones precursoras (tramita SQL, i-vertidos e inventario de vertidos) con el fin de poder actualizar la información del censo nacional de vertidos en las cuencas internas andaluzas.

7.- PHI: Planificación y Recursos Hídricos Optimizados. Con cargo al nuevo marco FEDER 2021-2027, ejecución de ese Proyecto de Compra Pública de Innovación y diseño de cuadro de mandos para la recogida de datos en otras aplicaciones (ACAGUA, SAIH, SAICA, AGUACERO) que faciliten la toma de decisiones en la distribución de recursos hídricos. El proyecto tiene como finalidad contribuir de forma eficaz a la toma de decisiones que mejore la gestión de los recursos hídricos, habida cuenta de la trascendencia cada vez más patente de los efectos del cambio climático.

8.- Pacto Andaluz por el Agua: proposición no de ley sobre el Pacto Andaluz por el Agua, aprobada por el Parlamento Andaluz a principio de 2021 (BOPA Núm. 491 de 13 de enero de 2021). Teniendo como precursora la Directiva Marco del Agua del año 2000, este Pacto contempla estos objetivos estratégicos:

- Unificar las actuaciones en materia de gestión del agua.
- Garantizar el suministro suficiente de agua superficial o subterránea en buen estado.
- Reducir la contaminación de las aguas subterráneas y erradicarla en el medio ambiente marino.
- Proteger las aguas territoriales y marinas.

En 2025 se va a llevar a cabo su difusión y su seguimiento mediante la implementación de un sistema de indicadores que permita visualizar el grado de cumplimiento de las medidas establecidas en el mismo.

9.- Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular: aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de septiembre de 2018, estando operativa desde el día siguiente hasta finales de 2030.

El seguimiento y actualización de esta Estrategia implica nuevos planteamientos estratégicos de la Junta de Andalucía para el impulso, el desarrollo y la expansión de nuevos modelos económicos basados en los recursos biológicos renovables y su transformación en productos y servicios para la sociedad. Se pretende favorecer un modelo económico basado en el óptimo aprovechamiento de los recursos biomásicos que mejore la competitividad y sostenibilidad de los sectores implicados. La investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación son aspectos fundamentales en este proceso.

Asimismo, para la creación de este entorno favorable existe la página web de bioeconomía circular, a disposición de las personas interesadas, que se renueva constantemente con nuevos contenidos y avances. La difusión y promoción de la bioeconomía se llevará a cabo mediante jornadas e instrumentos de promoción.

10.- Primera Estrategia Andaluza para el Sector del Olivar 2023-2027: aprobada su formulación mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 2023, con el objetivo general de mejorar la competitividad del sector del olivar en Andalucía, a fin de que el sector genere riqueza, empleo y fijación de la población en el mundo rural.

Ese objetivo general se concreta en diversos objetivos específicos, a saber:

- a) El fomento de un sector eficiente y sostenible a nivel social, económico y ambiental.
- b) La apuesta por una cadena de valor eficiente, equilibrada y transparente.
- c) El impulso de la investigación e innovación en la cadena de valor del sector, incluyendo productos y procesos.
- d) La apuesta por la digitalización y una cadena de valor 5.0.
- e) La formación y transferencia de conocimiento.
- f) La internacionalización del sector.
- g) La potenciación de la calidad diferenciada de nuestras producciones: denominaciones de origen, indicaciones



geográficas protegidas y la producción ecológica.

h) La apuesta por la economía circular del sector.

i) La promoción de los aceites de oliva e incrementar el conocimiento de los consumidores sobre los aceites de oliva.

j) Aceites de oliva y salud.

Para ello, la Estrategia se desglosará en las siguientes fases de contenido:

1. Caracterización e Informe de coyuntura del sector oleícola.
2. Determinación de los objetivos estratégicos perseguidos.
3. Programación que establezca las medidas a ejecutar para el logro de los objetivos estratégicos, incluyendo presupuesto destinado a las mismas y el cronograma para su consecución.
4. Seguimiento y evaluación de la estrategia, creando un sistema de indicadores de resultado e impacto.

Respecto a las actuaciones que se prevén acometer en 2025 para su aprobación, esta Consejería elaborará una propuesta inicial que trasladará al resto de Consejerías para su análisis y aportación de propuestas. Asimismo recabará los informes preceptivos de acuerdo con la normativa de aplicación. A continuación se someterá esa propuesta de estrategia a la consideración de los agentes económicos y sociales más representativos, así como a las asociaciones del sector del olivar, y estará expuesta a información pública por un periodo no inferior a un mes, anunciándose en el BOJA. Como último hito, corresponderá a la persona titular de esta Consejería elevar la propuesta definitiva de la Estrategia al Consejo de Gobierno para su aprobación mediante acuerdo.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

Se pretende optimizar la gestión de las tareas y los recursos disponibles en la Consejería, mejorando la racionalización del gasto y procurando un uso más eficiente de los recursos a la hora de atender las necesidades de los centros directivos de la Consejería, de manera que dichos centros directivos puedan prestar servicio a la ciudadanía de manera eficaz.

OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

Facilitar el desarrollo y mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía mediante la diversificación económica y la reestructuración de los sectores productivos, con aportaciones de capital público y privado enfocadas a la generación de nuevos yacimientos de empleo (modernización de los servicios, dotación de infraestructuras que articulen el territorio, mejora de la red de Equipamientos de Uso Público en Espacios Naturales Protegidos, ...) a los que puedan acceder mujeres y jóvenes, dinamizando los territorios rurales y manteniéndolos activos.

OE.3 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos

Promover las bases fundamentales de un modelo socio-económico y productivo más eficiente donde el valor de los productos, materiales y recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible y donde se reduzca al mínimo la generación de residuos. Se trata de ir dejando a un lado el modelo de economía LINEAL (FABRICAR-USAR-TIRAR) en el que se sobreexplotan los recursos disponibles y se producen residuos sin pensar en el agotamiento de los primeros ni en la acumulación de los segundos, y fomentar la implementación de un modelo de sociedad de economía CIRCULAR más respetuoso y sostenible con el medio ambiente que optimiza los stocks y flujos de materiales, energía y residuos en el que los recursos se vuelven a utilizar de forma repetida para seguir creando valor cuando han llegado al final de su vida útil de tal manera que se minimiza la generación de residuos.

OE.4 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y



empresas agroalimentarias

Incrementar la competitividad y resistencia de las explotaciones agrarias, pesqueras y empresas agroalimentarias mediante la apuesta por el relevo generacional, la profesionalidad del sector y los procesos de producción que persigan fundamentalmente la calidad, la eficiencia en el uso de los recursos acorde a la estructura del comercio y a las necesidades de las personas consumidoras, la trazabilidad y la lucha contra el fraude en los sectores de transformación y comercialización, y estando sometidos a unas condiciones exigentes de seguridad alimentaria que certifiquen un valor añadido de los productos andaluces en el momento de acceder a mercados nacionales e internacionales cada vez más exigentes.

OE.5 Potenciar la innovación en el sector agroalimentario y pesquero a través de la transformación digital y la investigación

Fomentar la búsqueda constante del conocimiento en el sector agroalimentario y pesquero a partir de los avances en innovación tecnológica y eficiencia energética de los procesos productivos, potenciando la implementación y desarrollo de servicios digitales y de sistemas de calidad en modelos de I+D+I, y sirviéndose de un amplio conjunto de recursos y estructuras públicas y privadas pertenecientes al Sistema Andaluz del Conocimiento como agentes canalizadores donde poder analizar y compartir el intercambio del conocimiento adquirido, con objeto de convertirse en sectores cada vez más profesionales y eficientes.

OE.6 Garantizar las condiciones sanitarias y la seguridad de la producción en las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales

Potenciar la mejora global de las condiciones sanitarias en las instalaciones de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, organizando un mercado en el que se fomente y priorice la seguridad durante todo el desarrollo del proceso productivo para garantizar la protección de las personas trabajadoras y del entorno animal y natural y al objeto de obtener unos productos en buenas condiciones de higiene, sin efectos negativos sobre la salud de las personas y el medio ambiente.

OE.7 Desarrollar las perspectivas de género y climática en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

Tiene como objetivo principal garantizar la vinculación de los poderes públicos en el cumplimiento de la transversalidad como instrumento imprescindible para el ejercicio de las competencias autonómicas en clave de género, así como la aplicación de los principios generales que han de presidir la actuación de los poderes públicos en relación con la igualdad de género y la dimensión climática.

Asimismo, velar por la aplicación de las acciones para garantizar la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas, mediante el apoyo y asesoramiento de la Unidad de Igualdad de Género a los centros directivos de la Consejería; y velar por la aplicación transversal de la dimensión climática en las políticas de la Consejería.

OE.8 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas

Promover el carácter de recurso y factor productivo estratégico que desempeña el agua en Andalucía, tanto como elemento indispensable para la vida y equilibrio de los ecosistemas como a nivel socio-económico, fomentando su uso eficiente, equilibrado y equitativo en un medio hídrico más unificado y de mayor calidad, que pueda ser gestionado de forma más sostenible con la ayuda de infraestructuras hidráulicas más eficaces y unos regadíos consolidados y más modernos.

OE.9 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

Incentivar las actuaciones orientadas a un modelo productivo basado en la sostenibilidad ambiental como eje fundamental en la conservación y desarrollo del patrimonio natural andaluz, en el que se invierta en un mayor y específico conocimiento del medio ambiente y de las variables que influyen en el desarrollo y detrimento del medio natural y en el que se fomente la gestión integral de los recursos renovables que posibiliten la



consolidación y mantenimiento de los ecosistemas y la biodiversidad, promoviendo medidas para mitigar las emisiones de contaminantes e impulsando políticas de adaptación al cambio climático a partir del conocimiento de sus impactos y de la identificación de oportunidades y amenazas.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Se puede afirmar a grandes rasgos que el presupuesto de la sección es inversor. Los gastos en operaciones de capital (capítulos 6 y 7) representan un porcentaje muy superior a las operaciones corrientes (capítulos 1 a 4) del presupuesto para el año 2025, suponiendo las primeras más de las cuatro quintas partes del presupuesto.

Por otra parte, los gastos en operaciones corrientes evidencian un leve crecimiento con relación al presupuesto de 2024; habiendo un pequeño decrecimiento en el capítulo 4 de transferencias y subvenciones corrientes y algo menor en el capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios. En capítulo 1 de gastos de personal en la fuente financiera de autofinanciada ha habido un pequeño decremento, compensado con el incremento producido en el servicio 20 de Gastos afectados a Otros ingresos finalistas (canon de mejora), resultando un pequeño incremento en el global de todas las fuentes financieras.

En materia de fuentes de financiación hay un incremento a nivel global de las aportaciones procedentes del Servicio fondos europeos con respecto a 2024 en todos los códigos de servicio. El servicio 15 FEAGA desciende muy levemente.

Por otro lado, es reseñable el aumento producido en el código de servicio 17 FEDER al compararse con el presupuesto de 2024. Dicho incremento obedece básicamente a la transición del Programa Operativo FEDER del marco europeo anterior al nuevo. También es destacable, aunque menor que el anterior, el crecimiento experimentado en el código de servicio 12 Gastos cofinanciados con FEMPA, que se explica por el mismo motivo anterior. También es de destacar el incremento de las subvenciones finalistas del Estado, concretamente el correspondiente a las aportaciones procedentes del Mecanismo de Recuperación, transformación y Resiliencia y también el importe de las líneas de ayudas tradicionales, fundamentalmente la correspondiente a las ayudas de indemnización por sacrificio de animales.



Capítulos	2025	%
1 GASTOS DE PERSONAL	154.766.793	8,9
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	56.307.674	3,3
3 GASTOS FINANCIEROS	1.864.500	0,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.672.424	3,5
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	273.611.391	15,8
6 INVERSIONES REALES	611.740.062	35,3
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	845.907.407	48,9
Operaciones de Capital	1.457.647.469	84,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.731.258.860	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	1.731.258.860	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 destacan diversas partidas del servicio de fondos europeos, como FEADER, FEDER o FEMPA, así como el servicio 20 correspondiente al canon del agua y el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En relación con el fondo FEADER, el marco 2014-2022 finalizará en el año 2025, y las medidas del nuevo marco 2023-2027 (PEPAC) están consolidándose en el presupuesto de la Consejería. Destacan las siguientes actuaciones de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria:

- Ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores.
- Inversiones en caminos rurales.
- Ayudas a creación de empresas por jóvenes agricultores. Fondos Next Generation.
- Inversiones en regadíos.
- Ayudas a la modernización de explotaciones agrarias en general y específicas del olivar.
- Ayudas para la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas, destacando el sector oleícola.
- Ayudas para modernización de explotaciones.
- Apoyo a las actividades de los grupos operativos y de desarrollo rural.

Destacan a su vez las ayudas para la realización de dos proyectos: una bioindustria de tratamiento del alperujo y el centro de referencia y control de la calidad del aceite de oliva, ambos en la provincia de Jaén.

Con respecto al fondo FEDER destacan las siguientes actuaciones de la Dirección General de Infraestructuras del Agua y de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria:

- Se continúa con las ayudas para la construcción del edificio Smart Green Cube 'Agridomo' en Almería, cuyo uso fundamental de este edificio es acoger soluciones tecnológicas innovadoras para la agricultura intensiva y la agroindustria en sus últimos estadios de desarrollo, previos a su salida comercial, para ultimar sus rasgos y prestaciones, y para facilitar su rápida difusión entre los agricultores, empresas tecnológicas y empresas agroalimentarias.
- Inversiones para el abastecimiento de agua.
- Inversiones defensas y encauzamientos urbanos en poblaciones.
- Inversiones en reducir las pérdidas de agua en las infraestructuras hidráulicas.



- Inversiones en saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales urbanas.
- Inversiones preventivas y de gestión de catástrofes en presas.
- Restauración de cauces.
- Infraestructuras verdes y drenajes sostenibles.

En el presupuesto para 2025, en inversiones financiadas con canon de mejora del agua, destacan las siguientes de la Dirección General de Infraestructuras del Agua:

- Inversiones en infraestructuras de saneamiento y depuración de agua.
- Inversiones para abastecimiento de agua.

Con respecto al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, este se presupuesta por tercer año consecutivo, destacando las líneas siguientes, gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y por la Dirección General de Infraestructuras del Agua:

- Ayudas para transformación integral y modernización de invernaderos.
- Restauración hidrológico-forestal cuencas vertientes en las Cuencas Interiores andaluzas.
- Plan actuaciones de protección y adaptación riesgo de inundación.
- Infraestructuras de agua, saneamiento y depuración en aglomeraciones menores a 5.000 habitantes.
- Inversiones de mejora del abastecimiento y la reducción de las pérdidas de agua en redes de pequeños y medianos municipios.
- Inversiones para aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero.
- Ayudas para fomentar la digitalización de las administraciones hidráulicas.

Por último, respecto al fondo FEMPA destacan las ayudas a las paradas temporales, a las inversiones productivas, comercialización y transformación, a la creación de empresas en acuicultura y a las estrategias de desarrollo local participativo.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las novedades de mayor relevancia previstas para el presupuesto 2025, en relación con el vigente ejercicio presupuestario, distribuidas por áreas son las siguientes:

En relación con las actuaciones en materia de planificación hidrológica, y una vez concluido en 2024 el proceso de licitación de los contratos de servicios de consultoría para la elaboración de los planes hidrológicos del próximo ciclo de planificación 2028-2033, como novedad se van a integrar en 2025 la elaboración de los planes hidrológicos con la de los planes especiales de sequía.

Por otro lado, durante el año 2025 se comenzarán los trabajos para la elaboración del inventario de cauces públicos y lagos, lagunas y embalses superficiales de dominio público hidráulico, atendiendo a lo establecido en el Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril; el Reglamento de la Administración Pública del Agua, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio; y el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

En materia de prevención del riesgo de inundación, en 2025 se acometerá la publicación del inventario de los bienes de dominio público hidráulico (en septiembre de 2025) y la realización de un inventario de las obras hidráulicas longitudinales de protección frente a avenidas actualmente existentes en cada una de las demarcaciones, con la identificación de sus titulares, caracterización y diagnóstico de su estado de conservación y propuestas de medidas de gestión.

En materia de restauración y recuperación del Dominio Público Hidráulico como novedad importante a destacar



se sitúa el proyecto LifeWacht, actuación que se enmarca en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras. Se trata de la ejecución una serie de medidas destinadas a la resolución de la problemática de la AMD (Drenaje Ácido de Minas) debida a los ingentes aportes de los materiales generadores de este tipo de contaminación procedentes de la actividad minera histórica que ha tenido lugar en la Faja Pirítica de Huelva desde hace siglos.

En materia de la ordenación y mejora de la producción agrícola y ganadera, en 2025 el presupuesto se verá fuertemente afectado por los cambios recogidos en la normativa comunitaria de sanidad animal en aspectos claves como la financiación de las actuaciones de control y erradicación de determinadas enfermedades, las cuales dejarán de contar con financiación comunitaria y deberán ser afrontadas en su práctica totalidad con cargo al presupuesto propio de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se dará especial importancia en 2025 y en los próximos años, a la utilización de aguas regeneradas y desaladas para el riego, en consonancia con las estrategias de bioeconomía y de lucha contra el riesgo de desertificación de nuestra comunidad. Para ello, se impulsarán actuaciones que permitan desarrollar y mejorar las infraestructuras de riego que aprovechen aguas regeneradas.

La Consejería también viene desarrollando en los últimos años diversas actuaciones que contribuyen al cumplimiento del Compromiso Blanco, potenciando los esfuerzos dirigidos a lograr una gestión sostenible de los residuos plásticos agrícolas, y contando para ello con la participación de todos los agentes del sector, desde las organizaciones agrarias, las cooperativas y las empresas de gestión de residuos, pasando por el propio sector de fabricación de plásticos, los ayuntamientos y la comunidad autónoma. En este contexto, durante 2025 se incrementarán las actuaciones encaminadas a lograr estos objetivos, destacando en todo caso las acciones de recogida de residuos de plásticos agrícolas abandonados en zonas de titularidad pública.

Para 2025 se va a insistir también en la promoción del sistema de aseguramiento agrario, persiguiendo como objetivo incrementar el nivel de aseguramiento en todos los sectores productivos, para lo cual se modificará el actual sistema de gestión aplicando un descuento en el mismo momento de la contratación de la póliza.

En materia de industria agroalimentaria para 2025 se reforzarán las acciones de control de la calidad comercial agroalimentaria y de los productos incluidos en un régimen de calidad. Asimismo se pretende la consolidación de la nueva marca de promoción agroalimentaria "gusto del Sur" con más empresas y más productos. También se apoyará el incremento de la dimensión de las empresas agroalimentarias andaluzas. Finalmente se prevé la implementación de las nuevas bases reguladoras y convocatorias de ayudas del nuevo marco FEADER (PEPAC 2021-2027):

- * Ayudas para la realización de acciones/actividades de información y promoción.
- * Ayudas a las inversiones materiales e inmateriales para transformación y comercialización de productos agroalimentarios.
- * Ayudas al funcionamiento de los Grupos Operativos de Innovación.

En relación con el desarrollo rural andaluz y concretamente en el marco del programa Estrategia de Desarrollo Local Leader, el ejercicio 2025 va a ser un año de transición en el que se va a solapar el final de la programación 2014-2022 (N+3) con el inicio del nuevo programa Leader 2023-2027. Como novedad se sitúa la reducción de 52 grupos locales a 48 por fusión de algunos del anterior programa. Además, se va a intensificar el proceso de seguimiento y evaluación de los objetivos vinculados con la igualdad de género.

En materia de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, en 2025 la principal novedad es la asunción de las competencias relacionadas con la Economía Azul, de conformidad con el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.



6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Por lo que a este apartado respecta, existen dos programas que presentan importantes pesos específicos en el conjunto de la Sección. En primer lugar hay que destacar el programa 51D "Actuaciones en materia de Agua", gestionado por la Secretaría General del Agua y por las Direcciones Generales de Recursos Hídricos y de Infraestructuras del Agua que representa algo menos de un tercio del presupuesto de la sección presupuestaria, seguido del programa 71B "Ordenación y mejora de la producción agrícola y ganadera" del que es competente la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Entre los dos representan más de la mitad del presupuesto de esta sección presupuestaria.

Asimismo, es muy reseñable el crecimiento porcentual del programa presupuestario 71F "Apoyo al sector productor agrícola y ganadero" y de los programas 71E "Incentivación del Sector Agroindustrial" y 71P "Pesca y Economía Azul". En la parte contraria se sitúa la merma producida en el programa 71B "Ordenación y mejora de la producción agrícola y ganadera", motivada en parte por la transición del PDR-A 2014/2022 al PEPAC 2021/2027 en el fondo FEADER.

En virtud de todo lo anterior, se constata la amplia diversificación presupuestaria contemplada en la Sección y si bien, desde un punto de vista cuantitativo destacan los importes de gastos presupuestados en materia del Agua y en materia Agrícola y Ganadera, no se puede obviar el incremento presupuestario previsto para 2025 en las vertientes de la Agroindustria y de la Pesca.

Programa		2025	%
12S	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	121.623.665	7,1
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	552.315.978	31,9
71B	ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.	462.348.306	26,7
71E	INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	207.617.412	12,0
71F	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	209.392.570	12,1
71H	DESARROLLO RURAL	126.932.059	7,3
71P	PESCA	51.028.870	2,9
TOTAL		1.731.258.860	100,0

PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural debe atender las necesidades detectadas relativas a los servicios generales de esta. En este sentido, en relación con la conservación de las sedes administrativas se ha detectado deterioro en la mayor parte de las construcciones de los servicios centrales con sede en la C/ tabladilla de Sevilla, debido fundamentalmente a su gran antigüedad. También es necesaria la adaptación a la nueva normativa de seguridad y a las exigencias previstas en el Plan de Seguridad Interior aprobado para los Servicios Centrales de la Consejería.

Los servicios generales que se instrumentan a través de varios contratos como el de mantenimiento de las instalaciones de las sedes, el del mantenimiento de su Parque Móvil, el de suministro de material de oficinas, postales, suministro de energía eléctrica, de seguridad, es necesario que se mantengan durante 2025 para el correcto funcionamiento de aquellos.

En relación con la gestión del personal se ha manifestado la necesidad del suministro de equipos de protección individual (EPI) a un gran número de personal de oficios y funcionarios de archivos y en puesto de inspección, al



objeto de cumplir con la normativa vigente existente, de manera que el personal pueda llevar a cabo los diferentes trabajos con seguridad y minimizando los riesgos de sufrir un accidente.

Asimismo se ha detectado la necesidad de realizar de diversos estudios de salud en el ambiente de trabajo y revisiones oficiales de las instalaciones mediante organismos de control autorizados por la administración.

En materia de inversiones es necesario realizar la calibración de los equipos existentes al objeto de dar cumplimiento la normativa en materia de prevención de riesgos laborales en la consejería, y también la instalación de los elementos necesarios para cumplir con los diferentes Planes de Seguridad Provinciales aprobados, siendo obligatoria su ejecución. Entre otras necesidades se ha detectado la falta de instalación de rejas en ventanas actualmente desprotegidas, la de mejorar los sistemas de detección y alerta contra incendios, insuficiencia de sistemas de detección perimetral, escáneres, detectores de metales, etc.

En necesario el mantenimiento de la comunicación institucional de la Consejería como vía de comunicación con la ciudadanía, ya sea a través de la página web.

La Consejería considera como una necesidad para 2025 la continuidad del impulso de la innovación que ya se incorporó como actividad estratégica mediante la nueva modalidad de compra denominada Compra Pública de Innovación (CPI). Con la finalidad de dar respuesta a esta responsabilidad se creó la Oficina Técnica de Compra Pública de Innovación.

Asimismo ha establecido entre sus objetivos el impulso y participación en el marco de las políticas de la Unión Europea con participación de entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales que resulten de interés para la Consejería. Dentro de este objetivo, la Viceconsejería ha participado en la convocatoria del programa Interreg-Euro Med que apoya la cooperación entre las fronteras mediterráneas aportando fondos para proyectos desarrollados por administraciones públicas entre otros. En este sentido la Consejería participa con el proyecto Med-Giahs sobre creación de una red de sitios SIPAM (Sitios importantes del patrimonio mundial), basado en el turismo sostenible para la preservación de estos lugares.

La Viceconsejería tiene encomendadas las tareas de coordinación en materia de seguimiento y ejecución de fondos europeos, para lo cual asiste a los distintos centros gestores en todas aquellas cuestiones relacionadas con la correcta ejecución de los fondos asignados a la Consejería. Dentro de sus funciones se está la formalización de los contratos de patrocinio, actividad que lleva ejerciéndose desde hace años.

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural ha establecido entre sus objetivos prioritarios el impulso, participación y puesta en valor de la mujer en el medio rural. Para ello, y como resultado de un amplio esfuerzo, se ha promovido la aprobación del estatuto de la Mujer Rural. Con el encargo de estudios y trabajos técnicos se pretende identificar, estudiar y diagnosticar las necesidades de la mujer en el medio rural, para así poder dar un apoyo más eficaz a las políticas de la Consejería. También tiene entre sus competencias la planificación y seguimiento en la gestión de fondos europeos. Teniendo en cuenta que en el año 2025 finaliza el PDR-A 14/22, está plenamente operativo el PEPAC 2023/2027, así como el resto de los fondos europeos gestionados por la Consejería (FEMPA, FEDER, MRR y Otros fondos), se considera necesario realizar estudios para su correcta ejecución y seguimiento.

Asimismo, la Viceconsejería tiene entre sus funciones la participación en proyectos internacionales, tanto europeos como en asociación con países del norte de África y de Centroamérica. Por este motivo se considera necesario el encargo de labores de investigación que ayuden a identificar en qué ámbito se necesita un mayor apoyo por parte de la Consejería, a fin de destinar los medios necesarios para la desarrollo e implementación de políticas agrarias eficientes.

El Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria de España 2023-2027 fue aprobado por la Comisión Europea el 31 de agosto de 2022. Para su implementación a lo largo de todo el marco de ejecución será necesario mejorar el conocimiento que tenemos del sector, mediante la realización de estudios de análisis y prospectivos sobre la situación de los distintos subsectores de la actividad agraria andaluza así como informes de seguimiento y evaluación. Esta mejora del conocimiento facilitará la toma de decisiones y dotará de coherencia a



las medidas que se incluyan en los diferentes programas y políticas en las que intervenga la Consejería, siendo fundamental tener información precisa que aporte valor para ir evaluando los impactos de las nuevas medidas que se están poniendo en marcha. Por otra parte, están previstas jornadas divulgativas relativas a temas de actualidad e interés para el sector.

El olivar constituye una seña de identidad para la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ha condicionado el paisaje, la cultura y la forma de vida de un gran número de sus municipios, lo que ha dado lugar a un amplísimo patrimonio cultural, de interés artístico, ambiental, histórico, arqueológico, documental, científico y técnico. Andalucía es líder indiscutible, a nivel mundial, en el sector del aceite de oliva, la aceituna de mesa y el aceite de orujo de oliva, productos con cualidades saludables vinculados a la Dieta Mediterránea y a una industria oleícola sostenible. Siendo firme el compromiso del Gobierno de Andalucía por desarrollar políticas dirigidas al impulso y promoción del olivar en Andalucía, se aprobó la formulación de la Primera Estrategia Andaluza para el Sector del Olivar 2023-2027. Esta Estrategia tiene como objetivo general la mejora de la competitividad y la sostenibilidad del sector del olivar en Andalucía, a fin de contribuir a que sea motor de una rentabilidad sostenible, que fomente la creación de empleo y la fijación de la población en el mundo rural. Para contribuir con esta Estrategia, la Secretaría General realizará varios estudios que den respuesta a algunas de las medidas de esta.

Recientemente se ha aprobado el Primer Plan Estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Horizonte 2030. Dicho documento sirve como base para la planificación de las políticas públicas de la Consejería hacia ese sector. Las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía ostentan una posición de liderazgo a nivel nacional y europeo. El objetivo principal del Plan es el de mantener dicha posición de liderazgo y hacer frente a los retos a los que se enfrenta el sector. Dentro de las diferentes medidas que contempla el Plan se incluyen acciones de comunicación y promoción del sector, así como estudios y trabajos técnicos que permitan avanzar en el conocimiento de este.

Se ha detectado una demanda por parte del sector agroalimentario y la ciudadanía en general de datos e información fiable que puedan ayudarle en la toma de decisiones para la ordenación de los sectores y que permitan la mejora del funcionamiento de la cadena agroalimentaria, para lo cual es necesario mejorar los mecanismos para la captación, agrupación y expresión de la información que se produce en el medio agrario y pesquero.

El seguimiento y actualización de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular implica nuevos planteamientos estratégicos de la Junta de Andalucía para el impulso, el desarrollo y la expansión de nuevos modelos económicos basados en los recursos biológicos renovables y su transformación en productos y servicios para la sociedad. Se pretende favorecer un modelo económico basado en el óptimo aprovechamiento de los recursos biomásicos, que mejore la competitividad y sostenibilidad de los sectores implicados. La investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación son aspectos fundamentales en este proceso. El clúster andaluz de bioeconomía circular agrupa a empresas e instituciones vinculadas a la bioeconomía y se pretende coordinar sus actuaciones para crear un entorno que favorezca la producción innovadora y sostenible de bioproductos. Asimismo, para la creación de este entorno favorable se cuenta con la página web de bioeconomía circular, que se renueva constantemente con nuevos contenidos y avances, que están a disposición de las personas interesadas. La difusión y promoción de la bioeconomía se llevará a cabo mediante jornadas e instrumentos de promoción.

Por otra parte, la participación en proyectos financiados a través de fondos y programas de la Unión Europea supone una oportunidad para aprovechar el potencial de innovación, crecimiento y competitividad de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario andaluces. Con ello se pretende obtener la financiación que ofrecen estos programas para identificar las ventajas competitivas de Andalucía y promover una planificación futura acorde con las prioridades de la Unión. Se impulsará la participación en las convocatorias del programa H2020, de Interreg y de todos aquellos instrumentos que permitan avanzar en el conocimiento y adquisición de capacidades para implementar las mejoras necesarias en las futuras programaciones.

Asimismo, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se han convertido en la base de una nueva sociedad, en la que la información y el conocimiento han alcanzado un importante protagonismo. Los avances en la captura, almacenamiento y tratamiento de enormes volúmenes de información, así como la aparición de



nuevas formas de comunicación, han hecho de las TIC un pilar fundamental de nuestra sociedad actual. Es por ello, que la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria constituye una de las prioridades de esta Consejería. Para la promoción del proceso de digitalización de la cadena agroalimentaria es necesario tener en cuenta las singularidades propias de cada uno de los sectores que intervienen. Se pretende aprovechar las ventajas de la revolución digital para impulsar la transformación de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario y de las zonas rurales de Andalucía.

Para dar impulso a la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria, la Consejería a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentación llevará a cabo actuaciones relacionadas con el Partenariado Temático S3P Agrifood en Trazabilidad y Big Data. En el marco de la Estrategia S4 Andalucía, la Consejería lidera paquetes de trabajo de este Partenariado, que es una asociación estratégica de regiones y otras entidades que trabajan juntas con el fin de contribuir a la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria a través de la adopción de las tecnologías digitales y la creación de valor a partir de los datos y tiene como objetivo construir una amplia red pan-Europea de Centros de Innovación Digital. Está coordinado y liderado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de la Junta de Andalucía (España), y co-liderada por la Región Emilia Romagna (Italia).

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Optimizar la habitabilidad, ergonomía y seguridad de la Consejería

Reforzar la Seguridad, Habitabilidad y Ergonomía de las sedes administrativas de esta Consejería mediante la disposición de los medios que resulten necesarios.

ACT.1.1.1 Conservación y mejora de sedes

Garantizar la conservación, reparación y mantenimiento de la Consejería y sus sedes (equipamientos e instalaciones), mejorando la gestión medioambiental, la sostenibilidad, la eficiencia organizacional y confort del personal funcionario y laboral llamado a trabajar en ellas y de la ciudadanía usuaria de sus servicios.

ACT.1.1.2 Evaluación de los riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva

Esta actuación consiste en la coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales y la consolidación del sistema preventivo, a través de la evaluación de los riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.

Las actuaciones irán orientadas a identificar riesgos por áreas, puestos de trabajos y personas o colectivos sensibles, ponderar los riesgos físicos o psicosociales y el grado de exposición y definir las medidas correctoras.

OO.1.2 Apoyar el uso de medios electrónicos y de transformación digital en la gestión administrativa

Se pretende alcanzar este objetivo mediante actuaciones varias con el propósito de mejorar el mantenimiento y desarrollo de los sistemas y recursos informáticos y de los servicios telemáticos de información a la ciudadanía.



ACT.1.2.1 Actuaciones para garantizar la disponibilidad y el mantenimiento de los medios informáticos

Se trata de actuaciones en materia de equipamiento de tecnología de la información, ofimático y de gestión de recursos informáticos: dotación de equipamiento y suministro de equipos; estudio, mantenimiento y explotación de las distintas aplicaciones y servicios informáticos en la Consejería; formación en el conocimiento de la utilización de las herramientas de trabajo; e integración de los distintos sistemas de información.

OO.1.3 Mejorar la telematización de procedimientos administrativos y aumentar la relación con la ciudadanía por vía telemática

Se licitarán y ejecutarán contratos de servicios necesarios para llevar a cabo los trabajos para ir paulatinamente aumentando el número de procedimientos que se pueden iniciar telemáticamente, y en los que su posterior tramitación también pueda llevarse a cabo por medios telemáticos.

ACT.1.3.1 Desarrollo informático de nuevos procedimientos telemáticos o de la mejora de los existentes

Se dedicarán recursos a la elaboración de procedimientos telemáticos (construcción de formularios y puesta a disposición de la ciudadanía a través de oficinas virtuales), así como al desarrollo o mejora de las herramientas informáticas que permitan la tramitación de los expedientes que lleguen por vía telemática.

OO.1.4 Impulsar la gestión del gasto y de los ingresos no tributarios con eficacia y eficiencia

Elaboración del presupuesto de ingresos y gastos, así como el seguimiento y evaluación de la ejecución de los créditos, para facilitar la implementación de las políticas públicas.

ACT.1.4.1 Acciones para la planificación, seguimiento y ejecución eficiente del gasto de los créditos de financiación autonómica

Elaboración del presupuesto anual de ingresos y gastos, tramitación de modificaciones presupuestarias, desconcentraciones de créditos. Elaboración de informes de seguimiento de ejecución que faciliten la toma de decisiones de cara a la planificación de la ejecución del gasto, así como la elaboración del presupuesto anual. Coordinación de operaciones de traspasos. Rendición de cuentas ante diferentes órganos. Gestión de pago de indemnizaciones por razón del servicio, pago de sentencias, operaciones de caja fija.

ACT.1.4.2 Actuaciones para la coordinación e impulso de la gestión de ingresos (no tributarios)

Interlocución con los gestores de ingresos, la Agencia Tributaria de Andalucía y la Secretaría General de Hacienda. Análisis del estado de las liquidaciones para impulsar su depuración. Transmisión de novedades tanto a nivel legislativo como de herramientas de gestión a los gestores de ingresos.

OO.1.5 Agilizar la contratación y asegurar la calidad de sus trámites

Prestar apoyo y asesoramiento al conjunto de la Consejería en materia de contratación para mejorar la calidad de los procesos.

ACT.1.5.1 Desarrollo de mecanismos de coordinación para agilizar la tramitación contractual



Acelerar, en la medida de lo posible, los trámites relativos a la contratación, pero manteniendo unos estándares de calidad que reduzcan las interrupciones por falta de crédito, reparos, etc.

OO.1.6 Construir una administración accesible, transparente y participativa

Mejorar los canales de comunicación de la Consejería con la ciudadanía.

ACT.1.6.1 Atención multicanal a la ciudadanía para atender sus solicitudes o demandas de información

Con dicha actuación se persigue consolidar fórmulas de comunicación, herramientas de gestión y estructuras organizativas que den una respuesta multicanal a las necesidades de la ciudadanía o a sus exigencias de información.

OO.1.7 Aplicar una gestión de personas que promueva el talento, la conciliación y la transformación digital

En el área de recursos humanos se planifica la organización y racionalización del personal de la Consejería. Engloba los aspectos propios en materia de personal, y entre ellos, la resolución de procedimientos, recursos y reclamaciones interpuestos por éste, la gestión de las actuaciones inherentes a la formación y así como llevar a cabo las acciones necesarias para la conciliación familiar del personal de la Consejería.

ACT.1.7.1 Gestión de la formación del personal

Mediante esta actuación, se organiza la formación de la Consejería, como espacio de aprendizaje permanente, promoción del talento y transformación digital.

Las actividades de formación se enfocan a la mejora de los procesos de la organización y la capacitación de las personas en sus puestos de trabajo y persiguen la adquisición de competencias consideradas prioritarias: digitales, de innovación, de colaboración y de gestión del conocimiento en el ámbito de política gestionada por la Consejería. Las actividades de formación contribuirán a reducir las brechas de género y propiciarán un seguimiento equilibrado.

ACT.1.7.2 Promoción de actuaciones de conciliación de vida familiar del personal

Puesta en marcha de acciones para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal de la Consejería, que promueva una gestión más efectiva de sus distintas responsabilidades, derechos y deberes u oportunidades y preserve el equilibrio entre las esferas personal y profesional, impulsando la corresponsabilidad entre los sexos y la ruptura con las estructuras de los usos del tiempo basada en roles tradicionales.

OO.1.8 Incrementar la calidad de gestión en el área jurídica

Se pretende incrementar la calidad de gestión en el área jurídica, de la normativa producida u observada, así como los informes jurídicos emitidos. Por otra parte, y en relación a la resolución de recursos, se pretende reducir el plazo de resolución de los mismos.

ACT.1.8.1 Asesoramiento jurídico y tramitación normativa con criterios de calidad

Tramitación e informe jurídico de disposiciones administrativas de carácter general. Cumplimentación de



los distintos trámites para la aprobación de disposiciones administrativas de carácter general de rango legal o reglamentario en el ámbito de la Consejería (proyectos de ley, decretos legislativos, decretos-leyes, decretos y órdenes).

Emisión de informes jurídicos: estudio, análisis y emisión de informes jurídicos solicitados por los distintos centros directivos de esta Consejería, de los recibidos de otras Consejerías de la Junta de Andalucía y de los procedentes de órganos de la Administración General del Estado.

Control de legalidad de actos y normas y su publicación en los Boletines Oficiales.

ACT.1.8.2 Agilización de la tramitación de recursos, reclamaciones y expedientes judiciales

Tramitación de los recursos administrativos previstos en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Revisiones de oficio y recursos administrativos, interpuestos contra actos dictados por la Consejería.

Igualmente, la tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, presentadas por lesiones sufridas como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos prestados por la Consejería.

También la tramitación de expedientes contenciosos-administrativos, actuándose como intermediario entre el Gabinete Jurídico, los Juzgados y Tribunales de Justicia, y los órganos gestores de la Consejería.

OE.2 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos

OO.2.1 Coordinación de actividades de investigación, formación y transferencia de tecnología en bioeconomía

Se coordinarán todas aquellas actividades relacionadas con la investigación, la formación y la transferencia de tecnología que fomenten el avance de la bioeconomía.

ACT.2.1.1 Iniciativas de capacitación, difusión y coordinación para extender entre el sector agrario las ventajas de la bioeconomía

Se considera de interés la adquisición de capacidades relacionadas con la bioeconomía, con el fin de alcanzar la preparación necesaria para la implementación de las innovaciones en los sectores agrario, pesquero y agroalimentario. Se organizarán jornadas, cursos y otros eventos para promover el conocimiento y adquirir capacidades. Se pretende la difusión y promoción de los conocimientos y avances de la bioeconomía. Se actualizarán mensualmente cada uno de los entornos web en ejecución dedicados a la bioeconomía.

ACT.2.1.2 Coordinación clústeres de interés en bioeconomía

Coordinación clústeres de interés en bioeconomía.

OO.2.2 Fomentar la participación en proyectos de bioeconomía

Se considera de interés fomentar la participación en proyectos relacionados con la bioeconomía.



ACT.2.2.1 Participación en proyectos de bioeconomía

Se pretende impulsar la participación de la Consejería en proyectos relacionados con la bioeconomía, con el fin de aprovechar la financiación disponible para la mejora de la competitividad de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario.

ACT.2.2.2 Mantenimiento y renovación de entornos web de bioeconomía

Se actualizarán mensualmente cada uno de los entornos web en ejecución dedicados a la bioeconomía.

OE.3 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias

OO.3.1 Mejorar el conocimiento del sector y la imagen del mismo y de la profesión agrícola y ganadera

Es necesario mejorar el conocimiento de los distintos subsectores de la actividad agraria andaluza, como apoyo en la toma de decisiones para el desarrollo de la PAC 2023-2027 y para el diseño de políticas agrarias sectoriales. Para ello será necesario realizar estudios, asistencias técnicas, así como celebración de reuniones, jornadas, etc...

Por otra parte, se celebrará un concurso de fotografía, con el objetivo de mejorar la vinculación de la ciudadanía con su medio rural.

ACT.3.1.1 Reuniones, conferencias y cursos

Será necesario realizar ponencias, actos divulgativos, talleres y jornadas participativas, relacionadas con aspectos diversos.

ACT.3.1.2 Premios, concursos y certámenes

Está previsto realizar un concurso fotográfico sobre el medio rural y pesquero de Andalucía, contribuyendo a la comunicación y difusión de los valores sociales, económicos y agroambientales del mundo rural y pesquero de nuestra comunidad autónoma.

ACT.3.1.3 Estudios y asistencias técnicas sectoriales

Será necesario realizar estudios y asistencias técnicas relacionadas con aspectos diversos tales como la competitividad del sector, cadena de valor, costes de cultivo, y otras posibles temáticas.

ACT.3.1.4 Proyecto LIFE Olivares Vivos + Increasing impact Olivares Vivos EU LIFE para integrar la biodiversidad en la política agrícola

La Consejería actúa como cofinanciador en este proyecto LIFE, pues considera que la finalidad y los objetivos del mismo constituyen una importante contribución a la integración del medio ambiente y la biodiversidad en las políticas agrícolas. La Consejería será informada de los resultados del proyecto para su consideración en las líneas de trabajo relativas a la PAC.



OO.3.2 Poner a disposición del sector agroalimentario y de la ciudadanía datos e información que puedan ayudar a la toma de decisiones

La Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación reconoce la importancia que tiene para el sector agroalimentario y pesquero el disponer de datos accesibles y abiertos, desagregados por sexo, que contribuyan a generar nuevos conocimientos, conduzcan a una mejor toma de decisiones y permita a las administraciones, la sociedad civil y al sector privado orientar mejor las intervenciones y la programación de sus actividades productivas y comerciales.

ACT.3.2.1 Coordinación y elaboración de estadísticas agrarias con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, como integrante del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, lleva a cabo diferentes actividades estadísticas de carácter oficial. Estas son las que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos estadísticos e instrumentales y las necesidades de información incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía. El Plan se desarrolla mediante un Programa Estadístico y Cartográfico Anual donde están incluidas las actividades que reflejan la situación de la Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en Andalucía. Todas ellas se llevan a cabo de acuerdo con una metodología que garantice, científicamente, su corrección y exactitud, y están ordenadas según áreas y subáreas temáticas.

ACT.3.2.2 Mejora y actualización de los diversos canales a través de los cuales se facilita información

La Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, incorpora la nuevas tecnologías y sus posibilidades para mejorar la visualización, el tratamiento de los datos y su puesta a disposición para el sector. De esta forma, se seguirá avanzando en la transparencia y en los servicios de difusión a la ciudadanía de toda la información generada, mejorando los canales que viene utilizando para este fin y sumándose, además, a la iniciativa global "open data".

El Observatorio de Precios y Mercados se presenta a través de una página web emplazada dentro del portal de Internet de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Su acceso es público, no requiriendo registro alguno para su consulta. También cuenta con sendas aplicaciones para dispositivos móviles que pueden ser descargadas. el proyecto tuvo su origen en la década pasada, y requiere de una actualización que automatice muchos de los procesos que se hacen manualmente, lo que resta agilidad, y también necesita de un sistema de control de calidad que controle todo el sistema y detecte incoherencias, además de mejorar el sistema de seguimiento de las empresas colaboradoras.

ACT.3.2.3 Apoyo y mejora del Sistema de Información de Precios en Origen del Aceite de Oliva (PoolRed)

Se considera necesario mantener y mejorar el Sistema de Información de Precios en Origen del Aceite de oliva (PoolRed), que recoge en tiempo real las transacciones a granel efectuadas en el mercado de origen y calcula y difunde la información de los previos de mercado para el conjunto del sector y ciudadanía.

OE.4 Potenciar la innovación en el sector agroalimentario y pesquero a través de la transformación digital y la investigación

OO.4.1 Coordinar actividades de innovación y transformación digital en el sector agrario, pesquero y



agroalimentario

Se coordinarán todas aquellas actividades que fomenten la innovación y promuevan la transformación digital de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario.

ACT.4.1.1 Iniciativas de capacitación, promoción y coordinación en materia de digitalización agroalimentaria

Se considera de interés la adquisición de capacidades relacionadas con la digitalización agraria, con el fin de alcanzar la preparación necesaria para la implementación de las innovaciones en los sectores agrario, pesquero y agroalimentario. La formación de los operadores del sector agroalimentario resulta fundamental para promover la digitalización.

ACT.4.1.2 Creación de clústeres digitales de interés para el sector agrario, pesquero y agroalimentario

Es necesaria la interconexión de los operadores que participan en la cadena de producción agroalimentaria. Por ello, la Consejería promueve la creación de clústeres en los sectores agrario, pesquero y agroalimentario, con el fin de favorecer el aumento de la conexión y la productividad de las empresas agroalimentarias.

ACT.4.1.3 Asistencia a la Oficina Técnica de Compra Pública de Innovación de la Consejería

En 2021 se licitó el Contrato de Servicio de Asistencia a la Oficina Técnica de Compra Pública de Innovación (CPI) para el seguimiento de dos proyectos. La Asistencia ha de proporcionar asesoramiento en materia de CPI, apoyo al fomento de la capacitación y formación en CPI, apoyo al seguimiento de los dos proyectos y soporte administrativo a la Oficina Técnica de CPI de la Consejería en el seguimiento de ambas iniciativas.

OO.4.2 Promover proyectos de digitalización de la cadena de valor agroalimentaria

Se impulsará la ejecución de proyectos relacionados con la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria y se coordinarán sus actividades.

ACT.4.2.1 Mantenimiento y renovación de entornos web de digitalización

Se actualizarán mensualmente cada uno de los entornos web en ejecución dedicados a la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria.

ACT.4.2.2 Desarrollo de proyectos de transformación digital y fortalecimiento de la cadenas de valor agroalimentarias

Está prevista la ejecución de proyectos relacionados con la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria aprobados por la Unión Europea y que reciben financiación mediante los programas de innovación y mejora de la competitividad.

OE.5 Desarrollar las perspectivas de género y climática en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería



OO.5.1 Visualizar la participación de la mujer en la política agraria a través de los canales de información de la Consejería

Mejorar la difusión de la información sobre mujeres, en cuanto al número de canales de difusión y en cuanto a la cantidad de información difundida. Los posibles canales de difusión serían la página web de la Consejería, el blog de estadísticas de la Consejería, notas de prensa, intranet de la Consejería, etc.

ACT.5.1.1 Producción de estadísticas de género sobre los sectores agroalimentario y pesquero

La Consejería dispone de información estadística del sector agroalimentario y pesquero desagregada por sexo. Está previsto generar documentos que muestren parte de esta información de manera sencilla y comprensible. Se trata de documentos externos, dirigidos a la ciudadanía, en los que se mostrará la información desagregada por sexo de una forma sencilla, visual y comprensible, para que tenga mayor calado.

OO.5.2 Sensibilizar y formar al personal en materia de igualdad de género

La formación y sensibilización de las personas que prestan servicio es fundamental para modificar la forma de trabajar, así como para que se produzca un cambio cultural en el funcionamiento de la Consejería como organización. Ello permitirá que las personas responsables de la planificación y gestión de las políticas públicas de todos los niveles dispongan de pautas útiles para avanzar en la incorporación de la transversalidad de género a su actividad y asuman su responsabilidad a la hora de garantizar las condiciones para su aplicación.

ACT.5.2.1 Diseño e implementación de un programa formativo en igualdad de género

La Unidad de Igualdad de Género diseñará un programa formativo en diferentes materias para su impartición al personal de la Consejería, con independencia de su categoría y nivel, que permita trabajar las políticas públicas desde la perspectiva de género.

OO.5.3 Avanzar en la inclusión de la igualdad en el funcionamiento de la Consejería

Con este objetivo se pretende que el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres esté presente en toda la actividad de la Consejería; no sólo en las actuaciones que inciden y tienen su reflejo en la ciudadanía, sino muy especialmente en su propia cultura y funcionamiento como organización.

ACT.5.3.1 Asesoramiento a los Centros Directivos en la incorporación de la perspectiva de género en sus actuaciones

Realizar actuaciones de asesoramiento a los órganos directivos respecto a la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de elaboración de las disposiciones normativas, realizando un seguimiento de la incorporación de las recomendaciones realizadas a través de los Informes de Observaciones con objeto de evaluar las mejoras respecto al ejercicio anterior.

OO.5.4 Diseñar un programa para coordinar la integración de la igualdad y la dimensión climática en la intervención pública

Orientar y supervisar el cumplimiento de las acciones realizadas por los programas presupuestarios en ejecución de sus objetivos de género, así como velar por que las actuaciones realizadas en ejecución de sus políticas sectoriales integren la perspectiva de género y la dimensión climática.



ACT.5.4.1 Acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad de género entre el personal de la Consejería

Diseño de acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad entre el personal y en las distintas fases de la intervención pública y velar por la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

ACT.5.4.2 Actuaciones para integrar la dimensión climática en la intervención pública

Coordinar la integración de la dimensión climática en las políticas sectoriales ejecutadas a través de los distintos programas presupuestarios que integran la sección.

OE.6 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.6.1 Impulsar, coordinar y ejecutar proyectos financiados con fondos europeos para mejorar patrimonio natural y cultural común

Se impulsará la ejecución de proyectos que fomenten la mejora de los métodos de gestión del patrimonio natural y cultural común y se coordinarán sus actividades.

ACT.6.1.1 Creación de redes de territorios SIPAM y experimentación conjunta

Con la ejecución del proyecto Med-Giahs (Valorización de los Sistemas Importantes de Patrimonio Agrícola Mundial), se pretende crear una RED de territorios SIPAM (Sistema de Patrimonio Agrícola de Importancia Mundial) y espacios agrarios únicos y singulares dentro del programa Interreg-Euro-Med, para mejorar sus métodos de gestión y valorización, así como trasladar este conocimiento más allá del espacio Europeo hacia nuevos candidatos al reconocimiento por la FAO como SIPAM.

Actualmente se está trabajando en la licitación de un contrato de consultoría y asistencia que preste apoyo a la Viceconsejería en el desarrollo del proyecto durante los ejercicios 2024 y 2025, ya que el proyecto ha comenzado en enero de 2024 y finaliza en diciembre de 2025.

PROGRAMA 51D- ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La situación y necesidades en la Dirección General de Recursos Hídricos son las siguientes:

1.- En materia de Planificación Hidrológica, hay que destacar que el próximo ciclo de planificación 2028-2033 será protagonista en 2025, en donde se trabajará en la elaboración de los planes hidrológicos. Como novedad, en este nuevo ciclo se integrarán la elaboración de los planes hidrológicos con la de los planes especiales de sequía.

Otro campo de actuación en relación con la planificación es el de la Estrategia de Infraestructuras de Regulación y la Estrategia de Recursos No Convencionales. Estas estrategias guardan conexión con la Estrategia de Digitalización del Agua, y serán complementadas con las futuras estrategias de Aguas Subterráneas, y la Estrategia Marco de Resiliencia Hídrica. En 2025 se trabajará en la formulación de una iniciativa participativa destinada a difundir e involucrar a los usuarios y actores privados en sus principios.

2.- En materia de ordenación del aprovechamiento del agua como recurso natural renovable limitado tiene especial importancia la vigilancia de la calidad de las aguas y de los vertidos, tanto autorizados como



accidentales, para garantizar el mantenimiento de las masas de agua en buen estado y el seguimiento de aquellas otras que al no estarlo, se han previsto medidas y actuaciones en los Planes Hidrológicos para que evolucionen a masas en buen estado. En este sentido se va a prestar especial atención a las masas de agua subterráneas para vigilar el estado de los principales acuíferos de la Comunidad Autónoma y para evitar su sobreexplotación.

Dentro de los trabajos pendientes de delimitación del Dominio Público Hidráulico, en 2025 se pretende culminar una propuesta de delimitación cartográfica del dominio público hidráulico del eje principal del río Guadalete entre los términos de Arcos y Jerez de la Frontera, así como la delimitación de la zona de flujo preferente tanto de este tramo del río como en los demás tramos Arpsi declarados en la demarcación del Guadalete y Barbate.

3.- En materia de prevención del riesgo de inundación, una vez aprobados los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRIS) actualmente vigentes (por Real Decreto 687/2023, de 18 de julio), en 2025 se continuará con trabajos relacionados con la Planificación del riesgo de inundaciones en las tres demarcaciones intracomunitarias para el ciclo 2028-2033.

Por otro lado, en el marco del cumplimiento de los objetivos de la Directiva Marco del Agua, cobra cada vez más importancia las labores de restauración y adecuación de cauces con el doble objetivo de recuperar las condiciones hidrogeomorfológicas de los cauces y la mayor capacidad de flujo posible antes de la llegada de la época de lluvias.

Recientemente, por Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, se modificó el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua, que aportan cambios importantes en determinados aspectos relativos a la protección de las aguas y la gestión del dominio público hidráulico. Además de los cambios normativos relacionados con la regulación de usos en las zonas inundables, el nuevo Reglamento establece la previsión de nuevas medidas que deberán abordarse para las tres demarcaciones internas, como son la publicación del inventario de los bienes de dominio público hidráulico (en septiembre de 2025) y la realización de un inventario de las obras hidráulicas longitudinales de protección frente a avenidas actualmente existentes en cada una de las demarcaciones, con la identificación de sus titulares, caracterización y diagnóstico de su estado de conservación y propuestas de medidas de gestión.

4.- En materia de restauración y recuperación del Dominio Público Hidráulico se va a llevar a cabo en 2025 el proyecto LifeWatch. Esta actuación se enmarca en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras con el objetivo de revertir el impacto en esta cuenca de la contaminación procedente de la actividad minera histórica que ha tenido lugar en la Faja Pirítica de Huelva desde hace siglos.

En cuanto al Programa de Conservación y Mantenimiento de cauces públicos, hay que destacar como novedad la creación de un repositorio, base de datos y SIG en el que se integrarán todas las actuaciones relacionadas con el mantenimiento y la restauración de cauces de cara a su seguimiento y reporte de datos al Ministerio competente y a las administraciones europeas.

5.- En materia de digitalización se va a continuar con la implantación de la Estrategia de Digitalización de la Secretaría General del Agua cuyos objetivos son::

1. Conseguir que la administración autonómica del agua tenga un acceso rápido y fluido a la información disponible para así facilitar una información óptima que permita la toma de decisiones.

2. Promover una mejor toma de decisiones basada en la participación colectiva de todos los agentes y al mismo tiempo, diseñar una Administración del Agua ágil y próxima a la ciudadanía que fomente la implicación de la sociedad en la gestión de este bien tan escaso y tan valioso.

3. Utilizar las últimas tecnologías disponibles (IA, IoT, BIM, ...) para mediante éstas, contribuir a una gestión eficiente de los recursos con el objetivo de facilitar el necesario desarrollo socioeconómico de Andalucía compatible con la consecución de los objetivos medioambientales.



El Centro de Control de Recursos Hídricos, es el nuevo centro de control de recursos hídricos de Andalucía puesto en marcha como una herramienta ágil dotada con la última tecnología que ayuda a mejorar la gestión hídrica y la gobernanza del agua. Este centro, que aplica la inteligencia artificial para la gestión hídrica y ofrece datos de las cuencas para impulsar medidas o nuevas infraestructuras, se enmarca en los ejes principales de la Estrategia Andaluza de Digitalización del Agua que ha impulsado la Junta de Andalucía. Está formado por una red de estaciones remotas distribuidas de forma estratégica para obtener, en tiempo real, información de las incidencias hidrometeorológicas que se produzcan en cada una de ellas: Red SAIH-Hidrosur, El Sistema de Alerta e Información de Calidad del Agua (SAICA), el Programa 'Agua0'.

Además, este centro aplica la inteligencia artificial para crear distintos modelos y escenarios climatológicos en las cuencas y el comportamiento tanto de embalses como ríos, permitiendo a los técnicos establecer nuevos parámetros, así como adoptar decisiones más precisas para afrontar, de forma ágil y eficaz, actuaciones que sirvan tanto para combatir la sequía como otro tipo de incidencias climáticas.

La Dirección General de Infraestructuras del Agua realiza actuaciones en materia de gestión de agua con objeto de cumplir con los objetivos de protección y mejora de las masas de agua superficiales y subterráneas y de sus ecosistemas asociados, reducción progresiva de la contaminación, garantizar suministro suficiente del agua y paliar los efectos de sequías e inundaciones.

La Dirección General cuenta entre sus ejes la realización de inversiones, fundamentalmente en materia de infraestructuras hidráulicas, en colaboración con las entidades locales, para que en cumplimiento de los objetivos de la calidad de las aguas de Andalucía marcados por la Unión Europea en virtud de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas y de la Directiva 2000/60/CE Marco de Aguas, garantice que las aguas reciben un tratamiento adecuado antes de su vertido y que por tanto, las "aglomeraciones urbanas" puedan disponer, según los casos, de sistemas de colectores para la recogida y conducción de las citadas aguas residuales.

En relación con el fenómeno extremo de la sequía, se trabaja en instrumentos para la gestión de los periodos de sequía con la aprobación de los Planes especiales de Sequía, en el marco de las tres cuencas intracomunitarias, con los objetivos de garantizar la disponibilidad de agua requerida para asegurar la salud y la vida de la población, evitar o minimizar los efectos negativos de la sequía sobre el estado ecológico de las masas de agua y minimizar los efectos negativos sobre actividades económicas.

Por otro lado, se han ido declarando obras de interés de la Comunidad Autónoma por Decreto 178/2021, de 15 de junio, por el que se regulan los indicadores de sequía hidrológica y las medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos en las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias de Andalucía, por el Decreto-ley 2/2022, de 29 de marzo, por el que se amplían las medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía, por lo establecido en el Decreto-ley 3/2023, de 25 de abril, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y por el Decreto-ley 2/2024, de 29 de enero, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía, y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario.

Entre los objetivos de dichos decretos está la necesidad de aplicar medidas de uso conjunto de todos los recursos disponibles, por lo que se promueve el régimen de explotación de aguas subterráneas y el uso de recursos no convencionales como la desalación y las aguas regeneradas, y se plantean actuaciones para el aprovechamiento de todos estos recursos.

Con respecto al Saneamiento y Depuración la Dirección General de Infraestructuras del Agua está invirtiendo en los últimos años en actuaciones de saneamiento y depuración declaradas de interés general con financiación europea, actuaciones que van a continuar en 2025 con los Fondos Europeos del Marco Financiero Plurianual 2021-2027.



Asimismo, en relación con el Marco Financiero 2021-2027 se llevarán a cabo actuaciones que garanticen el abastecimiento de agua, así como actuaciones dirigidas a alcanzar y mantener un buen estado de las masas de agua, reforzando el seguimiento, control y mejora de intervenciones para aliviar la sobreexplotación.

Por otro lado, respecto al otro fenómeno extremo como es el caso de las inundaciones, también se están llevando a cabo actuaciones de encauzamientos para la defensa contra avenidas e inundaciones en núcleos urbanos.

En relación con la Gestión y Mejora del Patrimonio Hidráulico Andaluz con el que cuenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, compuesto por presas y conducciones generales que garantizan el suministro de agua regulada en el ámbito de las cuencas intracomunitarias que abastecen de agua a una gran población, extensas hectáreas de regadío, además de a los polos industriales de Huelva y del Campo de Gibraltar, con una satisfacción de demanda de más de 1.000 hectómetros cúbicos, habría que destacar, como acciones a realizar en el ejercicio 2025, las encaminadas a la conservación y mantenimiento de las infraestructuras, y del mismo modo, aquellas necesarias para abordar un plan de mejora de las instalaciones, con el objetivo de modernización de las conducciones de las zonas regables, el desarrollo de mejoras en los sistemas de auscultación y planes de emergencia como medida de prevención ante catástrofes y la mejora de eficiencia energética en las instalaciones, así como la realización de actuaciones relacionadas con proyectos que permitan dotar de seguridad a los órganos de desagües de las presas, y el incremento de la garantía de recurso.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Desarrollar e impulsar la Estrategia Digital del Agua en Andalucía

Una vez elaborada la Estrategia Digital del Agua de Andalucía, se va a proceder a su implantación para la consecución de una administración moderna, eficaz y eficiente de los recursos hídricos en Andalucía.

ACT.1.1.1 Implantación de los aplicativos que facilitarán la tramitación electrónica en la gestión hídrica

Posibilidad de tramitar íntegramente de forma electrónica los expedientes de gestión del dominio público hidráulico, desde su solicitud por parte de las personas interesadas hasta la resolución final del mismo, contribuyendo a mejorar la proximidad de la administración a la ciudadanía, a agilizar la gestión administrativa y a facilitar el acceso a la información de la ciudadanía y de los sectores productivos.

ACT.1.1.2 Implementación y seguimiento de los objetivos de la Estrategia Digital del Agua

Especialmente y dada su importancia para conseguir una administración más resiliente frente a episodios, cada vez más frecuentes, de sequía e inundación, dentro de los objetivos de la Estrategia Digital del Agua está el desarrollo de proyectos piloto de actualización periódica de la delimitación del dominio público hidráulico utilizando herramientas como la fotointerpretación, para conseguir una rigurosa y efectiva gestión del mismo.

OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

OO.2.1 Restaurar y recuperar el Dominio Público Hidráulico

El Dominio Público Hidráulico gestionado por la Comunidad Autónoma de Andalucía representa un bien de



primera necesidad para la población andaluza, su restauración y recuperación se vuelve fundamental en el mantenimiento de dicho bien.

ACT.2.1.1 Recuperación de cursos de agua afectados por drenajes ácidos en minas abandonadas

En la provincia de Huelva, las aguas superficiales que fluyen por la red de drenaje del río Odiel se encuentran afectadas por el impacto de la mezcla con drenajes ácidos de mina (AMD). Estos drenajes ácidos se generan en las diversas explotaciones mineras que existen históricamente en la cuenca y provocan en las aguas que discurren por ellas una alta acidez que las hace inservibles para la mayoría de los usos. Este es un problema muy complejo y de muy difícil solución.

Para comenzar a actuar en la mejora de la calidad de estas aguas se redactó la "Estrategia de Restauración de la Cuenca del río Odiel afectada por AMD". Este documento no solo marca la estrategia de actuación sino que avanza en como alcanzar el objetivo de recuperar la cuenca del río Odiel.

Los objetivos de este Documento de Estrategia, son principalmente marcar directrices y definir de forma básica las actuaciones necesarias para conseguir la recuperación medioambiental de la cuenca y como consecuencia obtener una mejora en la calidad de las aguas del Río Odiel, ya sea mediante la eliminación o minimización de focos productores de AMD, el tratamiento adecuado de estos drenajes ácidos o la mejora del drenaje superficial de forma que se impida la contaminación de las aguas.

Durante el año 2025 se llevarán a cabo medidas correctoras incluidas en dicha estrategia.

ACT.2.1.2 Restauración y adecuación de cauces

La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 o Directiva Marco del Agua, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, plantea entre los objetivos a considerar por los Estados miembros garantizar para las aguas superficiales el mejor estado ecológico y estado químico posibles teniendo en cuenta las repercusiones que no hayan podido evitarse razonablemente debido a la naturaleza de la actividad humana.

La mayoría de nuestros ecosistemas fluviales presentan una severa problemática hidrológico-ambiental como resultado, principalmente, de las obras de regulación y las presiones antrópicas..

OE.3 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos

OO.3.1 Ordenar el aprovechamiento del agua como recurso natural renovable limitado

El agua disponible es un recurso limitado y su uso y aprovechamiento debe ser regulado y ordenado para que dichas limitaciones no supongan alteraciones socioeconómicas perjudiciales para la sostenibilidad de dicho recurso.

ACT.3.1.1 Vigilancia de la calidad de las aguas y seguimiento de los vertidos autorizados

Aunque el objetivo último en la gestión del agua es la reutilización total del agua y por tanto el vertido cero y el mantenimiento y en su caso, mejora de la calidad de las aguas, para ello es necesario realizar un seguimiento con análisis periódicos en una serie de puntos preestablecidos que permitan conocer la evolución de las distintas masas de agua, tanto continentales como subterráneas, en materia de calidad y en definitiva el estado de las mismas. En este sentido, también se considera necesario tener en cuenta todas aquellas otras actuaciones encaminadas a la mejora continua de dicho control.



Por su incidencia, se presta especial atención a los vertidos autorizados, hasta que pueda cumplirse el objetivo cero, de manera que se cumplan las condiciones establecidas en la autorización, y a los vertidos no autorizados accidentales o intencionados, que pueden poner en peligro el trabajo de muchos años para conseguir el avance de masas en mal estado a buen estado.

Todo esto dentro del Plan de Inspección de Vertidos que incluye inspecciones de vertidos tanto rutinarias o programadas, como no rutinarias o puntuales, consistentes en la toma de análisis de las muestras.

ACT.3.1.2 Ordenación de los usos del agua y acciones de policía en el dominio público hidráulico

El agua es un recurso escaso, esencial para el desarrollo de todos los aspectos de una civilización moderna. Ello requiere la ordenación de su uso dando prioridad a unos sobre otros en época de escasez y también salvaguardar los derechos de los usuarios en la medida de las disponibilidades en cada momento.

Para ello la legislación establece un sistema de autorizaciones y concesiones para el aprovechamiento del agua, autorizaciones y concesiones que pueden ser restringidas en casos de extrema necesidad como, por ejemplo, en periodos de sequía.

Por otro lado, los cauces, lagunas, masas de aguas subterráneas etc., forman parte del Dominio Público Hidráulico, que la Administración debe tutelar y defender ante intrusismos o usos incompatibles con el correcto aprovechamiento del agua. Para ello es fundamental la realización del deslinde de ese Dominio Público.

ACT.3.1.3 Tramitación de autorizaciones de reutilización de aguas regeneradas

La reutilización de las aguas residuales depuradas, tras someterse a un proceso de regeneración, es una herramienta muy eficaz para conseguir una economía circular que sea respetuosa con el medio ambiente.

Las aguas regeneradas necesitan una autorización de reutilización que permita a la administración competente la vigilancia y el control de la calidad de las aguas reutilizadas.

OE.4 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas

OO.4.1 Optimizar el abastecimiento, saneamiento y depuración de las aguas y la defensa contra las avenidas e inundaciones

Es necesario conseguir un uso racional y respetuoso con el medio ambiente, que asegure a largo plazo el suministro necesario de agua en buen estado, de acuerdo con el principio de prudencia y, teniendo en cuenta los efectos de los ciclos de sequía y las previsiones sobre el cambio climático, requieren la planificación, programación y ejecución de las obras hidráulicas que permitan la puesta a punto del sistema básico de distribución para reducir las pérdidas en las redes y la depuración de las aguas residuales.

ACT.4.1.1 Construcción de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración

Actuaciones en materia de gestión del agua para compatibilizar la satisfacción de las demandas con el cumplimiento de los caudales ecológicos, la captación, almacenamiento, regulación y transporte de los recursos hídricos mediante grandes presas y canales y tuberías principales, así como la construcción de



las infraestructuras necesarias para la conducción de las aguas residuales del municipio hasta las nuevas instalaciones para su posterior tratamiento.

ACT.4.1.2 Actuaciones de prevención de avenidas e inundaciones en núcleos urbanos

Elaboración de propuestas de planes especiales de actuación en situaciones de avenidas e inundaciones en núcleos urbanos, así como el asesoramiento técnico a los municipios, aumentando así la adaptación de los asentamientos a los cursos fluviales, siendo para ello fundamental la delimitación de los cauces públicos y de las zonas inundables. Complementariamente se impulsa la realización de actuaciones sobre los cauces que reduzcan la magnitud de las avenidas en zona urbana.

OO.4.2 Modernizar las conducciones de las zonas regables y desarrollar planes de emergencia

En la línea de optimizar de manera eficiente y realizando un uso de los recursos naturales racional y respetuoso con el medio ambiente, se pretende asegurar a largo plazo el suministro necesario de agua en buen estado, de acuerdo con el principio de prudencia y teniendo en cuenta los efectos de los ciclos de sequía y las previsiones sobre el cambio climático mediante la gestión y explotación de las Presas que conforman los diez Sistemas de Explotación de Recursos que en las Demarcaciones Hidrográficas intracomunitarias garantizan el suministro de agua superficial regulada a todos los sectores socioeconómicos de este ámbito territorial.

Siendo necesario llevar a cabo líneas de trabajo para la mejora de estas instalaciones, con el objetivo de modernización de las conducciones de las zonas regables; la implantación de planes de emergencia con el desarrollo de mejoras en los sistemas de auscultación como medida de prevención ante catástrofes; así como la mejora de eficiencia energética en las instalaciones.

ACT.4.2.1 Explotación, mantenimiento y conservación de infraestructuras propias para la gestión de los recursos hídricos

Dentro de estas actuaciones se encuadran los procesos de planificación, programación, supervisión y seguimiento de la explotación y de los programas de mantenimiento y conservación de las obras hidráulicas adscritas a los sistemas de explotación de competencia autonómica.

OE.5 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.5.1 Impulsar la política de agua mediante la elaboración y seguimiento del Pacto Andaluz por el Agua

El carácter transversal de las propuestas planteadas en el Pacto Andaluz del Agua dentro de las distintas áreas de competencia de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de otras administraciones, junto a la participación social, ofrecen la oportunidad de que pase a ser un instrumento estratégico de gestión de la Junta de Andalucía y por tanto, un sistema de seguimiento asociado permitirá la evaluación de la política de aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los próximos años, detectando desviaciones y/o nuevas necesidades, y permitiendo así, en caso necesario, una redistribución de los recursos o un replanteamiento y revisión de las metas y objetivos previstos en un horizonte a medio plazo. El seguimiento se plantea como un elemento más de la gestión, adquiriendo un papel protagonista a la hora de promover un modelo más flexible y adaptativo, uno de los pilares básicos que sustentan este Pacto.



ACT.5.1.1 Diseño de un sistema de seguimiento y evaluación del Pacto Andaluz por el Agua

Se trata de impulsar el trabajo de Seguimiento y Evaluación del Pacto Andaluz del Agua siguiendo la nueva concepción de la gestión del agua, con el respeto al medio ambiente y la participación ciudadana como principales objetivos de la Directiva 2000/60/CE y en consonancia con los objetivos que la misma propone.

Un sistema basado en la definición de una estructura de indicadores relacionados entre sí, suficientes y adecuados, así como de sus respectivos criterios de éxito, dentro de un marco conceptual que genere conocimiento sobre el sistema que se va a evaluar, detectando puntos críticos y áreas de mejora, y sirviendo de orientación a la políticas de Aguas en Andalucía, incluyendo además la evaluación del estado inicial de cada uno de los indicadores.

Los informes de seguimiento del PAA tendrán carácter periódico. Estos informes se plantean como una herramienta de rendición de cuentas a la ciudadanía, pero también como una herramienta clave para la gestión de aguas en Andalucía. Todo ello en línea con el espíritu participativo del PAA y con el compromiso adquirido por el Consejo del Gobierno para garantizar la buena marcha del mismo y para priorizar la política de aguas corrigiendo carencias y retrasos acumulados en la gestión del agua.

OO.5.2 Prevenir la existencia de avenidas e inundaciones

Las actuaciones preventivas de situaciones de urgencias y emergencias relacionadas con el agua para que no se conviertan en catastróficas, representan una garantía, no total, que mejoran la seguridad de la población andaluza, por ello se hace necesario llevar a cabo actuaciones tendentes a prevenirlas en materia de planificación, para minimizar el riesgo de llegar a situaciones que es muy difícil combatir. Para ello, entre otros, se elaboran y aprueban los Planes de Gestión de Riesgo de las Inundaciones (PGRI) de cada una de las Demarcaciones Hidrográficas.

ACT.5.2.1 Elaboración de los informes de inundabilidad anexos a los planeamientos urbanísticos

Gran parte de los problemas de inundaciones vienen provocados por una planificación inadecuada del territorio en materia de desarrollo urbanístico en zonas potencialmente inundables. La incorporación del riesgo de inundación a los nuevos desarrollos urbanísticos, es la mejor forma de reducir el riesgo futuro de las áreas que se desarrollen en base a planeamientos que han incorporado esta variable.

ACT.5.2.2 Supervisión de los estudios hidrológico-hidráulicos realizados por otras administraciones o promotores particulares

Una de las líneas de trabajo está dirigida a salvaguardar el dominio público hidráulico y sus zonas de protección, bien informando los actos y planes con incidencia en el territorio de las distintas Administraciones Públicas como identificando las zonas inundables y valorando e impulsando medidas correctoras si fuera necesario.

En este sentido cobra especial importancia la supervisión de los estudios hidrológicos realizados por promotores y ayuntamientos en aquellos tramos fluviales afectados por los planes urbanísticos cuando no se dispone de estudios realizados por la Administración para dichos cauces, con objeto de informar e identificar aquellas propuestas que puedan afectar al dominio público hidráulico, a sus zonas de servidumbre y a las zonas inundables, verificando su adecuación a la normativa vigente. Los informes de supervisión se basan en la revisión de los parámetros de cálculo empleados en la elaboración de los estudios hidrológico-hidráulicos de forma que se ajusten a las prescripciones marcadas, realizando las



observaciones técnicas específicas tanto sobre la hidrología como sobre la hidráulica que debe mejorarse, y las conclusiones sobre la adecuación de las medidas contempladas para evitar las posibles repercusiones en el dominio público hidráulico y evitar el riesgo de inundabilidad en los sectores que se pretenden urbanizar.

OO.5.3 Planificar la gestión sostenible del agua, con participación ciudadana y respeto al Medio Ambiente

El tema ambiental que más preocupa a la ciudadanía es la contaminación provocada por el hombre de los ríos, lagos, arroyos y aguas subterráneas. De la población que reconoce tener muy poco interés o preocupación por los problemas del medio ambiente, la mayoría cree que se debe a la falta de educación o información sobre estos temas.

Esta situación de partida invita a reflexionar sobre la necesidad de involucrar de manera activa a la ciudadanía en la resolución de los problemas medioambientales, sobre los que existe una alta sensibilidad.

En general, solucionar los problemas asociados a temas medioambientales, y en particular a las aguas pluviales implica no sólo disponer de las tecnologías y de la financiación adecuada, sino también resolver cuestiones sociales que, en general, se han dejado bastante apartadas.

Los ciudadanos entenderán más fácilmente la necesidad de invertir en la mejora y planificación en el uso sostenible del agua y en los sistemas de tratamiento y control de los vertidos si están sensibilizados e informados sobre los beneficios de las mismas y perciben una mejora en la calidad del agua.

Por ello, es de especial importancia la puesta en marcha definitiva de los Órganos Colegiados de Participación Administrativa y Social de la Administración Andaluza del Agua en materia de agua aprobados por Decreto 477/2015, de 17 de noviembre.

ACT.5.3.1 Elaboración de informes sobre recursos hídricos que muestren su disponibilidad, compatibilidad o viabilidad

La realización de dichos informes a nivel local de recursos ante las nuevas necesidades y de planes generales de suministro de agua potable y depuración, es fundamental para que dichos desarrollos puedan llevarse adelante o no, tanto para instrumento de planeamiento urbanístico como para el desarrollo de proyectos relacionados con otras actividades productivas.

ACT.5.3.2 Revisión y seguimiento de los Planes Hidrológicos

En paralelo con la preparación del Pacto del Agua se debe continuar con el proceso de revisión de los planes hidrológicos de forma que los segundos acojan las nuevas directrices marcadas por el Pacto.

Además, hay que hacer un seguimiento de los Planes vigentes, correspondientes a las demarcaciones intracomunitarias.

La valoración del impacto del cambio climático en los recursos hídricos convierte la información en un factor clave al constituir el recurso agua un valor estratégico para el desarrollo socioeconómico de muchos sectores y territorios y el buen estado de muchos sistemas ecológicos.

PROGRAMA 71B- ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública



La actividad agraria en Andalucía es determinante para la economía de la región del país. Andalucía es la región española con mayor producción agrícola, especialmente en cultivos como el olivar, cereales, frutos secos, hortalizas, frutas, vino y aceitunas. Estos cultivos contribuyen significativamente al PIB de Andalucía y emplean a una gran cantidad de personas en la región.

La agricultura y la ganadería andaluza ha sufrido en los últimos años los efectos provocados en los mercados mundiales por la Covid19, situación que se ha visto agravada como consecuencia de la invasión rusa a Ucrania, que ha afectado de manera muy significativa al incremento de costes de las materias primas y determinados insumos necesarios en la actividad agrícola y ganadera. A esto hay que añadir la situación hidrológica que se viene viviendo en Andalucía desde 2019 que ha provocado una disminución importante de las aportaciones tanto a las reservas de agua almacenadas en los embalses ubicados en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias como a la recarga de los acuíferos, lo que está teniendo efectos sobre el abastecimiento de poblaciones y sobre la actividad agraria e industrial.

A fin de paliar los efectos que estos episodios están siguiendo ocasionando en el sector agrario andaluz, en especial la sequía, y poder mantener el crecimiento del mismo, desde la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (en adelante CAPADR) se seguirán impulsando iniciativas que permitan una mejor ordenación de los sectores agrícolas y ganaderos, favoreciendo la resiliencia de las explotaciones y su adaptación a los nuevos modelos productivos más respetuosos con el medio ambiente, y garantizando en todo caso la protección de los cultivos y el buen estado sanitario de la cabaña ganadera andaluza. Igualmente, se continuará mejorando la eficacia y la eficiencia en la gestión de los fondos públicos, a la vez que se avanza en los procesos de simplificación y telematización de trámites administrativos.

Una actuación clave va a ser la ejecución de los distintos programas sanitarios en materia de seguridad alimentaria y sanidad animal y vegetal, que repercuten de forma directa en los más de ocho millones de habitantes de nuestra Comunidad. Estas actuaciones incluyen la planificación de las funciones de inspección y evaluación fitopatológica y zoonosanitaria de las producciones agrícolas y ganaderas de Andalucía. En la actualidad existen más de 40 planes de control para evitar la aparición y desarrollo de enfermedades que puedan suponer un riesgo para la salud pública, así como graves perjuicios a nivel económico para los sectores afectados.

En lo que se refiere a la sanidad animal, Andalucía cuenta con una importante red de vigilancia compuesta por los distintos estamentos públicos y privados que son fuente de información sanitaria y actores en la lucha contra las enfermedades animales; podemos citar la labor que en este ámbito llevan a cabo las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG), la Red de Laboratorios Agroganaderos de Andalucía, Servicios Veterinarios Oficiales, Mataderos y veterinarios acreditados o autorizados, etc.

En 2025, el presupuesto se verá fuertemente afectado por los cambios recogidos en la normativa comunitaria de sanidad animal en aspectos claves como la financiación de las actuaciones de control y erradicación de determinadas enfermedades, las cuales dejarán de contar con financiación comunitaria y deberán ser afrontadas en su práctica totalidad con cargo al presupuesto propio de la Junta de Andalucía. Especialmente relevante por su trascendencia sanitaria, es la tuberculosis bovina cuya posible transmisión al ser humano constituya un problema de salud pública.

En lo que se refiere a sanidad vegetal se está trabajando en establecer medidas preventivas contra organismos nocivos que pueden causar enfermedades devastadoras en nuestros cultivos, como el Huanglongbing o HLB en cítricos, *Xylella fastidiosa* en los principales cultivos leñosos (olivar, cítricos, almendro, etc.) y también medidas fitosanitarias contra organismos que ya están en nuestra región, como *Epitrix* en patata. En este ámbito también es de especial importancia el papel de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria de Andalucía (RAIF), que tiene por objetivo vigilar el estado fitosanitario de los cultivos más importantes de Andalucía, gestionar y explotar los datos obtenidos, para así disponer de información fiable que permita a los agricultores andaluces llevar a cabo una gestión integrada de plagas en sus explotaciones.

En este ámbito de la sanidad vegetal también cobra especial relevancia el estado fitológico de las dehesas andaluzas, sistema productivo de enorme importancia en gran parte del territorio de nuestra comunidad autónoma y que en los últimos tiempos se está viendo amenazado por el fenómeno de la «seca de la encina» que ha



motivado la puesta en marcha de un equipo multidisciplinar para su estudio y el asesoramiento a los afectados.

Por otra parte, para el correcto desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas, así como de su control y seguimiento, se mantiene la responsabilidad del correcto funcionamiento y actualización de numerosos registros oficiales.

Mediante el Decreto 190/2018, de 9 de octubre, se crearon dos mecanismos que son determinantes para la regulación de la producción agraria en general, y de la rama agrícola en particular: el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía y el Documento de Acompañamiento al Transporte de productos agrarios y forestales. Con estos se pretende alcanzar un equilibrio, siempre complejo e inestable, entre la normativa en materia de seguridad alimentaria, que es de obligado cumplimiento y afecta a todas las explotaciones agrícolas, reciban o no ayudas, y la eliminación de trabas y la simplificación administrativa, mediante el uso de herramientas administrativas novedosas, como el procedimiento de habilitación y la inscripción mediante actuación administrativa automatizada, así como mediante la interoperabilidad con los distintos registros sectoriales y los procedimientos de gestión de ayudas.

El Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REAFA) es el registro único que agrupa a todas las explotaciones agrarias y forestales con superficies en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En la actualidad, el REAFA dispone de información gráfica y alfanumérica de más de 275.000 titulares de aprovechamientos agrícolas.

En lo que se refiere a la ordenación ganadera el más destacable, por su importancia y dimensión, es el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que contiene datos de casi 140.000 explotaciones ganaderas, con 30.000.000 de animales, y que facilita la emisión de más de 250.000 guías anuales de movimientos de ganado. En 2025 se quiere avanzar en la telematización de los servicios asociados a este registro, al objeto de facilitar y agilizar las gestiones administrativas a las personas interesadas, evitando desplazamientos innecesarios, a la vez que disminuye la carga administrativa para el personal que trabaja en las Oficinas Comarcales Agrarias.

En lo que se refiere a las medidas impulsadas para contribuir al Desarrollo Rural, debemos destacar que 2025 será un año donde cohabiten tanto las actuaciones iniciadas en años anteriores, financiadas con cargo al Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2024-2022 (PDR), como las nuevas medidas que se pondrán en marcha con cargo al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (PEPAC).

Igualmente, durante 2025 se seguirá gestionando el Fondo de Recuperación «Next Generation», cuyo elemento principal es el «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», a través de las actuaciones incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) aprobado para el reino de España, y donde se incardinan el «Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería(III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero» (Inversión 4 del Componente 3), así como el «Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección» (Inversión 3 del Componente 3).

Una de las principales medidas que contribuyen al desarrollo rural es la modernización de las explotaciones agrícolas y ganaderas en Andalucía. Para ello, se continuará apoyando los planes de mejora que las personas titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas lleven a cabo con el objeto de incrementar el valor productivo de dichas explotaciones, o mejorar la sostenibilidad de sus producciones. Estas mejoras serán financiadas con cargo a convocatorias previas del PDR, estando previsto llevar a cabo en 2025 una nueva convocatoria de ayudas financiada con cargo al PEPAC. También en 2025 se continuará la tramitación de las ayudas concedidas con cargo al PRTR.

El envejecimiento del mundo rural en general, y del sector agrario en particular, y los problemas asociados al mismo como el despoblamiento rural, la falta de formación para incorporar nuevas tecnologías en las explotaciones, o el acceso a trámites telemáticos, serán otro de los problemas que se intentarán paliar favoreciendo la incorporación de personas jóvenes a la actividad agraria. Así, con cargo al presupuesto 2025 se continuarán tramitando los pagos asociados a los planes empresariales subvencionados con cargo a



convocatorias previas de ayudas del PDR, a la vez que se espera resolver y pagar una convocatoria de ayudas de jóvenes agricultores, financiada con cargo al PEPAC.

Otro de los aspectos en los que se va a incidir con estos presupuestos será en reducir la brecha de género en el sector agrario. Para paliar esta situación, durante 2025 se seguirán impulsando actuaciones que favorezcan la incorporación de mujeres como jefas de explotación, como la priorización de las mujeres en el acceso a las ayudas que se concedan en régimen de concurrencia competitiva, la figura de la titularidad compartida, o la gestión de las convocatorias específicas de incorporación de mujeres jóvenes a la actividad agraria.

Para reforzar la reestructuración de las explotaciones agrarias y mejorar sus resultados económicos es necesario potenciar el desarrollo de actividades de divulgación de conocimientos, demostración, en especial en aspectos claves como son el empleo de prácticas respetuosas con el medio ambiente, la sostenibilidad, la calidad, trazabilidad y control, funcionamiento del mercado y gestión de riesgos. Así, en 2025 se continuará apoyando la celebración de certámenes y jornadas técnicas dirigidas a agricultores y ganaderos. También se continuará aplicando el Programa DEMOFARM, por el cual se creará una red de explotaciones agrarias colaboradoras donde se aplicarán, evaluarán y mostrarán nuevas soluciones tecnológicas. Los resultados obtenidos se divulgarán a agricultores y ganaderos para que puedan conocer de primera mano y en un entorno real las ventajas y oportunidades de las herramientas digitales empleadas. Volver a destacar en este apartado la labor de la Red de Alerta de la Información Fitosanitaria (RAIF).

Otro de los aspectos clave para fomentar el empleo de prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, a la vez que facilitar el cumplimiento por parte de las personas agricultoras y ganaderas andaluzas de los nuevos requisitos de sostenibilidad establecidos en la normativa comunitaria y nacional, es la potenciación de los servicios de asesoramiento agrario. Así, en 2025 se pondrá en marcha un nuevo régimen de ayudas que permita cubrir parcialmente los costes de asesoramiento en los que incurren los agricultores y ganaderos durante la presentación de su Solicitud Única de la PAC, y para la cumplimentación del Cuaderno de Explotación. El propósito principal de este cuaderno de explotación es recopilar información relevante sobre las labores y operaciones realizadas en la explotación, como siembras, cosechas, tratamientos fitosanitarios, alimentación animal, mantenimiento de maquinaria, entre otros. Este registro permite tener un control detallado de las actividades, lo cual es útil para el seguimiento de procesos, la toma de decisiones y el cumplimiento de normativas. También en 2025 se pondrán en marcha unas ayudas al asesoramiento en materia de sanidad animal.

Otra de las actuaciones tendentes a mejorar la sostenibilidad del medio rural e incrementar el valor productivo de las explotaciones que lleva a cabo la CAPADR, y que continuará financiándose en 2025 con cargo al PEPAC, es el programa de apoyo a las asociaciones ganaderas de razas autóctonas de Andalucía; dichas razas se caracterizan por estar muy adaptadas al territorio, hecho que permite la obtención de alimentos diferenciados y de alta calidad mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales disponibles de su entorno.

En lo que se refiere a las infraestructuras rurales, nuevamente decir que 2025 será un año de transición entre la finalización del PDR 2014-2022 y el comienzo de las actuaciones financiadas con cargo al PEPAC 2023-2027.

Las características climáticas de Andalucía y el déficit hídrico que se da en muchas zonas de nuestro territorio hacen imprescindible el riego para el desarrollo de numerosos cultivos. La escasez de recursos hídricos en nuestra comunidad, agravada por la sequía que se viene padeciendo en los últimos años, hace imprescindible continuar con medidas que permitan una gestión más eficiente y sostenible de estos recursos. Así, en 2025 se seguirán impulsando actuaciones que permitan mejorar la eficiencia de las instalaciones de riego, disminuyendo las pérdidas de agua en las conducciones de transporte y distribución, fomentando el ahorro del agua mediante el empleo de nuevas tecnologías y poniendo a disposición de los regantes la información necesaria para optimizar la toma de decisión en los riegos.

Igualmente, se apoyará a las Comunidades de Regantes para disminuir su dependencia energética, favoreciendo las inversiones dirigidas a la autoproducción de energía, así como a la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de riego.



Especial importancia se dará en los próximos años a la utilización de aguas regeneradas y desaladas para el riego, en consonancia con las estrategias de bioeconomía y de lucha contra el riesgo de desertificación de nuestra comunidad. Para ello, se impulsarán actuaciones que permitan desarrollar y mejorar las infraestructuras de riego que aprovechen aguas regeneradas.

Finalmente indicar, en el ámbito de la mejora de los sistemas de riego, que durante 2025 la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera (en adelante DGPAG) seguirá llevando a cabo dos actuaciones directas para la mejora de las infraestructuras hidráulicas en los Sistemas de Explotación del Guadalete-Barbate (Cádiz) y del Guadalhorce (Málaga).

Otro de los aspectos claves para mejorar la rentabilidad de las explotaciones es el estado de conservación la extensa red de caminos rurales de Andalucía. A lo largo de la geografía andaluza existe una gran red de caminos rurales de muy diversa naturaleza y tipología, cuya principal función es conectar los núcleos rurales con las explotaciones agrarias, permitiendo el acceso a las mismas. El estado de conservación de esta red, por lo tanto, tiene una incidencia directa en la rentabilidad y el potencial productivo de las explotaciones, siendo históricamente objeto de inversiones por parte de la Administración andaluza, que se han materializado tanto en convocatorias de ayudas a mejoras realizadas por las entidades locales, como a planes regionales de inversiones para obras de conservación y mejora. Así, en 2025 se espera finalizar las actuaciones puestas en marcha a través del Plan Itinere (2019) y el Plan Itinere Rural (2022) de mejora de caminos rurales.

También durante 2025 se ejecutarán las obras para la mejora del Camino del Práctico, localizado entre los términos municipales de Sanlúcar de Barrameda y Trebujena, en la provincia de Cádiz.

También se viene desarrollando en los últimos años diversas actuaciones que contribuyen al cumplimiento del Compromiso Blanco, potenciando los esfuerzos dirigidos a lograr una gestión sostenible de los residuos plásticos agrícolas, y contando para ello con la participación de todos los agentes del sector, desde las organizaciones agrarias, las cooperativas y las empresas de gestión de residuos, pasando por el propio sector de fabricación de plásticos, los ayuntamientos y la comunidad autónoma.

En este contexto, durante 2025 se incrementarán las actuaciones encaminadas a lograr estos objetivos, destacando en todo caso las acciones de recogida de residuos de plásticos agrícolas abandonados en zonas de titularidad pública; el empleo del plástico en la agricultura en general y en la producción hortícola protegida en particular, supone una herramienta tecnológica fundamental para la producción agrícola, aportando grandes ventajas en términos de precocidad, productividad, protección frente adversidades climáticas, distribución de agua y sistemas de riego, manejo de plagas, etc. La generación de residuos en general, y de plásticos en particular, así como su correcta gestión, son en estos momentos uno de los temas más cuestionados en cualquier actividad económica y la agricultura protegida debe responder adecuadamente a esas demandas sociales.

Por otra parte, la actividad agraria está sujeta a adversidades meteorológicas. Como ya se ha indicado, especial incidencia en nuestra Comunidad tienen los periodos de escasez de precipitaciones en relación con los valores habituales, y que suelen coincidir con temperaturas con valores por encima de la media. Para prevenir los efectos de la sequía que afectando a nuestra Comunidad desde 2019, en 2023 se puso en marcha una línea de ayudas financiada con cargo al PDR, y cuyos pagos se espera tramitar con cargo al presupuesto 2025.

Otro de las medidas para disminuir los efectos que sobre las producciones originan las adversidades meteorológicas, las enfermedades o los accidentes de los animales, es la promoción del sistema de aseguramiento agrario. El seguro agrario combinado se considera una de las herramientas de gestión de riesgos más exitosa y eficaz, que permite salvaguardar las rentas de las explotaciones frente a las adversidades meteorológicas, las enfermedades o los accidentes de los animales. Estas circunstancias pueden llegar a producir daños con pérdidas económicas de grandes dimensiones para los productores, que pueden aumentar su endeudamiento e incluso conllevar el abandono de la actividad agrícola o ganadera. Por este motivo, desde las Administraciones, tanto estatal como autonómica, se fomenta la contratación del seguro agrario por medio de una subvención que cubre parte del importe de la póliza del productor. Para 2025, en Andalucía se persigue incrementar el nivel de aseguramiento en todos los sectores productivos, para lo cual se modificará el actual sistema de gestión, aplicando un descuento en el mismo momento de la contratación de la póliza.



6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Implementar la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos

La relación con los administrados de manera telemática, es decir, a través de medios electrónicos y tecnológicos, ofrece numerosas ventajas, entre las que podemos citar: Acceso más fácil y cómodo, eliminando las barreras físicas, y reduciendo la necesidad de desplazamientos, lo que ahorra tiempo y costos asociados; Mayor disponibilidad, posibilitando ampliar el horario de atención al ciudadano; Agilidad en la respuesta al posibilitar una gestión más ágil de la información, la cual puede ser procesada y respondida en menor tiempo; Reducción de costes: Al utilizar la comunicación telemática, se pueden reducir los gastos asociados a desplazamientos, impresiones, envío de documentos físicos, entre otros, lo cual viene a representar un ahorro significativo tanto para la administración como para los administrados.

Se ha puesto a disposición de los interesados una amplia cartera de servicios y procedimientos telemáticos (148 datos de alta), siendo el grado de telematización muy alto. A través de estos procedimientos telematizados los agricultores y ganaderos pueden consultar y tramitar diferentes ayudas, registros, censos, y contenidos de información y divulgación.

ACT.1.1.1 Mantenimiento y mejora de aplicaciones y portales web

En 2025 se va a continuar con el mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades en 21 aplicaciones informáticas, que ponen a disposición de los interesados una amplia cartera de servicios y procedimientos telemáticos.

1. Aplicación informática ALFA. Es la herramienta de gestión de expedientes de ayudas financiadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) dirigidas a las personas titulares de explotaciones agrarias (submedidas 4.1 y 5.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (PDR)), y que desde el ejercicio 2022 también es la herramienta de gestión de las convocatorias de dos nuevas líneas de ayuda dentro del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado con el fondo Next Generation: "Transformación Integral y Modernización de Invernaderos" y "Aplicación de Agricultura de Precisión y Tecnologías".

2. Aplicación informática para la gestión del Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REAF). La herramienta gestiona de manera integral los procedimientos telemáticos de inscripción en el registro (altas, bajas y modificaciones), de declaración anual de cultivos y de habilitación a personas autorizadas.

3. Aplicación informática para la gestión del Documento de Acompañamiento al Transporte (DAT). Permite la gestión telemática completa de los portes desde la explotación al primer centro de almacenamiento o manipulación, facilitando la trazabilidad de los productos agrícolas.

4. Aplicación informática del Sistema de Información y Gestión Ganadera (en adelante SIGGAN). Herramienta que permite la gestión del Registro de explotaciones ganaderas (REGA) de Andalucía, posibilitando la telematización de los trámites administrativos, a la vez que permite el mantenimiento de una página web para la información y divulgación de conocimientos a los titulares de explotaciones ganaderas. En 2025 se quiere avanzar en la telematización de los servicios asociados a este registro, al objeto de facilitar y agilizar las gestiones administrativas a las personas interesadas, evitando desplazamientos innecesarios, a la vez que disminuye la carga administrativa para el personal que trabaja



en las Oficinas Comarcales Agrarias.

5. Aplicación informática para la elaboración Guías telemáticas de Andalucía (GTA). Esta aplicación y servicio web permite a los ganaderos la tramitación telemática de los Documentos de Traslado de Animales.

6. Aplicación informática para la gestión de Materiales de Uso en Suelos Agrícolas (MUSA). La herramienta da soporte a dos procedimientos de gestión el de aplicación de efluentes de almazara y el de aplicación de lodos tratados procedentes de Estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).

7. Aplicación informática para la Gestión de Semillas y Plantas de Vivero. Se encarga del procedimiento de control de la certificación de material vegetal, así como de las declaraciones anuales de cultivo.

8. Aplicación informática para la gestión de los Registro de Maquinaria, Equipos Fijos en el Interior de Invernaderos (ROMA) e Inspección Técnica de equipos de aplicación de fitosanitarios (ITEAF) acreditadas en Andalucía.

9. Aplicación informática RRV. Permite la tramitación de las ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedos.

10. Aplicación informática COCO. Permite la tramitación administrativa de los resultados de los controles de condicionalidad de las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC).

11. Aplicación informática RETICOM. Gestión del Registro de Titularidad Compartida de Andalucía.

12. Aplicación informática RV . Gestión de Registro Vitícola de Andalucía.

13. Aplicación para el mantenimiento del registro de Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS). A través de esta herramienta y página web lleva a cabo la tramitación para la autorización y registros de las ATRIAS en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

14. Aplicación informática Tratamientos Integrados en Andalucía en Agricultura (TRIANA). Aplicación informática que permite a los agricultores la gestión técnica de los cultivos, estando dirigido especialmente a aquellos cultivos en producción integrada. Así, los agricultores pueden incorporar a sus cultivos datos climáticos, analítica de cultivos, operaciones y tratamientos fitosanitarios, riegos, etc., permitiendo una análisis espacial de esta información y facilitando la toma de decisiones en la gestión de la explotación, así como la actualización del cuaderno de explotación.

15. Aplicación informática del Sistema de alerta frente a adversidades climáticas (SAFAC). Es la herramienta de gestión de expedientes de ayudas dirigidas a las personas titulares de explotaciones agrarias destinadas a cubrir una parte del coste de las primas que contraten los asegurados y que estén incluidos en el correspondiente Plan anual de Seguros Agrarios Combinados. Igualmente, permite poner a disposición de los agricultores y ganaderos información agroclimática, eventos climáticos extraordinarios, niveles de sequía en pastos, e información sobre alerta temprana y previsiones climáticas.

16. Aplicación informática WEB-ADSG. Pone a disposición de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) un servicio web donde poder realizar de manera telemática determinados trámites administrativos, tales como comunicación del censo de animales, datos de movimientos de ganado, así como grabación de actuaciones sanitarias realizadas sobre la cabaña ganadera presente en las explotaciones adscritas a cada ADSG.

17. Punto de Información y Gestión para el Ganadero Andaluz (PIGGAN).



La Aplicación informática que ofrece a las personas ganaderas que tengan explotaciones inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía o personas gestoras, la posibilidad de consultar los datos que la Consejería competente en materia de ganadería tiene sobre sus explotaciones, basados en los siguientes datos SIGGAN: operaciones de altas/bajas de animales, declaraciones de censo, solicitud de duplicados de material de identificación de animales, comunicaciones de asentamientos apícolas, comunicaciones de tratamientos farmacológicos, impresión de informes de georeferenciación de las explotaciones, impresión de libros de registro de explotación, gestión de tasas, consultas de datos e informes, así como otras consultas y utilidades que puedan establecerse en un futuro.

18. ADSG–Web.

La Aplicación informática destinada al personal veterinario autorizado o habilitado que previamente hayan sido autorizados y registrados en la base de datos oficial SIGGAN por las correspondientes Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, así como al personal administrativo de las ADSG. Mediante esta aplicación se otorga una serie de herramientas para el acceso a los datos de los ganaderos/as, asociados o no a una ADSG, sobre la expedición de la documentación habilitante para el movimiento pecuario, identificación de animales, recensos de los animales de una explotación, saneamientos, vacunaciones, analíticas de los animales de las explotaciones, así como otras consultas y utilidades que puedan establecerse en un futuro.

19. Guía Telemática de Andalucía (GTA).

La Aplicación informática que ofrece a las personas ganaderas o personas gestoras, la posibilidad de realizar telemáticamente las comunicaciones de entrada y salida de animales de una explotación ganadera y, en su caso, la solicitud para la obtención del documento de movimiento, regulados en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 728/2007, de 13 de junio; efectuar las comunicaciones de los cambios de titularidad de équidos; así como otras consultas y utilidades que puedan establecerse en un futuro.

20. La aplicación informática de gestión de las ayudas de ADSG.

Está diseñada para agilizar la presentación de solicitudes por parte de las asociaciones de ganaderos de Defensa Sanitaria. Al facilitar los datos de las actuaciones realizadas en el año anterior mediante una vinculación con SIGGAN, donde estas están reflejadas. El trabajo de la Asociación consiste en aceptar el modelo de borrador presentado a través de la Ventanilla Electrónica o modificarlo según sea necesario.

Además, las Delegaciones Territoriales cuentan con un tramitador de la ayuda que les permite gestionar y consultar en cualquier momento el estado de las ayudas de las ADSG. Esta herramienta se conecta con otras aplicaciones de gestión, como: Portafirmas, IRIS, entre otras, para optimizar el proceso.

21. La Red de Alerta e Información Fitosanitaria (en adelante RAIF).

Se puso en marcha por primera vez en Andalucía en 1996, con la que se ofrece de forma actualizada información del estado fitosanitario de los principales cultivos de Andalucía, estando disponible toda la información a través la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

En la actualidad la RAIF muestra información sobre la situación fitosanitaria de los siguientes cultivos: ajo, algodón, almendro, arroz, cereales de invierno, cítricos, fresa, frutos rojos, hortícolas protegidos, olivo, patata, remolacha azucarera, tomate para transformación industrial, vid y zanahoria.

Los datos a partir de los cuales se elabora la información fitosanitaria de los distintos cultivos procede de los técnicos de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIA), de las Agrupaciones de Producción Integrada (API) y de los obtenidos por una red propia de técnicos de campo situados en cada provincia. En ese sentido se cuenta con la información suministrada por más de más 500 técnicos de campo.

El desarrollo de muchas de estas aplicaciones se lleva a cabo con personal propio de la Consejería,



destacando por su importancia y los servicios que ofrece el SIGGAN; mientras que en otros casos se lleva a cabo mediante encargos a medios propios, contando para ello bien con financiación comunitaria, como el caso de la aplicación ALFA financiado con cargo a la Medida 20 de asistencia técnica del PDR 2014-2022; bien con financiación autónoma, como es el caso de las aplicaciones REAFA y SAFAC.

OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

OO.2.1 Incorporar jóvenes a la agricultura para luchar contra la despoblación y aumentar la competitividad agraria

El envejecimiento del mundo rural en general, y del sector agrario en particular, y las consecuencias del mismo como el despoblamiento rural, la falta de formación para incorporar nuevas tecnologías en las explotaciones o el acceso a trámites telemáticos, es uno de los problemas que se intentan paliar favoreciendo la incorporación de personas jóvenes a la actividad agraria, contribuyendo de esta forma a:

- Incrementar la competitividad de las explotaciones agrarias.
- Aumentar los niveles de empleo en las zonas rurales.
- Desarrollar socio-económicamente las zonas rurales.
- Luchar contra el despoblamiento rural.
- Incrementar de la presencia de la mujer en el ámbito agrario.
- Impulsar la innovación y las TICs.
- Aumentar los niveles de formación de los titulares de explotaciones agrarias.

Para lograr este objetivo se continuará incentivando la incorporación de jóvenes a la actividad agraria a través de convocatorias públicas de ayuda.

ACT.2.1.1 Ayudas para favorecer la incorporación de personas jóvenes a la agricultura

El PDR 2014-2022 incluye la Submedida 6.1 «creación de empresas por jóvenes agricultores», la cual posibilita la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a las personas jóvenes que deseen instalarse por primera vez como titulares de una explotación agraria.

Con cargo al presupuesto 2025 se prevé atender las solicitudes de pago de los planes empresariales aprobados en dichas convocatorias.

La importancia de esta medida, y la buena acogida que ha tenido las convocatorias publicadas en el sector, ha motivado que sea una de las Intervenciones con más peso dentro del PEPAC 2021-2027.

Con cargo al presupuesto 2025 está previsto atender una nueva convocatoria de estas ayudas dentro de la Intervención 6961 «Establecimiento de jóvenes agricultores» del PEPAC 2021-2027, y cuyos pagos 1 y 2, este último parcialmente, está previsto llevar a cabo en 2025.

OO.2.2 Promover la mejora de las infraestructuras rurales

Otro de los aspectos claves para mejorar la rentabilidad de las explotaciones agrarias, contribuyendo simultáneamente a una mejor de las condiciones de vida de la población rural, es la mejora del estado de conservación de la extensa red de caminos rurales de Andalucía, cuya principal función es conectar los núcleos rurales con las explotaciones agrarias, permitiendo el acceso a las mismas.

Para ello, en 2025 se acometerán obras de mejora en numerosos caminos rurales dentro del Plan Itinere y



Plan Itinere Rural.

ACT.2.2.1 Ayudas para inversiones en mejora de infraestructuras agrarias (caminos rurales)

A través de la Operación 4.3.2 «Inversiones para la mejora de otras infraestructuras rurales» del PDR 2014-2022, se ha llevado a cabo un intenso programa para mejorar los caminos rurales, que se han materializado tanto en convocatorias de ayudas dirigidas a las entidades locales, como en Planes regionales de inversiones para obras de conservación y mejora de caminos rurales de interés general para nuestra Comunidad. En 2025 se esperan finalizar las obras de mejora de los caminos rurales incluidos dentro de estos Planes.

También durante 2025 se ejecutarán las obras para la mejora del Camino del Práctico, localizado entre los términos municipales de Sanlúcar de Barrameda y Trebujena, en la provincia de Cádiz.

OE.3 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos

OO.3.1 Cumplimiento del «Compromiso Blanco».

Se viene desarrollando en los últimos años diversas actuaciones para contribuir al cumplimiento del Compromiso Blanco, potenciando los esfuerzos dirigidos a lograr una gestión sostenible de los residuos plásticos agrícolas, y contando para ello con la participación de todos los agentes del sector.

El empleo del plástico en la agricultura en general y en la producción hortícola protegida en particular, supone una herramienta tecnológica fundamental para la producción agrícola, aportando grandes ventajas en términos de precocidad, productividad, protección frente adversidades climáticas, distribución de agua y sistemas de riego, manejo de plagas, etc. Sin embargo, la correcta gestión de los residuos plásticos es en estos momentos uno de los temas más cuestionados en cualquier actividad económica y la agricultura protegida debe responder adecuadamente a esas demandas sociales.

Durante 2025 se continuarán las actuaciones encaminadas a lograr estos objetivos, destacando nuevamente las acciones de recogida de plásticos agrícolas abandonados en zonas de titularidad pública.

ACT.3.1.1 Retirada de plásticos agrícolas y restos vegetales abandonados en zonas de titularidad pública

Para el ejercicio 2025 se pretende continuar trabajando en las zonas de actuación de retirada de plásticos agrícolas abandonados en zonas de titularidad pública. Para ello, mediante un encargo a la empresa pública TRAGSA, se realizarán los trabajos necesarios para la retirada de plásticos y restos vegetales procedentes de invernaderos, acumulados en parcelas de titularidad pública, tales como caminos rurales, arroyos, ramblas y otras.

OE.4 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias

OO.4.1 Modernizar las instalaciones y equipamientos de las explotaciones agrícolas y ganaderas

Un aspecto clave para posibilitar el aumento de la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas andaluzas es la modernización de sus instalaciones y equipamientos, que permitan incrementar la productividad de sus producciones y su adaptación a las nuevas tendencias del mercado, a la vez que posibilitan el uso de nuevas técnicas más respetuosas con el medio ambiente, contribuyendo de esta manera



a mejorar la sostenibilidad y resiliencia de las explotaciones.

Por este motivo, se viene apoyando de manera continuada la puesta en marcha, por parte de las personas titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, de planes empresariales de mejora en sus explotaciones, de la misma forma que se apoya a las asociaciones ganaderas de razas autóctonas de Andalucía para seguir mejorando la capacidad productiva y adaptativa de las razas ganaderas.

Otro de los aspectos clave para mejorar la competitividad del sector agrario andaluz es incrementar el nivel de conocimiento de las personas que están al frente de las explotaciones agrarias, a través de iniciativas dirigidas a divulgar y compartir conocimientos, así como mediante la puesta en marcha de servicios de asesoramiento técnico a dichos titulares.

ACT.4.1.1 Ayudas para la reestructuración y modernización de las explotaciones agrarias

El PDR 2014-2022 (PDR) incluye la Submedida 4.1 «Inversiones en explotaciones agrarias», la cual posibilita la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a los titulares de explotaciones agrarias para que desarrollen un Plan de mejora en las mismas que tengan por objeto incrementar el rendimiento global y la viabilidad económica de las mismas.

Con cargo al presupuesto 2025 está previsto finalizar los pagos de las inversiones realizadas y justificadas por los beneficiarios con cargo a la convocatoria 2020, así como atender las necesidades de una nueva convocatoria para la adquisición de maquinaria y equipos. Dicha convocatoria, financiada con cargo a la Submedida 4.1 del PDR 2014-2022, se ejecutará y declarará en su totalidad en 2025.

ACT.4.1.2 Ayudas para el fomento de la mejora genética de las explotaciones ganaderas y conservación de razas autóctonas

Los programas de conservación y mejora genética ejecutados por las organizaciones de criadores oficialmente reconocidas constituyen la mejor herramienta para el mantenimiento de la variabilidad genética de los recursos genéticos en ecosistemas y hábitats naturales, a la vez que se mejoran los resultados productivos de nuestras razas ganaderas, contribuyendo de esta forma a mejorar la rentabilidad de las explotaciones ganaderas andaluzas.

El PDR 2014-2022, a través de la Operación 10.2.1 «Conservación de recursos genéticos en agricultura y ganadería», permite apoyar a estas organizaciones con ámbito de actuación en Andalucía, para la creación o la gestión de los libros genealógicos y el desarrollo de los programas de mejora de determinadas razas ganaderas de las especies bovina, ovina, caprina, porcina, equina, asnal o aviar.

Lo mismo que ocurre con otras actuaciones de este Objetivo Operativo, el PEPAC 2023-2027 permite dar continuidad a esta actuación, al incluir la Intervención 6505.2 «Actividades de conservación de recursos genéticos». Para el 2025 y siguientes está previsto financiar la convocatoria de estas ayudas del ejercicio 2024.

Por otra parte, y con cargo a los presupuestos generales del Estado y con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, también se viene apoyando otras actuaciones de fomento de las razas autóctonas españolas, mediante la convocatoria de ayudas anuales.

Con cargo al presupuesto 2025 está previsto el pago de la convocatoria 2024 de estas ayudas, así como la publicación de una nueva convocatoria de las mismas.

Finalmente, y en los que se refiere a razas de actitud láctea, debemos indicar que el control lechero es la pieza fundamental para el desarrollo de los esquemas de selección de las razas lecheras, y se debe



ejecutar por las Comunidades Autónomas a través de los centros autonómicos de control lechero, con la participación y asesoramiento de las asociaciones de ganaderos oficialmente reconocidas para la gestión de los libros genealógicos de las razas de aptitud lechera.

Por este motivo, se convocan anualmente, y también se va a hacer en 2025, ayudas para llevar a cabo controles oficiales del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina en Andalucía.

En 2025 se tramitará el pago de la convocatoria 2024 de estas ayudas al Control Oficial del rendimiento lechero, así como la publicación de una nueva convocatoria de las mismas.

ACT.4.1.3 Ayudas para la implantación de servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias

El PEPAC 2023-2027 también refuerza el papel del asesoramiento como aspecto clave en la mejora de la resiliencia y sostenibilidad de las explotaciones. Por dicho motivo, el PEPAC 2023-2027 de Andalucía, dentro de la Intervención 7202 «Servicios de asesoramiento», desarrolla la actuación AND7202_01 «Asesoramiento en agricultura sostenible», y a través del cual se prevé apoyar a las entidades encargadas de asesorar a los agricultores y ganaderos andaluces en la presentación de la Solicitud Única de ayudas y la cumplimentación del cuaderno de explotación.

Para el 2025 está previsto financiar la convocatoria de estas ayudas del ejercicio 2024.

ACT.4.1.4 Ayudas para el asesoramiento en explotaciones ganaderas

La sanidad animal es fundamental para proteger la salud humana evitando la propagación de enfermedades zoonóticas, garantizar la seguridad alimentaria y calidad de los alimentos de origen animal, promover el bienestar animal, e impulsar la economía evitando las enfermedades que puedan causar pérdidas masivas en las producciones ganaderas. Un enfoque integral en la sanidad animal es esencial para abordar estos aspectos y promover un equilibrio saludable entre los seres humanos, los animales y el medio ambiente.

Por dicho motivo, en el marco de la Intervención 7202 del PEPAC 2023-2027 se ha incluido la actuación específica AND7202_02 «Asesoramiento específico en sanidad y bienestar animal», a través del cual se apoyará las actuaciones de asesoramiento que realicen las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG) en este ámbito.

Para el 2025 está previsto financiar parcialmente la convocatoria de estas ayudas del ejercicio 2024, que tendrá carácter plurianual.

ACT.4.1.5 Ayudas para la transferencia de conocimientos y actividades de divulgación y/o demostración

La mejora de los resultados en las explotaciones agrarias, su competitividad y la modernización de las mismas debe ir de la mano de actuaciones de transferencia de conocimientos, divulgación y demostración, que influirán en la mejora de la sostenibilidad ya que permitirá una lograr un aumento del valor de la producción así como prevenir y gestionar mejor los riesgos inherentes al sector agrario.

El apoyo a la realización de estas actuaciones está contemplado en la Submedida 1.2 «Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información» del PDR 2014-2022.



Así, en 2025 se procederá al pago de expedientes aprobados en convocatorias previas de ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de certámenes agroganaderos, así como a través de la organización de jornadas técnicas de amplia difusión. Para el 2025 se atenderán la convocatoria de estas ayudas, que se publican en el segundo semestre del ejercicio 2024.

Todas estas actuaciones tendrán su continuación en el PEPAC 2023-2027 a través de diversas actuaciones dentro de la Intervención 7201 «Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información», estando prevista su desarrollo con cargo a las anualidades futuras del presupuesto 2025.

ACT.4.1.6 Proyecto DEMOFARM

Con cargo al PDR 2024-2022, se ha puesto en marcha el Proyecto DEMOFARM mediante un encargo a la empresa pública TRAGSATEC, y por el cual se crea una red de explotaciones agrarias colaboradoras donde se aplican, evalúan y muestran nuevas soluciones tecnológicas aplicables al sector agrario.

Este proyecto también está financiado con cargo a la Submedida 1.2 «Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información» del PDR 2014-2022, y tendrá su continuación en el PEPAC 2023-2027.

Con cargo al presupuesto 2025 se financiarán las actuaciones ejecutadas en dicha anualidad.

ACT.4.1.7 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III)

El «Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería(III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero» (Inversión 4 del Componente 3), incluido dentro del PRTR presentado por el Estado de España, se centra en cuatro programas de apoyo para la financiación de planes de inversión destinados a la ejecución de proyectos estratégicos para la puesta en marcha de nuevos sistemas de gestión de los estiércoles en ganadería; la transformación integral y modernización en los invernaderos de producción de hortalizas, flor cortada y planta ornamental; acelerar la modernización de los equipos y la adopción de tecnologías de precisión; mejorar la eficiencia energética e impulsar el uso y desarrollo de sistemas de abastecimiento con energías renovables en explotaciones agrícolas y ganaderas.

Estos cuatro programas de apoyo se han puesto en marcha a través de líneas de ayuda en concurrencia competitiva. Para la gestión de estas ayudas en tiempo y forma se han formalizado una serie de encargos de apoyo técnico e informático.

En 2025 está previsto autorizar los pagos aquellos expedientes cuyo pago no se haya podido tramitar en anualidades anteriores.

Igualmente, y con cargo a dicho presupuesto, está previsto resolver la nueva convocatoria de ayudas dentro del PROGRAMA 4 «Agricultura de precisión y tecnologías 4.0», cuyo pago también se prevé comenzar en 2025.

OO.4.2 Contribuir a la resiliencia de las explotaciones agrarias ante fenómenos climáticos, plagas u otros desastres

Conseguir reducir, mitigar o restituir el potencial de producción dañados por efecto de fenómenos climáticos



adversos, desastres naturales o aparición de plagas y enfermedades, bien de forma preventiva o correctiva, es el objetivo tanto de las ayudas a la contratación de pólizas de seguros agrarios, como de planes de recuperación de infraestructuras dañadas y de convocatorias de ayudas que se han venido llevando a cabo en las últimas anualidades.

ACT.4.2.1 Apoyo al sistema de seguros agrarios

El seguro agrario combinado se considera una de las herramientas de gestión de riesgos más exitosa y eficaz, que permite salvaguardar las rentas de las explotaciones frente a las adversidades meteorológicas, las enfermedades o los accidentes de los animales. Estas circunstancias pueden llegar a producir daños con pérdidas económicas de grandes dimensiones para los productores, que pueden aumentar su endeudamiento e incluso conllevar el abandono de la actividad agrícola o ganadera.

Este es el motivo por el que tanto la Administración General del Estado, como la Junta de Andalucía, fomenta la contratación del seguro agrario por medio de convocatorias anuales de ayuda que cubre parte del importe de la póliza suscrita por el productor.

Al objeto de mejorar el nivel de aseguramiento en el sector agrario, se impulsó un nuevo mecanismo de ayuda, en el cual las personas titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o acuícolas, pueden beneficiarse de un descuento aplicado en el momento de la suscripción de la póliza. La puesta en marcha de este nuevo mecanismo, que se inició a finales de 2023, será paulatina, estando previsto que en 2025 se incorporen nuevas líneas de seguro.

ACT.4.2.2 Medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, adversidades climáticas y catástrofes probabl

Las medidas dirigidas a prevenir los efectos que puedan causar desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes, también han contando con financiación dentro del periodo de programación del PDR 2014-2022, cuyo periodo de elegibilidad finaliza el 31 de diciembre de 2025.

Así, a través de la Submedida 5.1 «Inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, adversidades climáticas y catástrofes probables», se ha publicado una convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para prevenir los efectos negativos que periodos prolongados de sequía ocasionan en las explotaciones ganaderas. Una parte de las actuaciones ejecutadas por los beneficiarios de esta convocatoria de ayudas será pagada con cargo al presupuesto 2025.

La prolongación de la situación de sequía que viene sufriendo nuestra Comunidad desde 2019, motivó que entre las medidas recogidas en el Decreto-ley 3/2023 se haya incluido una nueva convocatoria de ayudas, a la que se destinarán cinco millones de euros, para llevar a cabo inversiones dirigidas a garantizar el abastecimiento de agua para el ganado en situaciones de sequía.

Dicha convocatoria de ayudas, publicada en junio de 2024, será resuelta y pagada con cargo al presupuesto 2025 de la DGPAG en la Operación 5.1.1 del PDR 2014-2022.

OE.5 Garantizar las condiciones sanitarias y la seguridad de la producción en las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales

OO.5.1 Desarrollar programas de vigilancia, control y erradicación de enfermedades en la cabaña



ganadera

El mantenimiento de una cabaña ganadera en un óptimo estado sanitario es uno de los objetivos principales de la PAC, al objeto de contribuir a lograr un alto nivel de salud y seguridad para las personas y los animales en los ámbitos de los animales, los alimentos y los piensos, mediante la prevención, detección y erradicación de enfermedades animales; la adopción de medidas de emergencia en caso de situaciones de crisis a gran escala y acontecimientos imprevisibles que afecten a la sanidad animal; el apoyo de las mejoras en materia de bienestar animal, la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos y el desarrollo de una producción y un consumo de alimentos sostenibles; así como estimulando el intercambio de mejores prácticas entre los diferentes actores del sector ganadero.

A nivel comunitario, es el Reglamento (UE) 2021/690 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021, el que establece las actuaciones básicas en materia de sanidad animal que deben implementar las administraciones.

A nivel nacional, estas actuaciones quedan reguladas en el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales, que tiene su desarrollo en Andalucía a través de la Orden de 29 de noviembre de 2004, por la que se desarrollan las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía.

El modelo de sanidad animal se sustenta en una regulación administrativa exhaustiva basada en la elaboración de normas legales, planes estratégicos de actuación, instrucciones de procedimiento y documentos de trabajo; la vigilancia activa en campo, mediante la toma de muestras y realización de pruebas diagnósticas necesarias para la detección precoz de enfermedades, así como para la obtención y mantenimiento de las calificaciones sanitarias de las granjas; y la necesidad de aplicar medidas profilácticas tales como la vacunación o el control de los movimientos pecuarios. Estas actuaciones requieren la participación de todos los eslabones del sistema veterinario andaluz.

Dentro de las actuaciones en materia de sanidad animal, se pueden diferenciar dos tipologías de actuaciones:

- a) Ejecución de programas nacionales veterinarios anuales y plurianuales.
- b) Ejecución de medidas de emergencia veterinaria.

La Unión Europea, en el marco de la PAC, establece como mecanismo esencial para lograr la conservación y fomento de la cabaña de los Estados miembros los Programas de erradicación de enfermedades animales, que serán elaborados y presentados por los distintos Estados, aprobados por la Comisión de la Unión Europea y cofinanciados por los fondos comunitarios.

ACT.5.1.1 Ejecución de programas nacionales veterinarios

Entre los programas de 2025 continuarán recibiendo financiación comunitaria destaca el Programa de vigilancia y control de serotipos de salmonella de importancia para la salud pública en explotaciones avícolas en Andalucía, y el Programa de vigilancia de enfermedad de Newcastle en aves domésticas.

Estos programas se ejecutan a través de ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG).

ACT.5.1.2 Indemnización por sacrificio obligatorio de animales

Cuando tras realizarse pruebas diagnósticas a los animales sometidos a vigilancia de las explotaciones ganaderas, el resultado es positivo, los Programas Nacionales de Erradicación, Vigilancia y Control de



Enfermedades del Ganado establecen el sacrificio obligatorio de estos animales.

ACT.5.1.3 Campaña de vacunación contra la lengua azul del ganado bovino y ovino

Un aspecto destacable dentro de las actuaciones en materia de sanidad animal dentro de los programas nacionales sanitarios, y que tiene su reflejo en el presupuesto 2025, es la campaña de vacunación contra la lengua azul del ganado bovino y ovino que se realiza en zonas de vacunación obligatoria de Andalucía para controlar la circulación de los serotipos 1 y 4 de esta enfermedad, al objeto de disminuir su incidencia y evitar su difusión hacia zonas de Andalucía libres de la misma, para de esta forma posibilitar el movimiento de animales y no paralizar la actividad económica dentro de la zona afectada.

Para ello, se realiza anualmente la compra de vacunas contra la lengua azul, a través del contrato correspondiente, para su posterior distribución entre los servicios veterinarios.

ACT.5.1.4 Ayudas para la creación y mejora de centros de desinfección de vehículos

Las inversiones en bioseguridad contribuyen de manera decisiva al fortalecimiento de todo el sector ganadero en su conjunto en tanto que aumenta la confianza de socios comerciales, permite una mayor producción y una mejora de la calidad sanitaria de las producciones, disminuye el riesgo de entrada de enfermedades en las explotaciones, y reduce su capacidad de difusión.

Por este motivo, dentro del «Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección» (Inversión 3 del Componente 3) del PRTR del Gobierno de España, se ha desarrollado una línea específica destinada a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado o para la construcción de nuevos centros con dicha finalidad.

Con cargo al presupuesto 2025, está previsto autorizar pagos correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada en 2022.

OO.5.2 Desarrollar el plan anual de sanidad vegetal y efectuar los controles de cumplimiento de la normativa

La sanidad vegetal constituye uno de los pilares fundamentales de la producción agrícola, ya que supone la defensa de los cultivos contra los daños producidos por las plagas y enfermedades que amenazan la calidad y la seguridad de nuestros alimentos. La protección vegetal de los cultivos conlleva actuaciones en la detección de las plagas, el diagnóstico de enfermedades vegetales, su seguimiento, control y erradicación, aplicando las medidas permitidas en la normativa básica y de coordinación.

La Unión Europea ha creado un marco común europeo de normas de lucha contra organismos nocivos, estableciendo como prioritarias las clasificadas como plagas cuarentenarias, definidas así por su posible alto impacto económico, medioambiental o social.

Para estos organismos se han establecido Planes Nacionales de contingencia que marcan las medidas a adoptar para impedir la aparición de los organismos nocivos y en caso de aparecer, las medidas para actuar con rapidez y eficacia, determinar su distribución y combatirla para evitar su propagación y conseguir la erradicación.

Las actuaciones de control se realizan en los siguientes ámbitos:



- Control sobre los operadores que fabrican, comercializan o aplican como prestadores de servicio productos fitosanitarios.
- Control sobre los operadores que producen y comercializan material vegetal.
- Prospecciones de organismos nocivos.
- Control sobre la correcta utilización de productos fitosanitarios en explotaciones agrícolas y cumplimiento de la legislación vigente relativa a higiene de la producción primaria agrícola.

Adicionalmente, un objetivo es la promoción de las técnicas de gestión integrada de plagas, como técnica de producción sostenible basada en el uso racional de los recursos. En este contexto, es fundamental disponer de disponer de información climática y fitológica fiable que permite a la Administración y a los agricultores andaluces tomar las decisiones idóneas en cada momento. Con este objetivo nació la RAIF, que se ha mostrado como una herramienta imprescindible en los últimos años, a la vez que actúa como un foro de participación de todos los agentes implicados en la sanidad vegetal.

ACT.5.2.1 Prevención y control de plagas y enfermedades de cuarentena

El artículo 21 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal establece que cuando las medidas establecidas para la lucha contra una plaga supongan la destrucción, deterioro o inutilización de bienes o propiedades particulares o públicas, la Administración competente que haya declarado la plaga compensará a los perjudicados mediante la debida indemnización, cuyo importe se valorará de acuerdo con los baremos que se establezcan.

El principal objetivo actualmente en la lucha contra plagas es la prevención y lucha contra la bacteria *Xylella Fastidiosa*, detectada en Andalucía en 2018; se trata de una bacteria con enorme potencial patógeno en un amplio espectro de especies, pero con especial incidencia económica en el olivar.

Ante la posibilidad de que se detecte esta u otras enfermedades de cuarentena en nuestra Comunidad, y debido a la necesidad de actuar con urgencia, se hace preciso contar con una partida destinada a tal fin en el presupuesto.

ACT.5.2.2 Mantenimiento de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF)

En el ámbito de la sanidad vegetal hay que destacar el papel de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF), que tiene por objetivo vigilar el estado fitosanitario de los cultivos más importantes de Andalucía, gestionar y explotar los datos obtenidos, para así disponer de información fiable que permita a los agricultores andaluces llevar a cabo una gestión integrada de plagas en sus explotaciones.

Tiene así un marcado carácter divulgativo y de intercambio de información, del cual se benefician los agricultores, técnicos, Agrupaciones de Producción Integrada (APIs), Agrupaciones de tratamientos integrados en agricultura (ATRIAs), organizaciones agrarias, etc. Igualmente, se considera una herramienta fundamental para la Administración de cara a la toma de decisiones y planificación de actuaciones en el ámbito de la sanidad vegetal.

Así en 2025 se mantendrá vigente el encargo formalizado con la empresa pública TRAGSATEC para el mantenimiento y desarrollo de la aplicación.

ACT.5.2.3 Seguimiento y prevención de la seca de la encina (Equipo de Diagnóstico de la Seca)

La dehesa es un sistema de uso y gestión de la tierra basado en la explotación principalmente ganadera y también forestal, cinegética y agrícola, de una superficie de pastizal y monte mediterráneo con presencia



dispersa de vegetación arbórea, el cual da lugar a un agrosistema en el que la conjunción del manejo agrosilvopastoral propicia importantes valores ambientales como un uso sostenible del territorio, un paisaje equilibrado y una elevada diversidad a distintos niveles de integración.

El carácter multiproductivo de la dehesa ha conformado un agroecosistema que genera productos agroalimentarios y forestales de gran calidad. Sin embargo, el futuro de este sistema se ve comprometido por la denominada "seca de la encina", enfermedad provocada por un grupo de hongos de suelo que ocasionan el decaimiento y la muerte de las quercíneas mediterráneas (encinas y alcornoques). Para combatir los efectos de esta enfermedad, en 2022 la Consejería impulsó la creación del Equipo de Diagnóstico de la Seca (EDS), como el medio para ofrecer un servicio público de asesoramiento técnico dirigido a mejorar la diagnosis y la gestión de este problema. Para ello, los expertos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua (AMAYA) que conforman el EDS realizan visitas a las explotaciones que lo solicitan, toman muestras y, en base a los resultados que se obtienen, ofrecen las recomendaciones de actuación más adecuadas para cada caso concreto.

En 2025 se mantienen estas actuaciones del Equipo de Diagnóstico de la Seca

ACT.5.2.4 Ayudas en inversiones de bioseguridad en viveros

En lo referente a la sanidad vegetal, la experiencia adquirida con plagas cuarentenarias ya presentes en una parte limitada de nuestro territorio demuestra que los métodos de lucha deben ser dirigidos fundamentalmente a prevenir su incidencia sobre el material vegetal de reproducción (MVR). En consecuencia, es fundamental establecer medidas fitosanitarias que protejan la producción de los materiales vegetales de reproducción de las especies vegetales sensibles a una serie de enfermedades cuarentenarias transmitidas por insectos vectores.

Por este motivo, dentro del «Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección» (Inversión 3 del Componente 3) del PRTR del Gobierno de España, se ha desarrollado una línea específica destinada a inversiones en bioseguridad en viveros acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción.

Con cargo al presupuesto 2025 está previsto autorizar pagos correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada en 2022.

OE.6 Desarrollar las perspectivas de género y climática en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.6.1 Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en los sectores agrícolas y ganaderos

Entre los objetivos horizontales de la DGPAG se encuentra impulsar la igualdad real entre mujeres y hombres en los ámbitos de su competencia. Hasta hace poco tiempo, el papel de la mujer en la empresa agraria no había sido valorado y carecía de reconocimiento jurídico. Con las políticas dirigidas a favorecer el acceso de las mujeres a la titularidad de las explotaciones agrarias, al empleo agrario, y a otros puestos de decisión en empresas agrarias; la priorización de aquellas iniciativas y proyectos presentados por mujeres; y la creación de la figura de la Titularidad Compartida, se está logrando potenciar y visualizar el trabajo de la mujer en el mundo agrario, lo cual tiene también reflejo en otros aspectos de la vida cotidiana, dada la importancia que la agricultura tiene en el medio rural, de forma que puede dar lugar a otras iniciativas de igualdad de género y mejora de las condiciones de vida de las mujeres.



ACT.6.1.1 Priorización de las mujeres en las líneas de ayuda dirigidas a los titulares de explotaciones agrarias

Una forma de impulsar la igualdad entre hombres y mujeres en el sector agrario es mediante el establecimiento de una discriminación positiva en las líneas de ayudas dirigidas a titulares de explotaciones agrarias, de forma que dentro de los criterios de priorización incluidos en las ayudas se otorgan puntos cuando el solicitante es una mujer.

Durante la anualidad 2025 se tendrá en cuenta esta priorización en las fases de resolución y pago en aquellas líneas de ayuda convocadas que hayan incluido dicho criterio.

ACT.6.1.2 Convocatoria específica para fomentar la incorporación de mujeres jóvenes a la actividad agraria

Una política directa para incrementar la presencia de las mujeres en el mundo agrario es favorecer la incorporación de jóvenes mujeres a la actividad agrícola y ganadera.

Para ello, tradicionalmente se viene apostando por una discriminación positiva a las mujeres en las convocatorias de ayuda publicadas al amparo de la Submedida 6.1 del PDR 2014-2022 «creación de empresas por jóvenes agricultores», priorizando las solicitudes presentadas por ellas. En 2025 se procederá al pago de los segundos y terceros pagos asociados al desarrollo de los planes empresariales de estas mujeres.

Adicionalmente, con cargo al PEPAC 2023-2027, también se llevará cabo una convocatoria específica para la incorporación de mujeres.

OE.7 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas

OO.7.1 Optimizar el uso del agua de riego y fomentar el autoconsumo de energía para abaratar costes

En la agricultura, el agua es uno de los principales factores de producción. Si tenemos en cuenta la variabilidad climática de Andalucía así como los períodos de sequía que se suelen dar cada cierto tiempo, es necesario minimizar los impactos que pueda sufrir los cultivos por la escasez de agua así como garantizar la calidad de este recurso.

Mediante la modernización de los regadíos tradicionales, el fomento de la utilización de aguas regeneradas y desaladas, y la disminución de los costes energéticos mediante el fomento de los sistemas de autoproducción de energía, se propicia la modificación de las estructuras productivas en términos de sostenibilidad tanto económica como medioambiental y de instigación y adaptación al cambio climático.

Por este motivo, se viene apoyando de manera continuada a las Comunidades de Regantes y otras Juntas Centrales de Usuarios para acometer inversiones de modernización de sus instalaciones. Asimismo, también se está tramitando la ejecución de dos actuaciones directas de mejora de regadíos declaradas de interés general para nuestra Comunidad.

Todas estas actuaciones son subvencionadas con cargo a la Operación 4.3.1 del PDR 2014-2022 «Inversiones en infraestructuras de regadíos así como las instalaciones y equipamientos asociados incluidas aquellas actuaciones declaradas de interés general y acordes a los objetivos de la Agenda Andaluza del Regadío H-2015 y sus actualizaciones», si bien algunas de estas actuaciones también contarán con



financiación del PEPAC 2023-2027 a través de su Intervención 6843.1 «Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales».

ACT.7.1.1 Ayudas para nuevos regadíos y la mejora de regadíos existentes

En el periodo de programación 2014-2022 se han convocado ayudas para la transformación de nuevos regadíos y mejora de los regadíos existentes, tanto en el ámbito regional como en el de las Inversiones Territoriales Integradas (ITIs) de las provincias de Cádiz y Jaén. Durante la anualidad 2025 está previsto que las Comunidades de Regantes puedan finalizar las inversiones asociadas a la convocatoria de 2017, las cuales han sufrido importantes retrasos debido a la complejidad de las obras a realizar, así como a retrasos acontecidos durante la licitación y ejecución de las obras que ocasionó la Covid19, situación que posteriormente se vio agravada como consecuencia de la invasión rusa a Ucrania, que ha afectado de manera muy significativa al incremento de costes de los materiales de construcción. Igualmente, también se llevarán a cabo los pagos a aquellas Comunidades de Regantes beneficiarias de la convocatoria 2020 y que hayan finalizado sus inversiones y presentado la justificación de pago en tiempo y forma.

ACT.7.1.2 Ejecución de infraestructuras de regadío de interés general para la Comunidad Autónoma

En 2025 se van a finalizar actuaciones directas con cargo al PDR 2014-2022, de mejora de infraestructuras de regadío en los Sistemas de Explotación Guadalate-Barbate (Guadalcaçín) y Guadalhorce-Limonero, declaradas de interés general para nuestra Comunidad., y además las obras de "Mejora por la utilización en regadío de las aguas regeneradas procedentes de la EDAR de la Herradura, Almuñecar", y también las obras que corresponden a la "Actuación inmediata frente a la sequía para la optimización del uso de aguas regeneradas mediante conducciones y balsas de autorregulación desde la conducción principal procedente del terciario de la EDAR del Rincón de la Victoria a la Zona Regable del Guaro (Málaga)".

ACT.7.1.3 Ayudas para inversiones en nuevos regadíos abastecidos con aguas regeneradas

La economía circular del agua está llamada a jugar un papel clave en el futuro de la agricultura andaluza en general, y del regadío en particular. Así, el uso de agua regenerada puede garantizar el suministro de agua en determinadas zonas donde las fuentes convencionales esté comprometido.

Por este motivo se publicó en 2022 dos convocatorias de ayuda, complementarias entre sí, que respaldan por un lado la conexión de las comunidades de regantes, juntas centrales y comunidades generales con estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) o estaciones desaladoras para utilizar las aguas regeneradas en el riego de los cultivos; y por otro lado, las inversiones necesarias para implantar los nuevos regadíos abastecidos con estos recursos.

Durante la anualidad 2025 está prevista la ejecución de las obras subvencionadas con cargo a dichas convocatorias.

ACT.7.1.4 Ayudas para reducir la dependencia energética en instalaciones de riego colectivas

Otra de las medidas de apoyo a las Comunidades de Regantes puesta en marcha por la CAPADR con cargo a la Operación 4.3.1 del PDR 2014-2022 es la convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva que tienen por objeto acometer inversiones para disminuir la dependencia energética de las instalaciones de riego, contribuyendo a la generación de energía para autoconsumo e incrementando la eficiencia energética mejorando las instalaciones (motores, centros de transformación, etc).



En 2022 se publicó la última de estas convocatorias de ayuda, la cual ha sido resuelta en enero de 2023, resultando beneficiarias un total de 18 Comunidades de Regantes.

Con cargo al presupuesto 2025 está previsto el pago de las actuaciones que se acometan con cargo a dicha convocatoria.

OE.8 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.8.1 Favorecer la sostenibilidad de la actividad agraria en un marco de desarrollo sostenible

La actividad agraria puede incidir de manera favorable y decisiva en el mantenimiento de los hábitats de nuestras comarcas, su flora, su fauna y sus paisajes característicos. La correcta utilización de los fertilizantes y los productos fitosanitarios y la buena práctica agraria permiten la obtención de productos de calidad, el ahorro de las explotaciones en sus inversiones en insumos, y particularmente, evitar consecuencias negativas para el conjunto de la sociedad por el deterioro de recursos tan importantes y escasos como son los suelos y el agua.

El manejo del ganado en condiciones de salubridad y bienestar, y la trazabilidad de los productos, tanto agrícolas como ganaderos, a lo largo de toda la cadena alimentaria constituye una garantía para los consumidores. Las ayudas previstas en la Política Agrícola Común (PAC) remunerar estas funciones. Compensan las rentas de los agricultores y ganaderos por practicar formas de producción que nos permitirán mantener nuestro patrimonio natural y traspasárselo a las futuras generaciones y consumir alimentos seguros.

Por este motivo es necesario potenciar actuaciones que minimicen la generación de residuos, fomentando la bioeconomía y desarrollando un sector agroalimentario que garantice la conservación de hábitats agrarios que favorezcan la sostenibilidad de la actividad agraria y que contribuya a la conservación de la biodiversidad que tiene Andalucía.

ACT.8.1.1 Acciones para verificar el cumplimiento de la condicionalidad agraria

El cumplimiento de los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales establecidas en los reglamentos comunitarios (normas de Condicionalidad) es obligatorio para aquellos agricultores y ganaderos que reciban pagos de las ayudas directas con cargo al FEAGA en el marco de la PAC, sean beneficiarios de determinadas ayudas al desarrollo rural, o reciban ayudas en virtud de programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y la prima de arranque del viñedo.

Por otro lado, para el desarrollo de las medidas necesarias para el cumplimiento de la condicionalidad de las ayudas de la PAC, se formaliza anualmente un encargo de apoyo técnico a la empresa pública TRAGSATEC, que continúa financiándose en 2025.

PROGRAMA 71E- INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El sector agroalimentario es un motor estratégico para la economía andaluza, y con gran potencial para seguir creciendo en valor añadido y empleo, contando con 6.668 industrias agroalimentarias (20% del total de las industrias andaluzas) que generan más de 46.000 empleos (el 24% del empleo generado por la industria de nuestra región y el 1,8% del empleo total de Andalucía) y donde prácticamente el 100% de la agroindustria andaluza son PYMEs.

El sector agroindustrial ha mostrado su fortaleza en estos años con un crecimiento continuado en sus



exportaciones que han alcanzado un valor de 13.775 millones de euros en 2023, un 2% menos que en 2022. En el periodo de enero-abril de 2024 se ha incrementado el valor de nuestras exportaciones mas de un 14,5% en relación con el mismo periodo del año 2023.

Actualmente el sector agroindustrial se enfrenta a un nuevo contexto global, en el que las personas consumidoras cada vez se muestran más preocupadas por la salud, composición y condiciones del procesado de los alimentos, al mismo tiempo que exigen precios más competitivos y respeto medioambiental, por lo que resulta imprescindible que se aborden retos estructurales relevantes, ligados a la calidad, dimensión, diversidad, internacionalización, digitalización, innovación, bioeconomía y economía circular, función social de la cadena alimentaria, aumento de competitividad y cooperación entre todos los eslabones de la cadena, participación de las mujeres en los órganos de decisión de las entidades y, en definitiva, la sostenibilidad integral de la cadena y la industria agroalimentaria.

La finalidad del programa presupuestario 71E es potenciar la competitividad y la innovación en las industrias agroalimentarias, apostando por el relevo generacional y la internacionalización de sus producciones; impulsar la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de disminuir las brechas de género en el sector agroindustrial y medio ambiental al objeto de que el sector sea reconocido como una oportunidad de negocio y de emprendimiento para la mujer; potenciar la trazabilidad de los productos agrarios y de la pesca en los sectores de la transformación y comercialización, así como la seguridad alimentaria de las personas consumidoras; avanzar en una Administración más ágil y próxima a los ciudadanos y profesionales del sector agroalimentario y pesquero, que responda mejor a sus demandas y les proporcione más seguridad.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Simplificar y digitalizar la gestión administrativa del sector agroindustrial para mejorar su gobernanza

Alinear las actuaciones para avanzar en una administración más ágil y próxima a los ciudadanos y profesionales del sector agroalimentario, apostando por la colaboración entre la administración y los agentes económicos y sociales y la simplificación administrativa, administración electrónica y la digitalización como herramientas de mejora de la eficiencia de la actividad empresarial y su influencia en el entorno.

ACT.1.1.1 Impulso a la administración electrónica y la simplificación de los procedimientos que afectan a la industria agroalimentaria

Acciones encaminadas a la modificación progresiva de las diferentes disposiciones normativas orientadas a la simplificación administrativa, digitalización e impulso de la administración electrónica con el objetivo eliminar trabas regulatorias y administrativas que hagan más eficiente la gestión y acorten la capacidad de respuesta de la administración.

ACT.1.1.2 Estudios y asistencias técnicas al sector agroindustrial

Con esta medida se pretender impulsar determinadas acciones/actuaciones de asesoramiento técnico, estudios y consultoría encaminadas a fomentar la gobernanza, conocimiento y apoyo a sectores de interés para el sector agroindustrial.

OE.2 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias



OO.2.1 Incrementar la dimensión de las entidades asociativas del sector agroalimentario

Una de las características que define el sector agroalimentario es la atomización de la oferta y su estacionalidad, lo que impide, en numerosas ocasiones, el desarrollo de actividades compartidas en la distribución y comercialización, contribuyendo a un circuito comercial ineficiente o poco adecuado. Este objetivo pretende fomentar la creación de entidades agroalimentarias de mayor dimensión, como elementos clave de cara a fortalecer el tejido empresarial del sector, impulsando la concentración de la oferta y la apuesta por procesos de integración y fusión.

ACT.2.1.1 Ayudas a la cooperación o alianzas entre empresas para posicionarse mejor en los mercados

Dentro de un contexto de mercado cada vez más abierto a la competencia internacional y una distribución cada vez más concentrada, para hacer frente a la atomización y pequeña dimensión del sector productor agroalimentario, una parte del mismo está realizando un esfuerzo de vertebración que se ha instrumentado a través de distintas figuras organizativas de cooperación empresarial que promueven la concentración de la oferta y un aprovechamiento de escala.

Este movimiento de vertebración y organización del sector ha sido auspiciado con el apoyo institucional fomentando la cooperación empresarial, las fusiones, la integración y las alianzas estratégicas de empresas, así como la constitución de entidades asociativas de segundo y ulterior grado.

Continuando con esa política de fomento e impulso de las diversas iniciativas de apoyo al sector agroalimentario, se publicará una nueva convocatoria de apoyo para el incremento de dimensión con el objetivo de apoyar a la concentración de las entidades asociativas agrarias, así como al incremento de la dimensión que ha ido dando su fruto con la cada vez mayor presencia de industrias fusionadas y agrupadas en grandes estructuras empresariales, que han permitido mejorar la estrategia de las empresas, la gestión de sus recursos y la mejora en la competitividad en los mercados europeos y de terceros países.

OO.2.2 Adaptar el control de la calidad agroalimentaria en Andalucía a las medidas establecidas por la normativa

La Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, se aplica a todas las actuaciones que se realicen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de calidad agroalimentaria y pesquera, estableciendo un marco regulatorio para el control de la calidad agroalimentaria, tanto comercial como diferenciada, en el que se incluyen los laboratorios de control. Esta norma ha sido modificada por el Decreto-Ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

Los cambios introducidos por esta última norma, así como por el Decreto 163/2021, de 11 de mayo, por el que se regulan los organismos de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros que operan en la Comunidad Autónoma de Andalucía, han hecho necesario tomar ciertas medidas de refuerzo para adaptar el control de la calidad agroalimentaria en Andalucía.

ACT.2.2.1 Impulso del cumplimiento de los requisitos de acreditación a los laboratorios de control de calidad que operan en Andalucía

Actuación consistente en el diseño y ejecución de ensayos de aptitud acreditados para Laboratorios del ámbito agroalimentario donde se evalúe la capacidad técnica conforme a la Norma ISO/IEC 17025.

ACT.2.2.2 Realización de ensayos para evaluar las características organolépticas de los aceites de



oliva

Esta actividad comporta una serie de acciones concretas, que son las siguientes, las cuales serán diseñadas por un grupo de trabajo creado al efecto y que integrará a representantes del sector productor, de los laboratorios para terceros y de la Administración:

- Realización de un ensayo de aptitud para la valoración organoléptica de aceites de oliva virgen (en adelante, el ensayo de aptitud).
- Elaboración de materiales de referencia para la valoración organoléptica de aceites de oliva virgen (en adelante, materiales de referencia).
- Utilización de una red para la puesta en común de resultados.

OO.2.3 Fomentar y apoyar los proyectos de calidad diferenciada y los nichos de mercado

La calidad diferenciada de las producciones agroalimentarias andaluzas y su promoción nacional e internacional constituyen un elemento clave a la hora de diseñar estrategias de comercialización. Se considera por tanto necesario potenciar el sector agroalimentario apoyando las actuaciones ligadas a la consolidación del modelo de calidad diferenciada, que ponga en valor la calidad de nuestros productos agroalimentarios y el impulso de la promoción y difusión de los productos agroalimentarios andaluces de calidad.

ACT.2.3.1 Ayuda para la consolidación de las figuras de calidad diferenciada

La denominación de figura de calidad diferenciada hace referencia a aquellos productos agroalimentarios que poseen un conjunto de características definidas y particulares, que adquieren debido al origen de las materias primas utilizadas y/o por los procesos por los que pasa para su elaboración.

Estas figuras reconocen el modelo de producción y la calidad de los productos como factores que otorgan valor añadido a los mismos, perteneciendo al territorio sobre el cual se asientan y siendo un elemento fundamental en la industria agroalimentaria andaluza.

En esta actuación se articularán ayudas a los Consejos Reguladores de Andalucía, para los gastos de funcionamiento de los mismos con motivo de la realización de las funciones públicas encomendadas.

ACT.2.3.2 Desarrollo de campañas de promoción agroalimentaria de los productos andaluces y su identificación en los mercados

Con la realización de campañas de promoción de productos agroalimentarios se pretende reforzar la competitividad de los sectores agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial de Andalucía, mediante la difusión de información sobre la diversidad de productos agroalimentarios, sus métodos de producción y su identificación en el mercado. Se persigue ampliar el conocimiento de los consumidores sobre los productos puestos a su disposición e incrementar el reconocimiento de aquellos productos con calidad diferenciada, de manera que alcancen una cuota de mercado satisfactoria. El objetivo es promover la imagen de los productos agroalimentarios de calidad de Andalucía. Además, se pretende impulsar el conocimiento de las técnicas de producción de alimentos respetuosas con el medio ambiente, así como la cultura de la utilización de productos auténticos y saludables en la dieta, con el fin de consolidar el patrimonio natural y gastronómico de Andalucía.

En este sentido se implementarán campañas de promoción de productos agroalimentarios amparados en un régimen de calidad como las Denominaciones de Origen Protegidas (D.O.P.), las Indicaciones Geográficas Protegidas (I.G.P.) y los productos de producción ecológica. También se apoyarán aquellos



sectores afectados por algún tipo de incidencia durante la campaña agrícola, poniendo en marcha campañas de promoción.

Las acciones de promoción indicadas se complementan con la participación en ferias y otros certámenes y eventos agroalimentarios de carácter nacional e internacional.

ACT.2.3.3 Programa de promoción de frutas, hortalizas y leche en los colegios de Andalucía

El Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche es un proyecto integral de distribución de frutas, hortalizas y leche en centros docentes de Andalucía, impulsado por la Consejería con la ayuda financiera de la Unión Europea y en colaboración con las Consejerías competentes en materia de educación y en materia de salud, con los objetivos de incrementar y consolidar el consumo de estos productos así como promover hábitos alimentarios saludables entre los escolares. Asimismo, se pone a disposición de los centros escolares beneficiarios una serie de medidas de acompañamiento dirigidas al alumnado, profesorado y familias, como refuerzo y elementos de motivación para alcanzar los objetivos planteados.

La Junta de Andalucía tiene previsto efectuar el reparto de frutas y hortalizas entre aproximadamente 544.402 alumnos y alumnas de 2.000 centros de educación Infantil y Primaria que se adhieran al Programa Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas, así como el reparto de leche entre 441.860 alumnos y alumnas de 1.700 centros de educación Infantil y Primaria que se adhieran al Programa escolar de consumo de leche. Estas actuaciones se tienen previstas para el curso escolar 2024/25 ya empezado y continuarán en 2025, cuando se apruebe el presupuesto.

Además del suministro de los productos indicados se realizarán diferentes actuaciones, entre las que podemos destacar las siguientes:

- El "Frutibús", un autobús especialmente adaptado y equipado con material audiovisual que visita los centros escolares realizando una serie de juegos y actividades relacionados con las frutas y hortalizas.
- Suministro a centros escolares de un kit que contiene el material necesario para la adaptación y mejora de su huerto escolar.
- Realización de diverso material destinado a los alumnos, familiares de los mismos y profesores participantes: carteles, bolsas reutilizables, fruticalendarios, bolsas plegables en forma de fruta, etc.
- Celebración de un concurso de recetas de frutas y hortalizas, dirigido a los alumnos de los centros escolares que este curso escolar participen en el Programa.

ACT.2.3.4 Promoción de la marca 'Gusto del Sur' como muestra de calidad diferenciada de los productos andaluces

La calidad diferenciada de las producciones agroalimentarias andaluzas y su promoción son un elemento clave a la hora de diseñar las estrategias de comercialización de las empresas, como uno de los elementos de competitividad de las mismas. En este sentido se ha considerado necesario impulsar una nueva marca corporativa para la promoción y puesta en valor de la calidad de los productos agroalimentarios de Andalucía, que imprime un aire renovado y actual a la diferenciación en los mercados de la calidad distintiva andaluza y a su difusión nacional e internacional mediante actividades publicitarias y de comunicación. Con esta finalidad se ha creado la nueva marca de calidad "Gusto del Sur", como imagen institucional que ampara a todos los productos agroalimentarios de calidad elaborados y producidos en Andalucía.

Con Gusto del Sur se da respuesta a las nuevas exigencias de los consumidores actuales y a la sostenibilidad del sector. Es la punta de lanza que pone en valor nuestros alimentos de calidad de



Andalucía en todos los mercados y ayuda a los consumidores a reconocer y apreciar nuestros productos de calidad para que los consuman como solo se disfrutaban en el sur. La nueva marca, además de amparar el interés general de asegurar al público la procedencia y la calidad de los productos agroalimentarios andaluces, facilita una estrategia de comercialización y promoción conjunta de la producción agroalimentaria andaluza.

Se han definido las siguientes líneas de actuación:

- Ejecución de campañas promocionales.
- Trabajos de captación de empresarios para la marca y la relación con los mismos.
- Evaluación y seguimiento del impacto de la ejecución de la estrategia de promoción y de las diferentes campañas realizadas.

ACT.2.3.5 Desarrollo de un plan de acción para promocionar la uva pasa de la Axarquía como cultivo del patrimonio agrícola mundial

Plan de acción de la uva pasa de Málaga en la Axarquía para la puesta en marcha de una serie de iniciativas vinculadas al desarrollo y la promoción de la Declaración otorgada por la FAO en 2018 de este cultivo como Sistema Importante de Patrimonio Agrícola Mundial (Sipam).

OO.2.4 Apoyar planes para la promoción internacional de la industria agroalimentaria andaluza

La internacionalización de la agroindustria y la comercialización de los productos agroalimentarios andaluces tanto en el mercado nacional como internacional, son elementos estratégicos para la competitividad de las mismas, por lo que se considera necesario la prospección y búsqueda continua de nuevos mercados exteriores para la venta de nuestras producciones.

ACT.2.4.1 Ayudas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios incluidos en un régimen de calidad

La calidad diferencial viene dada por una serie de características por las que se la reconoce. Éstas están relacionadas con sus propiedades, origen, método de elaboración, cualidades organolépticas, etc., y, cada vez más, el consumidor final tiene interés por conocerlas para tener mejores criterios de elección. En Andalucía, muchos son los productos que gozan de prestigio tanto en el mercado nacional como en el internacional, derivado de aspectos como su forma de elaboración o la zona de producción.

Este apoyo se enmarca dentro de la intervención AND7132 del PEPAC 2023-2027 que instrumenta el fondo FEADER en el ámbito de nuestra comunidad autónoma, en desarrollo del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021.

Se articula una línea de ayudas para apoyar las actuaciones de promoción, campañas de publicidad a través de medios de comunicación y soportes publicitarios, realizadas por grupos de productores en el mercado interior de la Unión Europea, en relación con productos producidos bajo alguno de los siguientes programas de calidad de los alimentos:

- Denominación de Origen Protegida (DOP).
- Indicación Geográfica Protegida (IGP).
- Especialidad Tradicional Garantizada (ETG).
- Indicación de Agricultura Ecológica.
- Producción Integrada.
- Indicación geográfica de bebidas espirituosas.



- Indicación geográfica de productos vitivinícolas aromatizados.
- Denominación de origen e indicación geográfica de productos vitivinícolas.
- Los productos agroalimentarios bajo el paraguas de la marca «Gusto del Sur».

OO.2.5 Impulsar la sostenibilidad integral del ecosistema agroalimentario andaluz y mejorar la competitividad de las empresas

El objetivo es impulsar la sostenibilidad integral del ecosistema agroalimentario andaluz y mejorar la competitividad de las empresas que lo conforman, desde las tres dimensiones de respeto del medio ambiente, aspectos sociales y rentabilidad económica de la actividad productiva, así como la introducción de las TIC en el sector para crear una agroindustria inteligente capaz de generar beneficios tanto a nivel de proceso, como de producto y de modelo de negocio, es decir, subir a la agroindustria a la llamada cuarta revolución industrial como palanca de competitividad.

ACT.2.5.1 Acciones de apoyo a la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios

El sector agroindustrial es un sector estratégico en la economía andaluza, con un gran potencial de desarrollo exterior y elemento fundamental para dinamizar y fijar la población en el medio rural, en este sentido en el marco del PEPAC 23-27 se pondrán en marcha ayudas para inversiones para la modernización, transformación de las industrias agroalimentarias andaluzas.

Siendo sus objetivos mejorar y racionalizar los procedimientos de manipulación y transformación de productos agrarios y alimentarios, así como la aplicación de las nuevas tecnologías y digitalización de las industrias agroalimentarias, medida con la se pretende contribuir al aumento de la competitividad del sector y el aumento del valor añadido de los productos agrícolas.

Se propone la puesta en marcha de ayudas orientadas al apoyo a las industrias para la realización de inversiones materiales e inmateriales para la transformación, comercialización o de desarrollo de nuevos productos en el sector agroalimentario para Pymes y Grandes Empresas en el marco de la intervención AND6842.2.

Las actuaciones que se apoyen irán dirigidas entre otras a:

- Mejora de las instalaciones de la industria agroalimentaria.
- Apoyo de la diferenciación y de la calidad, a través del control y trazabilidad de las producciones agroalimentarias, así como de la información, comunicación y promoción de éstas.
- Mejora de la comercialización, impulsando nuevas oportunidades de mercado, y reforzando la transparencia y vertebración de los mercados y en el equilibrio en la cadena agroalimentaria.

En este proyecto no se incluyen la actuaciones ligadas a inversiones para la mejora de la eficiencia energética y la reducción del impacto ambiental, vinculadas directamente al proyecto de inversión, ya que las misma quedan incluidas en el Objetivo Estratégico 3. y dentro del proyecto Apoyo a la inversión en transformación y comercialización con criterios de eficiencia energética y reducción de impacto ambiental ligadas a la intervención AND6842.1.

ACT.2.5.2 Acciones de respaldo al sector cárnico para la construcción o equipamiento de sus instalaciones

Esta actuación pretende cubrir las necesidades de instalaciones de apoyo al sector cárnico (matadero, sala despiece, almacén frigorífico) en Andalucía, mediante su construcción y/o equipamiento.



OE.3 Potenciar la innovación en el sector agroalimentario y pesquero a través de la transformación digital y la investigación

OO.3.1 Reforzar la innovación en el sector agroindustrial incorporando conocimiento

El objetivo es reforzar la innovación en el sector agroindustrial incorporando conocimiento que permita la introducción de innovaciones demandada por el mercado a través de la transferencia de tecnología, la cooperación y transferencia de conocimiento, objetivo que hace necesario articular mecanismos que permita el trabajo cooperativo y en red, así como, la difusión de aquellas experiencias y buenas prácticas innovadoras que sirvan de estímulo y arrastre, teniendo siempre como referencia que la innovación es una prioridad transversal para la política de desarrollo rural en este periodo de programación 2014-2020. Este mecanismo se implementa mediante la creación y funcionamiento de los Grupos Operativos de Innovación en el sector agroalimentario.

ACT.3.1.1 Ayudas al funcionamiento de los Grupos Operativos de Innovación en el sector agroalimentario

Es patente la desconexión y el bajo nivel de coordinación entre la investigación, las administraciones y el complejo agroalimentario, forestal y ambiental. Para solventar este problema se hace necesario articular mecanismos que permitan el trabajo cooperativo y en red, así como, la difusión de aquellas experiencias y buenas prácticas innovadoras que sirvan de estímulo y arrastre, teniendo siempre como referencia que la innovación es una prioridad transversal para la política de desarrollo rural tanto en el periodo de programación 2014-2022, como en el PEPAC 20-2027.

Esta ayuda pretende paliar estas desventajas fomentando el trabajo colaborativo entre el sector productor agrícola, ganadero, PYMES agroalimentarias y el empresariado forestal con otros agentes (ámbito de la investigación, empresas de servicios, consultoría, organizaciones profesionales agrarias, grupos de desarrollo rural, comercializadoras, organizaciones no gubernamentales, etc.) a través de la constitución de grupos operativos de innovación, tanto en el marco del Reglamento (UE) nº 1305/2013, como en el nuevo Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, que se implementa a través de la intervención AND7161 del PEPAC 2023-2027 que instrumenta el fondo FEADER en el ámbito de nuestra comunidad autónoma.

ACT.3.1.2 Acciones de apoyo a la innovación y digitalización del sector agroalimentario

La innovación es un elemento esencial en la evolución de la competitividad de las empresas, en este sentido la baja capacidad innovadora y de transferencia de la misma en el sector agroindustrial andaluz hacen necesario la puesta en marcha de actuaciones que refuercen la innovación en el sector incorporando conocimiento que permita la introducción de las innovaciones tecnológicas y digitales demandadas por los mercados.

En este sentido y al objeto de intensificar las relaciones y facilitar la transferencia tecnológica entre los organismos públicos de investigación, centros tecnológicos y el tejido productivo regional, se hace necesario el impuso de acciones/actuaciones encaminadas a la dinamización, difusión y transferencia de resultados que complementen la política de apoyo a la innovación vía grupos operativos de innovación.

Acciones de apoyo y colaboración con el sector para la aplicación de las nuevas tecnologías en la cadena de valor agroalimentaria, como la participación en redes europeas de digitalización en el sector agroalimentario, participación en proyectos internacionales de innovación y cooperación que mejoren la



competitividad de explotaciones y empresas agroalimentarias, así como la digitalización en la cadena agroalimentaria.

ACT.3.1.3 Puesta en funcionamiento de un centro especializado en el control de la calidad comercial del aceite de oliva virgen

Proyecto de construcción, dotación, adecuación y puesta en funcionamiento de un Centro de Referencia para el control de la calidad comercial de los aceites de oliva, como instrumento de apoyo para la mejora de la calidad de los aceites andaluces y la competitividad del sector oleícola. Este proyecto será con cargo al nuevo marco 2021-2027.

ACT.3.1.4 Construcción y puesta en funcionamiento de una infraestructura Científico-Tecnológica. Smart Green Cube-Agridomo

Proyecto de construcción, dotación, adecuación y puesta en funcionamiento de una infraestructura Científico-Tecnológica en el marco del Polo de Innovación Tecnológica de la Agricultura Intensiva de Almería, para puesta a disposición de las empresas como banco de pruebas reales y entorno de experimentación donde los usuarios y productores puedan co-crear innovaciones, desarrollando y probando prototipos. Este proyecto será con cargo al nuevo marco 2021-2027.

ACT.3.1.5 Participación en el DIH Andalucía Agrotech

Andalucía Agrotech DIH es un instrumento creado para acelerar, promover y facilitar la transformación digital del sector agroalimentario en Andalucía para su incremento de competitividad y apoyo al crecimiento del tejido empresarial andaluz, mejorando así mismo el empleo, así como el fomento de la innovación y la creación de valor añadido como principios clave para el desarrollo del sector agroalimentario en la región.

Este proyecto será con cargo al nuevo marco 2021-2027.

ACT.3.1.6 Participación en European Digital Innovation Hub (EDIH)

En referencia al instrumento Andalucía Agrotech DIH, junto con el resto de socios desde la Comisión Europea se ha recibido la distinción de excelencia para un HUB digital, convirtiéndolo en un Ecosistema Regional referente a nivel tecnológico en el panorama europeo, con foco en un sector estratégico para Europa. Esto ha permitido convertir Andalucía Agrotech DIH en una ventanilla única de servicios a PYMES que den respuestas a las problemáticas locales de las empresas agroalimentarias del territorio andaluz.

ACT.3.1.7 HIBA+ Consolidación y fortalecimiento de la Red HIBA para sostenibilidad y transformación digital de la cadena agroalimentaria

El proyecto "HIBA" creaba los fundamentos de un espacio de cooperación transfronterizo dirigido a fomentar la competitividad y sostenibilidad empresarial en el sector agroalimentario, utilizando la digitalización como pilar esencial. El HIBA+ persigue capitalizar los logros conseguidos al objeto de fortalecer y consolidar dicha Red elevándolo a la categoría de Corredor que persigue la Comisión Europea (CE) en territorios transfronterizos para el apoyo a las PYMES.



OE.4 Desarrollar las perspectivas de género y climática en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.4.1 Impulsar la perspectiva de género en la agroindustria

Con este objetivo se pretende avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la agroindustria y que la perspectiva de género forme parte de la cultura de la empresa en sintonía y en el marco del objetivo general del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria.

ACT.4.1.1 Inclusión de cláusulas de género en las ayuda a transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas

Se trata de acciones de apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general y sector del olivar, exceptuando los productos de la pesca. Las actuaciones o actividades que se apoyen tendrán como finalidad contribuir al aumento de la competitividad de sector y al aumento de valor añadido de los productos agrícolas. Se incluye como criterio de valoración en estas órdenes de ayudas el criterio de género.

OE.5 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.5.1 Aumentar la agroindustria sostenible

La sostenibilidad ambiental y energética no debe considerarse como un ámbito independiente del objetivo general de competitividad ni de la dimensión económica de la sostenibilidad, ya que también se trata de aumentar la productividad obteniendo más resultado consumiendo menos recursos (energía, materias primas, etc..) a la vez que se generan menos impactos contaminantes (residuos, vertidos, emisiones). En este sentido se pretende posicionar a la agroindustria andaluza en la vanguardia ante el reto del cambio climático. Estas actuaciones se desarrollan en el marco de la intervención AND6842.2. del PEPAC 2023-2027.

ACT.5.1.1 Construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de una bioindustria para el tratamiento de orujo

Con esta actividad se subvencionará la construcción y equipamiento y puesta en funcionamiento de una bioindustria de procesado de orujo en la provincia de Jaén, en la que se implantaría tecnología que permita hacer la planta totalmente autosuficiente desde el punto de vista de criterios de eficiencia energética, sostenibilidad y digitalización en su más alto grado.

OO.5.2 Impulsar los sistemas ecológicos de producción y el consumo de los productos obtenidos

La producción ecológica es un sector en claro crecimiento, ya que permite aprovechar un mercado con unos consumidores cada vez más exigentes con los aspectos medioambientales, responsabilidad social y calidad de las producciones agrarias.

Esta realidad hace necesario el impulso de actuaciones para fomentar el consumo, la producción de productos ecológicos y los sistemas ecológicos de producción.



ACT.5.2.1 Fomento de los sistemas ecológicos de producción

Se plantean acciones encaminadas a la difusión y fomento de la producción ecológica en el sector agroalimentario, aportando soluciones técnicas que faciliten la conversión y también la consolidación de redes locales de producción y consumo. Igualmente, se propone la realización de estudios que permitan a la Consejería tomar decisiones sobre regulación y gestión de los sistemas productivos, aportando soluciones.

Alguna de las acciones/actuaciones que se proponen a modo de ejemplo son: elaboración de contenidos audiovisuales, manuales técnicos, aulas de agroecología, estudios de sobre producción ecológica, biodistritos, etc.

ACT.5.2.2 Ayudas al servicio de asesoramiento en agricultura sostenible para producción ecológica

Mantenimiento de la línea de ayudas para el apoyo a la prestación de servicio de asesoramiento en agricultura sostenible en producción ecológica.

PROGRAMA 71F- APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Andalucía dispone de un rico patrimonio natural y cultural pero una insuficiente integración regional y desequilibrios territoriales y ecológicos.

Existe un importante número de explotaciones en condiciones edafológicas, topográficas y climatológicas complejas, cuyo abandono comprometería la continuidad, entre otros, de modelos productivos tradicionales que conforman sistemas y paisajes agrarios de alto valor natural a través de la gestión de la biodiversidad, el agua y el suelo. Del mismo modo, se trata de agrosistemas que previenen contra los incendios puesto que su manejo evita la expansión de los mismos.

Al respecto, es preciso tener en cuenta que los riesgos ambientales asociados al cambio climático con aumento de fenómenos meteorológicos extremos, como desertificación y pérdida de horizontes fértiles, sequías, etc., tienen especial incidencia sobre agrosistemas abandonados sin una gestión agraria preventiva. Es necesario adoptar medidas que contribuyan a paliar esta situación.

Por ello, se pretende fomentar el uso de prácticas menos agresivas para el medio ambiente, el mantenimiento de ecosistemas y la biodiversidad, así como el mantenimiento de las razas en peligro de extinción y la actividad agraria en zonas desfavorecidas.

A lo largo de 2025 se va a continuar con la finalización de la Política Agraria Común (PAC) 14-22 y la entrada del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 23-27. Con fecha 6 de diciembre de 2021 fueron publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea los reglamentos que van a regir la reforma de la Política Agraria Común, entrando en vigor en 2023: Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021 y Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021.

El Plan Estratégico de la PAC de España establece un modelo uniforme de aplicación de la Política Agrícola Común en todo el territorio nacional con base en la competencia del Estado para establecer la planificación general de la actividad económica, en este caso del sector agrario.

En otro orden de cosas, no hay que olvidar el propósito general de las Administraciones Públicas de diseñar una administración más cercana a los interesados, por ello se busca la mejora continua del procedimiento de tramitación de las ayudas, estableciendo mecanismos de mejora de las herramientas informáticas utilizadas para



la gestión de las ayudas, mediante, entre otros, el uso eficiente de las aplicaciones que proporciona el Fondo Español de Garantía Agraria a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el mantenimiento de la aplicación informática para la gestión, control y cálculo del pago de las ayudas de la PEPAC y medidas de desarrollo rural establecidas en el ámbito del sistema integrado.

Por último, cabe destacar la fuerte masculinización la actividad agraria y de la población rural, donde los roles de género están muy marcados, lo que conduce a una escasa y casi invisible presencia de las mujeres en el sector.

En aras de reducir las desigualdades de género existentes e impulsar la igualdad, desde hace unos años la Consejería intenta generar contenidos sobre igualdad en las reuniones y en las jornadas formativas como herramienta de sensibilización al sector, así como en los cursos a impartir a lo largo de la campaña. En este sentido, se está también analizando desde la perspectiva de género el programa de formación compuesto por cinco bloques de actividades, dirigido a personas que forman parte de las entidades reconocidas por la Junta de Andalucía para llevar a cabo la tramitación de las ayudas de la PAC (más de 650 inscripciones en toda Andalucía). Asimismo se contempla el estudio de actuaciones para mejorar el acceso a las ayudas en explotaciones con titularidad compartida, así como la inclusión de cláusulas de igualdad en los convenios y contratos que el Centro Directivo lleva a cabo con otras Administraciones Públicas u otras entidades.

Otra línea de actuación clave es la designación de mujeres con cargos intermedios para la asistencia a reuniones con el sector, como estrategia de sensibilización en igualdad y como mensaje de la profesionalidad de las mujeres en el mencionado sector.

Desde la Consejería se siguen aunando esfuerzos para simplificar los trámites y procedimientos administrativos de concesión de subvenciones, para optimizar los procedimientos de gestión y tramitación de las ayudas, mediante la actualización de las herramientas informáticas, la realización de los controles sobre el terreno mediante nuevas técnicas.

Por último, entre las actuaciones dirigidas a la consecución de estos objetivos, cabe destacar el uso eficiente de las aplicaciones informáticas del FEGA y SIAMES para la tramitación de solicitudes únicas. Dado que la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas recogidas en la solicitud única, así como las solicitudes relativas a la gestión de los derechos de pago básico constituyen un asunto complejo.

Entre las actuaciones de este Centro Directivo para conseguir este objetivo, cabe destacar el establecimiento periódico de convocatorias de ayudas que permitan el mantenimiento de la actividad agraria para todas aquellas que, cumpliendo la condición de agricultor activo, se encuentren en la situación prevista en las bases reguladoras de las mismas y que contemplen especialmente la situación de jóvenes y mujeres.

En este sentido, dado que es importante potenciar la competitividad, para lo que es fundamental fomentar la incorporación de personas jóvenes a la actividad agraria, se fija como objetivo operativo el mantener a la población rural en zonas desfavorecidas.

Por todo ello, se continúa con el mantenimiento de un sistema de pagos en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, permitiendo la continuación de las explotaciones. Lo que se pretende es paliar las consecuencias del desplazamiento de los jóvenes a las ciudades, abandonando las zonas rurales, lo que provoca el envejecimiento de la población rural.

Para corregir los desequilibrios de género existentes, se considera fundamental la realización de actuaciones de sensibilización al sector y de fomento de la presencia de mujeres profesionales. Para ello, se están incluyendo "ideas fuerza" sobre igualdad en las reuniones y en las jornadas formativas, como herramienta de sensibilización al sector, así como incorporando nociones de igualdad de género en el contenido de los futuros cursos sectoriales. En este sentido, se está analizando desde la perspectiva de género el programa de formación compuesto por cinco bloques de actividades, dirigido a las personas que forman parte de las entidades reconocidas por la Junta de Andalucía para llevar a cabo la tramitación de las ayudas de la PAC. Esta misma medida se extenderá a las reuniones que se mantengan con representantes del sector, informando la importancia y obligatoriedad de cumplir con el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del sector.



6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Agilizar y simplificar la tramitación de las subvenciones para el mantenimiento de la actividad agraria

Desde la Consejería se aúnan esfuerzos para simplificar los trámites y procedimientos administrativos de concesión de subvenciones.

ACT.1.1.1 Uso eficiente de las aplicaciones informáticas del Fondo Europeo de Garantía para la tramitación de solicitudes únicas

Dado que la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas recogidas en la solicitud única, así como las solicitudes relativas a la gestión de los derechos de pago básico constituyen un asunto complejo, la normativa reguladora de las citadas ayudas ha contemplado la existencia de Entidades Reconocidas que han venido colaborando cada campaña en la confección, presentación y tramitación de la solicitud única y el régimen de pago básico, una vez acreditado previamente el cumplimiento de determinadas condiciones y formalizado el correspondiente convenio con la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Las aplicaciones informáticas que el FEGA, O.A. pondrá a disposición de las comunidades autónomas son las siguientes:

- a) Sistema informático para la gestión de ayudas del Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC (Sistema de Gestión de Ayudas-SGA).
- b) Sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC).
- c) Sistema de monitorización de superficies y controles por monitorización (SMS).
- d) Sistema de gestión de ayudas de programas operativos de frutas y hortalizas (GESPRO).

OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

OO.2.1 Ofrecer información clara y accesible sobre las convocatorias de ayudas previstas

Información clara y disponible de las convocatorias de ayudas previstas con antelación a su publicación, así como de las realizadas.

Difusión y publicidad de las mismas a través de los medios oficiales, página WEB de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de las Entidades Reconocidas.

ACT.2.1.1 Establecimiento de ayudas que permitan el mantenimiento de la actividad agraria

Establecimiento de ayudas que permitan el mantenimiento de la actividad agraria para todas aquellas que cumpliendo la condición de agricultor activo se encuentren en la situación prevista en las bases



reguladoras de las misma y que contemplen especialmente la situación de jóvenes y mujeres.

OE.3 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias

OO.3.1 Mantener la población rural en zonas desfavorecidas

Mantener la población rural en zonas desfavorecidas apoyando los agricultores activos no pluriactivos

ACT.3.1.1 Mantenimiento de un sistema de pagos en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas

Mantenimiento de un sistema de pagos en zonas de montaña, otras zonas con limitaciones naturales significativas y zonas con limitaciones específicas.

OE.4 Desarrollar las perspectivas de género y climática en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.4.1 Sensibilizar al sector sobre la importancia de trabajar en la perspectiva de género

Realizar jornadas técnicas sobre la PAC y las Organizaciones de Productores, destinadas a entidades reconocidas y al personal de la administración encargados de trabajar con estas organizaciones. En este contexto, con el objetivo de sensibilizar al sector sobre la necesidad de trabajar teniendo en cuenta la perspectiva de género y de su influencia positiva en las actuaciones propias del mismo, se está analizando dónde incluir bloques formativos vinculados a la igualdad de género en la formación a impartir.

ACT.4.1.1 Inclusión de la perspectiva de género en la normativa reguladora de las ayudas al sector apícola en Andalucía

La Orden de 21 de julio de 2023, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027, deja constancia en su preámbulo de que teniendo en cuenta la masculinización del sector apícola se acuerda expresamente que la perspectiva de género debe formar parte de la finalidad y contenido de las estrategias de desarrollo, buscándose muy especialmente la incorporación de las mujeres a la actividad económica en las zonas vinculadas al sector apícola en la región.

La citada Orden de 21 de julio de 2023 dispone que la concesión de estas ayudas se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con unos criterios de priorización establecidos y de conformidad con la normativa vigente. En el caso de que el titular de la explotación apícola sea mujer, se adjudicará un punto en los criterios de priorización, siempre y cuando cumpla uno de los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria.

OE.5 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables



OO.5.1 Fomentar valores medioambientales y ecológicos en las prácticas agrícolas y ganaderas

Con el nuevo PEPAC 23-27, como novedad nos encontramos con los Eco-Regímenes, que consiste en remunerar prácticas agrícolas o ganaderas beneficiosas para el clima y el medio ambiente mediante compromisos voluntarios. A través de esta modalidad se fomentarán valores medioambientales y ecológicos.

Por otro lado, como parte intrínseca del presente Objetivo, debemos seguir incidiendo en la educación ambiental, que se sigue considerando clave para la solución de la problemática ambiental.

ACT.5.1.1 Incentivos a las explotaciones agrícolas por el recurso a prácticas que favorezcan la calidad ambiental

El Plan Estratégico de la Política Agraria Común contempla determinadas ayudas para aquellos agricultores que opten por la realización en sus explotaciones de determinadas actuaciones que contribuyen a la mejora de la calidad ambiental.

PROGRAMA 71H- DESARROLLO RURAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN QUE JUSTIFICA LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

Caracterización del medio rural andaluz

En torno al 90% de la superficie territorial, el 85% de los municipios y aproximadamente el 60% de la población total andaluza, se puede considerar rural. Una cifras que ponen de manifiesto la importancia de implementar actuaciones que mejoren la calidad de vida en el medio rural andaluz. Medidas socioeconómicas que incidan en el emprendimiento y la innovación productiva, la creación de riqueza y la generación de puestos de trabajo en el medio rural andaluz, así como en la inclusión, la igualdad de género y el apoyo a la juventud y, como no podía ser de otro modo, en la sostenibilidad.

En este contexto, no se debe olvidar que el medio rural no sólo no es ajeno a las dinámicas poblacionales que se vienen produciendo en las últimas décadas sino que las sufre de manera más agudizada. Se trata de los conocidos desequilibrios demográficos y la tendencia reciente al mantenimiento de los mismos. Una tendencia que conlleva importante impactos, retos y desafíos económicos, sociales, medio ambientales y culturales a los que hay que responder.

1. Desequilibrios y retos demográficos del medio rural andaluz.

La despoblación de las zonas rurales: España ha experimentado un proceso de despoblación de sus áreas rurales en un contexto generalizado de crecimiento demográfico. Según las cifras de población que publica el INE (revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2024) desde el año 2001 hasta el 2024, la población española ha pasado de 41.116.842 personas a 48.610.458.

Como principal dato regional, tenemos que la población de Andalucía ha aumentado en dos millones de habitantes en los últimos 40 años. De 6,6 millones de personas se ha pasado a 8,6 millones, lo que equivale a un 18% de los habitantes que tiene España. Esta población se concentra en las ciudades medias, 1,45 millones de habitantes en 51 municipios de entre 20.000 y 50.000 habitantes, pero sobre todo se concentra en las 29 ciudades de más de 50.000 habitantes y en las que vive más de la mitad de la población andaluza. De hecho, el 89% de los municipios andaluces que han perdido población, son rurales. Asimismo, cabe destacar que dos tercios del territorio andaluz, es decir más del 56% de sus municipios y el 13,25% de su población, se consideran zonas escasamente pobladas al contar con menos de 50 habitantes/ km².

El progresivo envejecimiento: por su forma, la pirámide de población andaluza es una pirámide regresiva, que en



demografía se traduce por una sociedad que tiende al progresivo envejecimiento, con una natalidad muy reducida y una mortalidad también baja. Según los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en 2022, el 18% de la población total andaluza era mayor de 64 años, porcentaje que asciende al 24% en las zonas rurales. Este progresivo envejecimiento de la población cuenta con una característica más, y es su feminización, lo cual se debe a una mayor esperanza de vida en las mujeres que en los hombres (84 y 79 años respectivamente).

2. Las mujeres en el medio rural andaluz.

Datos y situación sociodemográfica

Las mujeres del medio rural resultan determinantes para su vertebración territorial y social, y constituyen el principal vector para la innovación y el emprendimiento rural. Sin embargo, en el medio rural todavía se mantienen escenarios de desigualdad entre mujeres y hombres en un grado más acusado de lo que ocurre en el medio urbano.

En el medio rural andaluz, el 50% de la población rural son mujeres. En todos los tramos de edad, los hombres superan a las mujeres, salvo en la cohorte de 65 años y más. Este dato confirma la tendencia que se viene observando desde hace unos años: la masculinización de la población rural andaluza, especialmente de la conocida como 'generación soporte' (población entre 30 y 45 años), y que junto al envejecimiento general, obstaculiza el necesario relevo generacional.

Masculinización, envejecimiento y pérdida de población, son sólo una cara de la situación sociodemográfica del medio rural. La otra cara es el éxodo rural femenino y, tal y como se ha puesto de manifiesto, las mujeres son clave para el futuro de los territorios. En el medio rural se produce un éxodo de mujeres en edades activas que se marchan a otras zonas para desarrollar o mejorar sus carreras profesionales y formativas. Tal y como se recoge en el "Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural 2021" publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la percepción de las mujeres, se dibuja el medio urbano como un espacio de libertad y prosperidad profesional cuya accesibilidad está ligada a la consecución de un determinado nivel de estudios.

Las causas son múltiples pero tienen un punto en común, la falta de igualdad de oportunidades para las mujeres, que en las áreas rurales sufren una doble discriminación: por ser mujeres y por vivir en áreas rurales con ciertas características que a día de hoy aún las diferencia de las urbanas.

Siguen siendo las mujeres las que dedican más tiempo a las tareas domésticas, cinco veces más que los hombres, sobre todo en el tramo de edad de 35 a 49 años. Según el citado diagnóstico, los datos parecen indicar que esta desigualdad en el trabajo doméstico ha aumentado en los últimos años y que la corresponsabilidad en el cuidado y tareas del hogar sigue siendo un tema pendiente de solucionar. Del mismo modo, son las mujeres las que asumen los cuidados a la infancia, mayores y personas dependientes, una carga que podría ir en aumento en los próximos años en caso de no mejorarse los servicios de atención a mayores, por el envejecimiento y, sobre todo, sobre-envejecimiento de la población rural.

Otro aspecto clave para las mujeres es la percepción sobre la presión social que sobre ellas se ejerce en el medio rural, ya que se sostiene que en los pueblos se vigila más el comportamiento de las mujeres. Sí es cierto, que es este aspecto el único que mejora en la última década.

En resumen, si bien la región andaluza presenta datos más favorables que el resto del Estado español respecto a la despoblación de las áreas rurales, se han conocido tendencias bien monitorizadas (por los datos de despoblación y envejecimiento, la emigración de mujeres y jóvenes, o por la baja tasa de natalidad), que requieren de atención urgente. Las carencias en el acceso a los servicios de la población rural dificultan la calidad de vida y el desarrollo profesional. Es necesario paliar estas carencias con políticas que mejoren la vida diaria y ayuden a frenar la desigualdad de género.

Mercado de trabajo

Según los datos del Padrón Municipal de habitantes del INE, a 1 de enero de 2023 residen en Andalucía un total



de 4.354,316 mujeres que representan el 50,72% de la población andaluza. Aunque la población femenina ha crecido en los últimos quince años un 4,40%, crecimiento superior al registrado por la población masculina (2,85%).

En 2023 y según el INE, la tasa de actividad de las mujeres andaluzas se cifró en 52,14%, ligeramente superior a la del año anterior (51,04%), pero inferior a la media española (54,43%). A pesar de que esta cifra no ha parado de crecer desde 2007, queda lejos de la masculina que se sitúa en el 62,64%.

Pese a que la población está relativamente equilibrada y del progresivo incremento de la tasa de actividad femenina, la participación de las mujeres en el mercado de trabajo sigue siendo menor que la de los hombres. Si bien un aspecto muy positivo es que a medida que aumenta la cualificación, aumenta su participación en el mercado de trabajo. De modo que en los estratos con mayor formación, el peso de la población femenina en el mercado se equipara con la masculina.

Otra característica del empleo femenino es la temporalidad, que es de 5 puntos más alta que la masculina. La alta temporalidad en la contratación es una característica intrínseca y estructural del mercado laboral tanto en Andalucía como a nivel nacional, debido, entre otras razones, a la marcada estacionalidad de sectores productivos con un importante peso en la economía, como son el turismo o la agricultura.

En cuanto a la distribución de la población femenina por sector de actividad económica en 2023, el sector servicios emplea en Andalucía a nueve de cada diez mujeres trabajadoras (88,6%). Este sector es, además, el único en el que el número de mujeres trabajadoras es superior al de hombres (66%). Por el contrario, las mujeres están subrepresentadas en el resto de sectores de actividad económica, especialmente en el de la construcción, donde solo un 1,2% de las personas trabajadoras son mujeres; el 4,9% en el sector industrial y 5,3% en el sector agricultura. Aunque en todos los sectores crece ligeramente la participación de las mujeres, excepto en la agricultura que se reduce.

Finalmente y para el mismo año 2023, según el INE, la tasa de paro femenina en Andalucía se sitúa en un 21,29%, siendo superior a la masculina (15,43%).

Conclusiones del diagnóstico del medio rural andaluz:

- Medio rural envejecido, masculinizado y ligeramente despoblado, especialmente los municipios más pequeños.
- Masculinización de la generación soporte, éxodo rural femenino y feminización de la población mayor.
- Percepción por parte de las mujeres de mayor presión social sobre ellas en el medio rural, y la ciudad se ve como un espacio de mayores oportunidades.
- Valoración negativa por parte de las mujeres de los servicios en el medio rural, especialmente el transporte y los servicios de cuidado.
- Mayor dedicación de las mujeres a las tareas domésticas (cinco veces más que los hombres). Principal motivo de la no participación de las mujeres en el mercado de trabajo.
- Menor tasa de actividad y menor tasa de empleo rural femenina.
- Feminización de la parcialidad de las jornadas laborales y de la temporalidad de los contratos.
- Feminización de la contratación: servicios domésticos, sociales y sanitarios.

La nueva PAC del período 2023-2027

En la nueva orientación del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) ya no habrá 17 Programas de Desarrollo Rural, sino que existirá un único Plan Estratégico. No obstante, se darán intervenciones regionales del segundo pilar gerenciadas por las autoridades de gestión de las Comunidades Autónomas.

La nueva PAC del período 2023-2027 se asienta sobre nueve objetivos específicos que tienen confluencia directa con el medio rural andaluz:

1. Garantizar una renta justa a los agricultores y las agricultoras.
2. Aumentar la competitividad.



3. Reequilibrar el poder en la cadena alimentaria.
4. Actuar contra el cambio climático.
5. Proteger el medio ambiente.
6. Preservar los paisajes y la biodiversidad.
7. Apoyar el relevo generacional.
8. Mantener zonas rurales dinámicas.
9. Proteger la calidad alimentaria y sanitaria.

Asimismo, la “Innovación” se configura como un objetivo transversal de “modernización del sector agroalimentario” a través del fomento y la puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales.

Desarrollo Rural en Andalucía. Desafíos

Los nuevos desafíos que tendrán que afrontarse, optimizando los recursos disponibles, tanto las administraciones públicas competentes como los agentes socioeconómicos clave del medio rural, se focalizan, entre otras, en las siguientes áreas:

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.
- Estrategias de la Granja a la mesa y por la Biodiversidad, elementos centrales del Pacto Verde.
- Bioeconomía: servicios de asesoramiento al sector agroalimentario.
- La economía circular, una nueva oportunidad para la sostenibilidad del medio rural.
- Agroecología: un modelo agroalimentario justo y saludable.
- El emprendimiento en el medio rural: nuevas dinámicas y una mayor participación de la mujer y de la juventud en proyectos innovadores.
- Mejorar la Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural.
- Iniciativas para evitar la despoblación: Incrementar la oferta de servicios y, mayores oportunidades para aquellas zonas rurales en declive.
- Consolidar el carácter innovador de Leader en el Marco 2023-2027.
- Formación continua en áreas prioritarias para el desarrollo rural.
- Turismo rural como estrategia de dinamización y desarrollo sostenible.

Apuesta por el potencial de LEADER en el Marco Financiero 2023-2027

Tras un periodo de transición que ha durado hasta diciembre de 2022, actualmente se encuentra vigente la nueva PAC 2023-2027, abriéndose un nuevo periodo con un importante gasto público destinado a afianzar la población rural, así como a dinamizar su economía. Ello se llevará a cabo en el marco de FEADER, principalmente a través de Desarrollo Local Participativo Leader. De este modo, la medida LEADER volverá a constituirse en uno de los principales instrumentos de actuación, a corto y medio plazo, en favor del Desarrollo Rural.

En cuanto a las actuaciones relevantes durante 2025, para la dinamización de las zonas rurales Leader de Andalucía, cabe mencionar:

- Siguen en vigor los Convenios de Colaboración entre la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria con las entidades reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural durante el marco 2014-2022, durante el primer semestre del 2025.
- Se ha intensificado con estos grupos el proceso de seguimiento y evaluación de los objetivos vinculados con la igualdad de género.
- Se producirá el cierre del periodo de programación 2014-2022, que incluye la actuación Leader del programa presupuestario 71H.
- A finales de 2024, se prevee la publicación de las bases reguladoras de la intervención 7119.4 y 7119.2, por lo que para 2025 se pondrán en marcha sus correspondientes convocatorias.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa



OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Mantener a la población andaluza cubierta por los servicios de gestión de las ayudas LEADER

LEADER es una nueva forma de abordar el desarrollo rural basada en la constitución de Grupos de Acción Local de ámbito comarcal (denominados Grupos de Desarrollo Rural en Andalucía o GDR) capaces de analizar los problemas, debilidades, fortalezas y oportunidades de sus territorios con el objeto de diseñar sus propias estrategias de desarrollo y potenciar así aquellas actividades socioeconómicas que introducen nuevas formas de dinamización económica y de articulación social.

El programa LEADER subvenciona proyectos empresariales, ya sea de nueva creación, o aquellos ya existentes que impliquen una modernización, ampliación, innovación o diversificación a través del desarrollo de nuevas actividades. Además de contribuir con actividades de carácter no productivo destinadas a mejorar la calidad de vida en el entorno rural.

Puesto que estas ayudas tienen un enfoque territorial para atender las necesidades priorizadas de cada Zona Rural Leader (ZRL) basada en sus potencialidades, es necesario que el plan de acción llegue a la totalidad de la población rural de cada ZRL.

Con este Objetivo Operativo se pretende proporcionar un servicio eficaz de gestión de las ayudas LEADER al total de la población andaluza que reside en las zonas rurales durante el período de programación de las medidas cofinanciadas por el PDR de Andalucía 2014-2020. Con la aprobación del Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, el período de duración de los programas cofinanciados por el FEADER quedó prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022, prolongándose el período de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 merced a la regla de gasto N+3, que suma tres años desde el último ejercicio 2022.

ACT.1.1.1 Mantenimiento de la red de Grupos de Desarrollo Rural (GDR) a través de la financiación de su funcionamiento

En el marco presente se están obteniendo buenos resultados en la gestión de la medida 19 LEADER, que deberán afianzarse y agilizarse en lo que resta de período de ejecución, para optimizar la eficacia y eficiencia global de las ayudas que son concedidas a los promotores del medio rural.

OO.1.2 Mantener la población rural andaluza cubierta por el desarrollo local participativo LEADER en el marco correspondiente

Se pretende proporcionar un servicio eficaz de gestión de las ayudas LEADER al total de la población andaluza que reside en las zonas rurales, durante el período de programación correspondiente.

Desde la Consejería se promoverá que la estructura LEADER, ya consolidada, no se vea afectada en ningún marco de actuación, pese a que se han producido recortes en los Presupuestos de la Comisión Europea destinados al Desarrollo Rural.

ACT.1.2.1 Estrategias de Desarrollo Rural financiadas por FEADER (elaboradas e implementadas)

El Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo, de disposiciones comunes, fija el contenido de las estrategias de desarrollo local y su selección, y también establece las tareas y requerimientos de los



Grupos de Acción Local (Grupos de Desarrollo Rural en Andalucía), entidades encargadas de implementar las estrategias, y que finalmente, determinarán los tipos de ayuda.

OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

OO.2.1 Incrementar los empleos creados con las ayudas LEADER

Este objetivo operativo pretende allanar el cumplimiento del Objetivo Estratégico de promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía, incentivando la creación de empleo estable, a través de las Estrategias aprobadas para las zonas rurales LEADER, diseñadas y gestionadas por los Grupos de Desarrollo Rural (GDR). Los GDR de Andalucía han demostrado tener una función clave en las actuaciones orientadas hacia el cambio económico, social, ambiental y territorial del medio rural andaluz. Por su aplicación efectiva del concepto de paternariado y la experiencia en la colaboración público-privada; por la conexión directa con los promotores y entidades promotoras locales, y por la apuesta por la diversificación económica en sus estrategias de desarrollo, que son el eje transversal de sus planes de acción. Estos valores positivos, los convierten en actores fundamentales para apuntalar la recuperación económica en el medio rural andaluz.

ACT.2.1.1 Establecimiento de requisitos y criterios de selección vinculados a la creación de empleo

Con esta actividad se pretende priorizar, en las actuaciones subvencionables LEADER a través de las ayudas a promotores rurales y cofinanciada por los fondos FEADER, aquellas iniciativas y/o proyectos que contribuyan a incrementar la tasa de empleo en las zonas rurales, con especial atención a los proyectos liderados por mujeres y jóvenes.

OE.3 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias

OO.3.1 Priorizar la conservación ambiental y lucha contra el cambio climático en ayudas Leader vinculadas al sector agrario

El artículo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014, establece la obligación de incorporar la lucha contra el cambio climático en los criterios de selección de las líneas de ayuda que vertebran cada una de las Estrategias de Desarrollo Local y de los Grupos de Desarrollo Rural. Esta obligatoriedad alcanza también a aquellas líneas de actuación que están dirigidas a promotores o entidades promotoras del sector agrario.

Como objetivo transversal de las Estrategias de Desarrollo Local LEADER, la conservación ambiental y lucha contra el cambio climático contribuyen a la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales, mediante la preservación del medio ambiente y mitigación de los efectos del cambio climático, en cuanto a mejora en la gestión de los recursos naturales, usos de inputs de cercanía, con el propósito de alcanzar una bioeconomía circular dentro de cada territorio.

Y como ejemplos de medidas de mitigación se incluye la transición hacia energías renovables, la mejora de la eficiencia energética, la reforestación y la conservación de los ecosistemas.

ACT.3.1.1 Inclusión de cláusulas en las convocatorias de subvenciones que promuevan la conservación y la lucha contra el cambio climático

Para alcanzar este Objetivo Operativo, se mantendrá la componente de sostenibilidad, así como las indicaciones a los gestores de las ayudas para que incorporen ítems de conservación ambiental y lucha



contra el cambio climático en la selección de los proyectos/expedientes que sean aprobados con Resolución definitiva en las líneas de actuación de la submedida 19.2 Leader. Estas indicaciones serán también de aplicación a los proyectos de aquellas líneas de actuación enfocadas al sector agrario y ganadero del medio rural andaluz.

OE.4 Desarrollar las perspectivas de género y climática en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.4.1 Aplicar proyectos LEADER a la contribución de la igualdad de género

Este objetivo operativo contará con el apoyo coordinado de todos los agentes territoriales que implementan las Estrategias de Desarrollo Local en las zonas rurales de Andalucía. Para ello, las líneas de ayudas convocadas por los Grupos de Desarrollo Rural, tanto en porcentaje del nivel de gasto público como en aprobación efectiva de proyectos, impulsan la igualdad de mujeres y hombres en los territorios rurales.

ACT.4.1.1 Establecimiento de requisitos y criterios de selección de igualdad de género en las líneas de ayudas a proyectos LEADER

En las convocatorias de las ayudas implementadas en las Estrategias de Desarrollo Local se articulan requisitos y criterios de selección pertinentes al género, con la finalidad, por un lado, de acercar las ayudas a las mujeres del medio rural incorporando acciones positivas para que puedan ser beneficiarias y, por otro, ejecutando proyectos que incorporen la perspectiva de género, es decir, proyectos que favorezcan la igualdad efectiva de mujeres y hombres en las Zonas Rurales LEADER.

PROGRAMA 71P- PESCA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027 y modifica el Reglamento (UE) 2017/1004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, (en adelante FEMPA).

Este Reglamento establece las prioridades del FEMPA, su presupuesto y las normas específicas para la concesión de financiación de la Unión a la ejecución de la política pesquera común (PPC) y la política marítima de la Unión, constituyendo un instrumento fundamental para fomentar la pesca sostenible y la conservación de los recursos biológicos marinos; fomentar las actividades acuícolas sostenibles, así como la transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria en la Unión mediante el suministro de productos de pescado y marisco; fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas y reforzar la gobernanza internacional de los océanos permitiendo unos mares y océanos protegidos, seguros, limpios y gestionados de manera sostenible .

Se trata de la continuación del FEMP 2014-2020 (Fondo Europeo Marítimo de Pesca) al que se ha referido este programa 71P en el periodo 2014-2023, en el periodo 2023-2027 (marcos financieros plurianuales que planifica la Unión Europea).

En España el fondo FEMPA mira a un Programa Nacional, por lo que dicho documento ha sido elaborado para todo el Estado conjuntamente, habiendo sido aprobado por la Comisión el 29/11/2022 (C(2022) 8732). En el presente presupuesto quedan dotadas, con esta perspectiva plurianual, las medidas (tipos de intervención en FEMPA) que responden al diagnóstico realizado en Andalucía.

Habiéndose avanzado en la resolución de los problemas del sector pesquero y acuícola andaluz con estos fondos, todavía queda un camino para lograr la gestión sostenible de la pesca y la acuicultura, así como que sea más competitiva, integrada en el territorio y con un uso racional de los recursos.



Se requiere, por tanto, continuar invirtiendo en la modernización de la flota, a fin de contribuir a que sea más eficiente energéticamente, reduciendo las emisiones de gases contaminantes, contribuyendo a combatir el cambio climático. El FEMPA persigue contribuir a la consecución de los objetivos medioambientales, económicos, sociales y de empleo de la PPC, en particular los objetivos de recuperar y mantener las poblaciones de especies capturadas por encima de niveles que puedan producir el rendimiento máximo sostenible, evitar y reducir, en la medida de lo posible, las capturas no deseadas y minimizar los efectos negativos de las actividades pesqueras en el ecosistema marino.

Otra necesidad en la modernización de la flota es mejorar la salud, la higiene, la seguridad a bordo y la mejora de las condiciones de trabajo a bordo, persiguiendo con ello facilitar el relevo generacional y el empleo femenino a bordo.

Es necesario igualmente, continuar compensando a armadores y marineros por las paralizaciones temporales de la actividad pesquera, impuestas por la aplicación de determinadas medidas de conservación, por la necesidad de equilibrar el esfuerzo pesquero que se realiza a la capacidad de los recursos existentes, por una catástrofe natural ocurrida, por un incidente medioambiental o por una crisis sanitaria. A esto se une, la necesidad de la Administración en simplificar, agilizar los trámites y evitar en lo posible las cargas administrativas, a fin que las compensaciones lleguen a los beneficiarios en el menor tiempo posible, ya que se trata de un sector, sobre todo los marineros, con escasos recursos financieros.

La pesca y la acuicultura contribuyen a la seguridad alimentaria y la nutrición. Sin embargo, según estimaciones, la Unión importa en la actualidad más del 60 % de su suministro de productos de la pesca y, por lo tanto, depende en gran medida de terceros países. Un importante reto consiste en fomentar el consumo de proteínas de pescado producidas en la Unión con un alto nivel de calidad y a precios asequibles para los consumidores, razón por la cual una de sus prioridades es fomentar las inversiones productivas en acuicultura sostenible, como método de producción de productos de la pesca.

La seguridad alimentaria se basa en unos mercados eficientes y bien organizados, que mejoren la transparencia, la estabilidad, la calidad y la diversidad de la cadena de suministro, así como la información al consumidor. Con este fin, el FEMPA presta apoyo la comercialización de productos de la pesca y la acuicultura. En particular, puede apoyarse la creación de organizaciones de productores, la puesta en marcha de planes de producción y comercialización, la promoción de nuevas salidas comerciales y el desarrollo y la difusión de información del mercado.

Se debe seguir modernizando, dinamizando y actualizando la cadena comercial completa, desde producción al consumidor final: industrias, comercialización, promoción.

La pesca es vital para la subsistencia y el patrimonio cultural de muchas comunidades costeras de la Unión, en particular en los lugares en que la pesca costera artesanal desempeña un papel importante. Por esta razón, se continua con la intervención de los agentes locales que este fondo incorpora desde el periodo 2007-2013, con un refuerzo de los Grupos de Acción Local Pesquera y sus estrategias para las comunidades pesqueras y acuícolas locales. Para la selección de estos GALPA con el FEMPA, se ha ampliado el ámbito territorial de forma que sus estrategias abarcan a toda la costa andaluza, pasando de 45 municipios costeros con el FEMP a 64 municipios con el FEMPA, lo que supone que muchas más entidades puedan acceder a estas ayudas.

Las prioridades del FEMPA contribuyen, pues, a afianzar la transición competitiva y sostenible, comenzada en el periodo 14-20, y avanzar hacia una Europa y por tanto una Andalucía más verde y descarbonizada, para la viabilidad de la actividad, con sinergias con otros instrumentos como el Mecanismos de Recuperación y Resiliencia (MMR) y el FEDER.

Es esencial, afrontar el desafío de utilizar los recursos oceánicos de forma óptima y eficiente como motores de innovación y crecimiento, minimizando los riesgos como la pesca excesiva e ilegal, la contaminación y la ausencia de datos.



6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Aplicar medidas de gestión más eficaz y eficiente en las ayudas pesqueras de fondos europeos

Las bases reguladoras de las ayudas cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura se están modificando con el fin de poder adaptarse las directrices de SCSP (Sustitución Certificados en Soporte Papel), y ser más ágiles y eficaces a la hora de la gestión de dichos fondos, mejorando por tanto la eficacia y eficiencia de la administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica.

ACT.1.1.1 Refuerzo de la asistencia técnica en la gestión del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca

Apoyar acciones relacionadas con el análisis, la gestión, el seguimiento, el intercambio de información y la ejecución del fondo FEMPA, así con la aplicación de los sistemas de control y la asistencia técnica y administrativa.

OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

OO.2.1 Reforzar el papel de las organizaciones del sector de la pesca y la acuicultura

Es fundamental garantizar y promover la vertebración del sector pesquero y acuícola, desarrollar, fomentar e impulsar las actuales Organizaciones de Productores Pesqueros y las nuevas que se creen con el objeto de que impulsen y participen de los objetivos de la Política Pesquera Común y la Organización Común de Mercados Agrícolas.

ACT.2.1.1 Apoyo a los planes de producción y comercialización de las Organizaciones de Productores Pesqueros

Con objeto de que las organizaciones de productores puedan orientar a sus miembros hacia la práctica sostenible de las actividades pesqueras y de acuicultura, la mejora de la comercialización de sus productos y la mejorara de sus ingresos, las organizaciones de productores deben elaborar y presentar a las autoridades competentes de los Estados miembros un plan de producción y comercialización que contenga las medidas necesarias para cumplir sus objetivos. El Reglamento FEMPA establece que se deben apoyar económicamente la elaboración y ejecución de estos planes de producción y comercialización que las organizaciones de productores del sector de la pesca y de la acuicultura que tienen la obligación de ejecutar anualmente.

ACT.2.1.2 Apoyo a otras organizaciones representativas del sector de la pesca y la acuicultura

Además de las organizaciones de productores pesqueros, el sector pesquero y acuícola está vertebrado en otras organizaciones que representan los intereses del sector pesquero extractivo y del sector de la acuicultura, y que participan y colaboran con la administración en las desarrollo de las políticas de pesca y acuicultura, con la finalidad de contribuir a su funcionamiento, gestión y realización de actividades de colaboración, divulgación, transferencia de tecnología, en cuanto entidades de base asociativa de representación y defensa de los intereses que le son propios, que desempeñan funciones de articulación y vertebración del sector pesquero y del medio acuícola.



OO.2.2 Promover la diversificación económica de las zonas costeras dependientes de la pesca

Es necesario reforzar el papel de los grupos de acción local como vertebradores del progreso territorial y como entidades colaboradoras de las administraciones en sus territorios, contribuyendo de una mayor manera a la gobernanza local mediante:

- La extensión de la gobernanza de los grupos de acción local a todo el litoral, ya que aún queda parte de la población costera pendiente de implementar.
- Afianzando la participación efectiva de las entidades que ya forman el partenariado de grupos de acción local y ampliar la base de asociaciones y entidades de los grupos.
- Movilizando a las mujeres del sector pesquero, integrándolas en la estructura de grupos de acción local.

ACT.2.2.1 Apoyo a inversiones para la diversificación económica y mejora de la calidad de vida de zonas pesqueras

Se trata de prestar apoyo a las estrategias de desarrollo local participativo para la dinamización del territorio mediante iniciativas locales y actuaciones que repercutan sobre las comunidades situadas en zonas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos pesqueros y acuícolas, para así aprovechar mejor las oportunidades de la economía azul sostenible y se beneficien capitalizando y reforzando los recursos medioambientales, culturales, sociales y humanos.

OE.3 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias

OO.3.1 Promocionar la transformación, comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y de la acuicultura

Las empresas andaluzas dedicadas a la comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícola deben invertir en la modernización, innovación y nuevas tecnologías para aumentar la competitividad y generar un mayor valor añadido a sus productos.

Al objeto de asegurar la viabilidad de la pesca y la acuicultura en un mercado extremadamente competitivo, es necesario apoyar las actividades de comercialización y transformación que incrementen al máximo el valor de los productos de la pesca y de la acuicultura. Debe prestarse especial atención a la promoción de operaciones que integren actividades de producción, transformación y comercialización de la cadena de suministro o consistan en procesos o métodos innovadores.

ACT.3.1.1 Iniciativas para favorecer la comercialización de los productos pesqueros

Es necesario la realización de acciones de promoción de la comercialización de los productos incrementado su valor añadido mediante sistemas de certificación, valorizando productos y subproductos, así como desarrollando herramientas técnicas y tecnológicas que refuercen la trazabilidad y seguridad alimentaria.

ACT.3.1.2 Apoyo a las inversiones que reduzcan el impacto ambiental y se orienten a sistemas de producción más sostenibles

Actuaciones que reduzcan el impacto ambiental y contribuyan a la descarbonización y a la protección del



medio, promuevan la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático y la adaptación a sistemas de producción y comercialización más sostenibles para el apoyo a la transición verde.

ACT.3.1.3 Campañas de promoción de productos pesqueros y acuícolas que favorezcan su comercialización

Promoción de los productos pesqueros y acuícolas, la apertura de nuevos mercados y la consolidación de los ya existentes, concediendo ayudas a:

- a) Campañas de comunicación y promoción de los productos y la actividad de la pesca y acuicultura sostenibles, incluyendo campañas de información acerca de las capturas no deseadas, las capturas no destinadas al consumo humano y los subproductos generados en tierra, así como campañas de información al consumidor sobre etiquetado y trazabilidad.
- b) Organización y participación en ferias, congresos, eventos, seminarios y exposiciones, incluido el alquiler de espacios informativos en los mismos.
- c) Promoción de productos con dificultades para su introducción en el mercado.
- d) Proyectos de comunicación y promoción con objeto de evaluar o planificar campañas de promoción de los productos y las actividades de la pesca, la acuicultura y la cadena o la búsqueda de nuevos mercados.

OO.3.2 Promover actividades acuícolas sostenibles

Se pretende fundamentalmente modernizar las instalaciones de acuicultura tanto marina como continental, a fin de incrementar su competitividad y su rentabilidad. Se promueve la eficiencia energética de las instalaciones, así como el incremento de producción y la diversificación de las especies de cultivo.

ACT.3.2.1 Mejora de la gobernanza de la acuicultura

Con esta actuación, que está enmarcada dentro del programa FEMPA, se pretende promover y mejorar la coordinación interadministrativa, así como una mayor participación de los agentes implicados en la ordenación y planificación acuícola, creando una aplicación informática cuyo objetivo principal es la inscripción de las autorizaciones de cultivos marinos, y que sirva de herramienta para elaborar directrices, planes y estadísticas relacionadas con la actividad acuícola, con conexión con otras aplicaciones ya existentes como SIGGAN e IDAPES, todo ello asociado a una herramienta cartográfica (VISOR SIG) que identifique las características de todos los establecimientos de cultivos acuícolas de Andalucía.

ACT.3.2.2 Promoción del capital humano y del trabajo en red

Generar oportunidades para fomentar el relevo generacional, la adquisición de experiencia, la especialización, el desarrollo profesional y la aplicación de mejores prácticas.

ACT.3.2.3 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola

Disponer de un conocimiento más profundo del territorio con objeto de determinar las zonas más convenientes para la actividad acuícola, así como planificar y acometer las actuaciones necesarias en el entorno para el desarrollo sostenible de la acuicultura y prevenir posibles daños.

ACT.3.2.4 Líneas de apoyo a las inversiones sostenibles y a la creación de empresas acuícolas

Fomento de la competitividad y sostenibilidad del sector promoviendo:



- a. Inversiones para una acuicultura económicamente viable, competitiva y atractiva.
- b. Mejora y construcción de las infraestructuras dependientes de las explotaciones acuícolas y asociadas directamente a sus instalaciones.
- c. Protección de las instalaciones frente a adversidades climáticas, alteraciones del entorno y agua, escapes, depredadores, etc.

Además, se prestará apoyo a la creación de empresas acuícolas por parte de nuevos acuicultores/as para impulsar el espíritu empresarial y favorecer el relevo generacional.

ACT.3.2.5 Contribución de la acuicultura al buen estado ambiental y prestación de servicios ambientales

Las explotaciones acuícolas, por su implantación territorial, generan impactos en los ecosistemas interactuando con su entorno. Pueden, por lo tanto, proporcionar servicios que contribuyan a la conservación, recuperación y restauración de los entornos en los que se ubican favoreciendo el buen estado ambiental de los mismos.

Se prevén ayudas para llevar a cabo las inversiones y otras actuaciones necesarias que contribuyan prestar los servicios anteriormente mencionados (conservación, recuperación y restauración de sus entornos).

ACT.3.2.6 Impulso a la investigación y a la mejora del conocimiento

Promover el desarrollo de mejora tecnológica, procedimientos, sistemas productivos, toma de decisiones, transferencia del conocimiento para incrementar la sostenibilidad en acuicultura. Realización de actuaciones para la mejora del conocimiento en materia de acuicultura sostenible mediante la realización de estudios o proyectos, la adquisición de sistemas informáticos y equipos, establecimiento de nuevas bases de datos o el desarrollo de campañas científicas, trabajos de campo y transferencia tecnológica.

OO.3.3 Dotar los puertos pesqueros de infraestructuras de sostenibilidad, eficiencia energética y almacenamiento óptimo

Las actuaciones van destinadas a mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados; facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque y el aprovechamiento total de todas las capturas; aumentar la eficiencia energética; contribuir a la protección del medio ambiente; mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo; mejorar la seguridad de las infraestructuras frente a eventos meteorológicos provocados por el cambio climático; y la gestión inteligente y digitalizada en puertos.

ACT.3.3.1 Apoyo a las inversiones que mejoren las infraestructuras en los puertos pesqueros, lonjas y fondeaderos

Las inversiones van destinadas a incrementar la eficiencia energética, la protección medioambiental y la calidad de los productos desembarcados, así como la seguridad y las condiciones de trabajo, tanto en los puertos pesqueros, los lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos y deshechos marinos.

OE.4 Potenciar la innovación en el sector agroalimentario y pesquero a través de la transformación digital



y la investigación

OO.4.1 Promover la innovación en las actividades productivas vinculadas a la pesca

El sector agroalimentario y pesquero es un sector estratégico en la transformación digital. Se pretende promover las inversiones en I+D+I, la incorporación de tecnologías digitales, o deducir la exposición a los riesgos derivados del cambio climático.

ACT.4.1.1 Acciones de respaldo a las empresas pesqueras y acuícolas para los procesos de transformación para digitalizar sus procesos

Apoyo a las empresas que favorezcan la economía circular, la optimización de los procesos, la minimización de los residuos y el fomento de desarrollos tecnológicos e informáticos para el fomento de la calidad, seguridad alimentaria y el valor añadido de los productos de la pesca y la acuicultura.

OE.5 Desarrollar las perspectivas de género y climática en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.5.1 Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres en el sector de la acuicultura

En el sector acuícola de Andalucía existe igualmente una diferencia importante entre el número de hombres y mujeres empleados, por esta razón se establece como objetivo operativo la desigualdad existente en el empleo que genera este sector.

ACT.5.1.1 Inclusión de cláusulas de igualdad en la selección de proyectos respaldados por las ayudas a la acuicultura

Las ayudas financieras para la acuicultura en Andalucía se otorgarán con cargo al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura en su periodo de programación 2021-2027 y conforme a los criterios de selección para la concesión de ayudas establecidas en el marco del Programa Operativo aprobado para España.

Entre los criterios de selección específicos se establece la contratación prevista en el proyecto para el que se solicita la ayuda, de mujeres y de trabajadores procedentes del sector pesquero, y la existencia de actuaciones o medidas concretas en el proyecto en materia de igualdad. Este criterio se valorará con un 10% de la puntuación total del proyecto.

OO.5.2 Promover el asociacionismo de mujeres del sector pesquero y su empoderamiento

Se pretende contribuir al funcionamiento y gestión de la Asociación Andaluza de Mujeres del Sector Pesquero (AndMuPes) para un adecuado ejercicio de sus actividades de colaboración, divulgación, transferencia de tecnología pesquera, así como actividades específicas de especial interés para el sector pesquero, y aquellas que fomenten la defensa de intereses económicos y sociales de las mujeres que trabajan en el sector pesquero y acuícola andaluz y favorezcan su integración.

ACT.5.2.1 Acciones de apoyo para dar visibilidad a las mujeres que trabajan en el sector pesquero

La creación de la Asociación Andaluza de Mujeres del Sector de la Pesca ha sido un paso importante para dar visibilidad a la mujeres que trabajan en el sector en Andalucía y para identificar las carencias y retos de futuro, a la que se pretende seguir apoyando con estas ayudas.



OE.6 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.6.1 Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos

Fomentar la pesca sostenible mediante el mantenimiento del equilibrio entre la actividad pesquera y las posibilidades de explotación de los caladeros, garantizando la viabilidad de las empresas pesqueras.

ACT.6.1.1 Apoyo a las flotas que paralizan temporalmente la actividad pesquera para la conservación de los recursos

Apoyo a las empresas pesqueras para realizar paralizaciones temporales de su actividad pesquera, a fin de mantener la viabilidad de las empresas durante las paralizaciones que se realizan para la protección de los recursos.

ACT.6.1.2 Reducción del impacto de la pesca en el medio marino mediante la recogida de residuos

Con la finalidad de disponer de un medio marino limpio y fuera de contaminantes, el FEMPA podrá dar apoyo para la recogida y gestión de residuos, así como, los arribazones de algas (argazos) que afectan a los bancos marisqueros; en la Instalación y puesta en funcionamiento de puntos limpios fijos o móviles y entre otros para inversiones y acciones para la localización, el almacenamiento, manejo, clasificación, caracterización, tratamiento, gestión y reciclaje de basura marina recogida, incluidas las artes de pesca perdidas.

OO.6.2 Investigar, analizar y evaluar nuevas oportunidades de pesca para la flota andaluza

Fortalecer la recopilación y gestión de datos en el marco del Programa Nacional de Recopilación, gestión y uso de datos del sector pesquero y acuicultura (PNDB) que lleva a cabo la Administración y apoyar otras actuaciones de investigación e innovación en el ámbito de la pesca y la acuicultura por parte de organismos científicos y técnicos, mediante de trabajo de evaluación de las posibilidades de aprovechamiento de nuevas especies de moluscos bivalvos en las zonas de producción marisquera, así como otros estudios encaminados a la explotación de nuevas especies pesqueras en el litoral mediterráneo, en colaboración con organismos científicos y el sector pesquero.

ACT.6.2.1 Estudios de nuevas especies, zonas de producción y nuevas oportunidades de pesca para la flota andaluza

Se van a desarrollar trabajos de evaluación de las posibilidades de aprovechamiento de nuevas especies de moluscos bivalvos en las zonas de producción marisquera, así como otros estudios encaminados a la explotación de nuevas especies pesqueras en el litoral mediterráneo, en colaboración con organismos científicos y el sector pesquero.

OO.6.3 Contribuir a la neutralidad climática con ayudas para promover la eficiencia energética de la flota

Se impulsará la competitividad del sector mejorando la eficiencia energética, reduciendo costes y emisiones, contribuyendo a una mejora social, económica y ambiental en el ejercicio de la actividad pesquera.



ACT.6.3.1 Línea de ayudas para inversiones en los buques orientadas a la reducción de emisiones o el menor consumo de combustible

Se pretende la optimización del uso de la energía de los buques para contribuir a la mitigación del cambio climático reduciendo sus emisiones y el consumo de combustibles.

Se prevén ayudas destinadas a:

- a) Inversiones en equipos o a bordo que reduzcan las emisiones de contaminantes o gases de efecto invernadero e incrementen la eficiencia energética.
- b) Auditorías, programas y estudios piloto de eficiencia energética.

En especial, será objeto de estas ayudas la flota pesquera artesanal.

OO.6.4 Reforzar las actividades pesqueras que son económica, social y medioambientalmente sostenibles

El Reglamento FEMPA establece las medidas financieras de la Unión para la aplicación de la Política Pesquera Común, la política marítima de la Unión y los compromisos internacionales de la Unión en el ámbito de la gobernanza de los océanos. Esta financiación constituye un instrumento fundamental para la pesca sostenible y la conservación de los recursos biológicos marinos, para la seguridad alimentaria, mediante el suministro de pescado y marisco, para el crecimiento de una economía azul sostenible y para unos mares y océanos sanos, protegidos, seguros, limpios y gestionados de manera sostenible. Para ello establece una serie de prioridades al objeto de contribuir a la aplicación de la Política Pesquera Común y de la política marítima de la Unión.

ACT.6.4.1 Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo

Mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados; facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque y el aprovechamiento total de todas las capturas; aumentar la eficiencia energética; contribuir a la protección del medio ambiente; mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo; mejorar la seguridad de las infraestructuras frente a eventos meteorológicos provocados.

ACT.6.4.2 Desarrollo de un programa de capacitación para impulsar la competitividad del sector

Se pretende promover la incorporación de nuevos trabajadores al sector pesquero, así como mejorar la cualificación profesional de los pescadores en activo, con objeto de favorecer el relevo generacional en este sector.

ACT.6.4.3 Inversiones a bordo para incrementar valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria

Se trata de subvencionar las siguientes inversiones:

- Inversiones a bordo que incrementen el valor de los productos de la pesca permitiendo a los pescadores la capacidad de comercialización de las capturas.
- Inversiones a bordo que incrementen la seguridad alimentaria de los productos de la pesca (anisakis, etc).
- Inversiones a bordo para la valorización y gestión de capturas accidentales, capturas no deseada y



desechos generados en la actividad pesquera.

ACT.6.4.4 Reducción del impacto de la pesca en el medio marino

Se realizarán las siguientes inversiones para reducir el impacto de la pesca en el medio marino:

- Equipos más selectivos que disminuyan la capacidad de pesca y/o aumenten la selectividad por tallas o especies de los artes de pesca.
- En equipos para eliminar los descartes, evitando y reduciendo las capturas no deseadas.
- En equipos que limiten y/o eliminen los efectos físicos y biológicos de las actividades pesqueras en el ecosistema, con otros seres vivos o el fondo marino.

OO.6.5 Promover en el sector pesquero un control y una observancia eficientes

Se busca fortalecer el control en el sector pesquero y una observancia eficiente fomentando nuevas tecnologías, medios electrónicos y sistemas de análisis para la óptima toma de decisiones de gestión de los recursos pesqueros, equilibrio de la flota, toma de datos y muestreos.

ACT.6.5.1 Acciones de control y observancia en materia pesquera

Se fomentarán nuevas tecnologías, medios electrónicos y sistemas de análisis que permitan un mayor control sobre las zonas de veda, del esfuerzo pesquero, la pesca ilegal y no declarada, la obligación de desembarque y el control a bordo a través del impulso de la modernización de los equipamientos de la flota. Se involucrará más al sector en las tareas de control mediante formación y sensibilización.